

APRUEBA PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL DE
SAN RAMÓN Y SUS ANEXOS.

DECRETO N°: NP00068/2026

SAN RAMÓN, 28 DE ENERO DE 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en los artículos, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 21.364 de fecha 07 de agosto de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica, El Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde, de 29 de noviembre de 2024, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, y;

CONSIDERANDO:

1) Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.

2) Que, el artículo 25 de la ley N° 21.364, en su inciso final establece que *“Los Planes de Emergencia deberán comprender la coordinación general de las capacidades del Sistema para la respuesta frente a los distintos niveles de emergencia, y establecer una estructura de gestión operativa de las emergencias, disponiendo con claridad las líneas de autoridad y responsabilidad en la gestión territorial de éstas, considerando el trabajo con equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, y la utilización eficiente y oportuna de los medios disponibles, mediante el uso o movilización gradual y escalonado de recursos humanos, técnicos y materiales”*;

3) Que, ante la necesidad de contar con instrumentos en los cuales se aborden las metodologías a seguir en casos de emergencias, y establecer las coordinaciones en los distintos mandos de autoridad, en coherencia con el marco nacional establecido en los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), dispuestos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Planes Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres y en el Plan Nacional de Emergencia, Planes Regionales de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas.

4) Que, mediante el Oficio N° 62 de 26 de marzo de 2025, de SENAPRED, informa el resultado del Informe Técnico y se pronuncia respecto del Plan de Emergencia Comunal y sus anexos y se resuelve como técnicamente recomendado;

5) Que, en la sesión ordinaria N° 04 del COGRID, celebrada el 02 de mayo de 2025, se aprobó por unanimidad de los miembros el Plan de Emergencia de la Comuna de San Ramón;

6) Que, mediante el Oficio N° 234 de 16 de diciembre de 2025, de SENAPRED, solicita la realización del Decreto Alcaldicio que formalice la aprobación del Plan de Emergencia Comunal y sus Anexos;

7) Que, por medio del memorándum N° M/DSP/00001/2026 de 12 de enero de 2026, de la Dirección de Seguridad Pública a la Secretaría Municipal, solicita la confección del Decreto Alcaldicio aprobatorio;

8) Que, en ejercicio de las facultades previstas los arts. 5º letra d), 12º y 63º letra i), de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto ha sido refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 2006 del Ministerio del Interior;

DECRETO:

APRUEBASE el Plan de Emergencia Comunal y Anexos adjuntos que forman parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BRAULIO PALMA REGLA
Alcalde (S)



RUBY SALDIAS GUTIERREZ
Secretario Municipal (S)

BPR/ADM/EAG/RSG

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PLAN DE EMERGENCIA	Digital	Ver		
ANEXO SISMO	Digital	Ver		
ANEXO INCENDIO	Digital	Ver		
ANEXO ANEGAMIENTO	Digital	Ver		
OFICIO INF. TÉCNICO	Digital	Ver		
OFICIO SOLICITUD	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
M/DSP/00001/2026 Memorandum	12/01/2026

Distribución:

SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE CONTROL



	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA SAN RAMÓN

Anexo - Plan por Amenaza Sismo
Anexo - Plan por Amenaza Incendio Estructural
Anexo - Plan por Amenaza Anegamiento por factor
hidrometeorológico

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°:
[indique número y fecha]

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2de 64
	2025	

Índice

- 1. **Introducción**
 - 1.1. **Objetivos General y Específicos.**
 - 1.2. **Cobertura, Amplitud y Alcance.**
 - 1.3. **Relación con Otros Planes.**
- 2. **Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).**
- 3. **Activación del Plan Comunal de Emergencia.**
- 4. **Roles y Funciones**
- 5. **Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta**
 - 5.1. **Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria**
 - 5.2. **Centro de Operaciones**
 - 5.3. **Acciones del Comité Comunal**
- 6. **Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta**
 - 6.1. **Comunicación e Información**
 - 6.1.1. **Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.**
 - 6.1.2. **Información a la Comunidad y Medios de Comunicación**
 - 6.2. **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades**
 - 6.2.1. **Informe ALFA**
 - 6.2.2. **Ficha Básica de Emergencia FIBE**
 - 6.3. **Proceso 0: Alerta y Monitoreo**
 - 6.3.1. **Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta**
 - 6.3.2. **Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo**
 - 6.4. **Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas**
 - 6.5. **Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas**
 - 6.6. **Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional**
- 7. **Implementación, revisión y actualización del Plan**
 - 7.1. **Implementación**
 - 7.2. **Revisión Periódica**
 - 7.3. **Actualización**
- 8. **Información Adjunta.**
 - 8.1. **Sistema de Telecomunicaciones**
 - 8.2. **Levantamiento de Capacidades Comunes**
 - 8.3. **Resumen de albergues comunales**
 - 8.4. **Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).**
- 9. **Anexos – Planes por Amenaza**

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3de 64
	2025	

1. Introducción.

El Plan Comunal de Emergencia de San Ramón es un instrumento clave para la gestión de riesgos de desastres, con el objetivo de proteger a la comunidad frente a diversas amenazas, basándose en un análisis detallado del contexto geográfico, histórico y social de la comuna.

Este plan se enfoca en las amenazas internas de la comuna como son los sismos, los incendios estructurales y el anegamiento por factor hidrometeorológico, que se interconectan con el territorio circundantes, lo que conlleva actuar con una respuesta integral y coordinada en situaciones de emergencia. Es crucial que la planificación se realice de manera estructurada, con protocolos de actuación bien definidos tanto a nivel municipal como interinstitucional, para garantizar una respuesta eficiente ante cualquier tipo de desastre.

La descripción de un análisis histórico en cada una de estas amenazas, con el fin de entender cómo se han manifestado a lo largo del tiempo, ha permitido identificar patrones e identificar zonificaciones, lo que es crucial para mejorar la respuesta futura y prevenir impactos mayores.

El Plan Comunal de Emergencia de San Ramón es un documento esencial para la preparación y respuesta ante desastres y minimizar los impactos negativos de los desastres en la comunidad.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4de 64
	2025	

1.1.Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal de San Ramón, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer la coordinación general de las capacidades del sistema a través de lo definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- Establecer una estructura de gestión operativa de las emergencias, disponiendo con claridad las líneas de autoridad y responsabilidad.
- Definir la utilización eficiente y oportuna de los medios disponibles, mediante el uso o movilización gradual y escalonado de recursos humanos, técnicos, materiales.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comuna de San Ramón.
- **Amplitud:** Los miembros participantes son los que participan en el COGRID: Alcalde, Jefe Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, Jefa/e de la Comisaria o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna, Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe. Se sumarán según requerimiento del mismo comité invitará a otras direcciones y departamentos del municipio como:
 - Administrador Municipal;
 - Director/a o representante de la Dirección de Desarrollo Comunal – DIDECO;
 - Director/a o representante de la Dirección de Seguridad Publica;
 - Director/a o representante de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato – DIMAO;
 - Director/a o representante de la Dirección de Obras Municipales – DOM;
 - Director/a o representante de la Dirección de Administración y Finanzas – DAF;
 - Subdirector/a o representante de la Dirección de Recursos Humanos – RR. HH;
 - Director/a o representante de la Dirección de secretaria de Planificación – SECPLA;
 - Director/a o representante de Dirección de Educación Municipal;
 - Director/a o representante de Dirección de Salud Municipal;
 - Jefa o representante de Oficina de Comunicaciones;
 - Director/a o representante del Hospital Padre Hurtado;
 - Representante de Aguas Andinas;
 - Representante de Autopista Vespucio Sur;
 - Representante de Empresa Eléctrica;
 - Representante de Metro de Santiago;
 - Representante del COSOC;
 - Representante de ONG-SAR;
 - Director/a o representante de Dirección de Operaciones
 - Director/a o representante de PDI (Policía de Investigaciones de Chile)
 - Director/a o representante secretaria Municipal

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 64
	2025	

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:** se vincula y complementa con las medidas implementadas por el Plan Regional de Emergencia (PRE), que establece los protocolos y mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, mediante la especificación de roles, funciones y capacidades de los organismos e instituciones involucradas, como también en el ámbito del alertamiento, respuesta, rehabilitación y flujos de comunicación e información.
- **Otros planes:** tiene vinculación con los planes de organismos e instituciones privadas y/o los planes sectoriales por tipo de amenaza, los cuales deben enmarcarse en los lineamientos del Plan comunal de emergencias, dentro de ellos se encuentran:
 - **Plan de Contingencia de invierno:** su relación con el presente Plan es con amenaza de inundación, ya que contiene lineamientos para la actuación previa, durante y posterior a una emergencia de esta índole.

Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

El territorio de la comuna de San Ramón comenzó a configurarse durante los años cuarenta, cuando formaba parte de la comuna de La Granja. En ese período, se construyó la Avenida Santa Rosa, que conectaba el área urbana central con el río Maipo. Paralelamente, se asentaron las primeras comunidades, dando origen a la Población San Ramón. En los años setenta, se produjo una llegada masiva de familias provenientes de diversos sectores de la región metropolitana, quienes se establecieron en los terrenos baldíos de la zona sur, fundando la Población La Bandera.

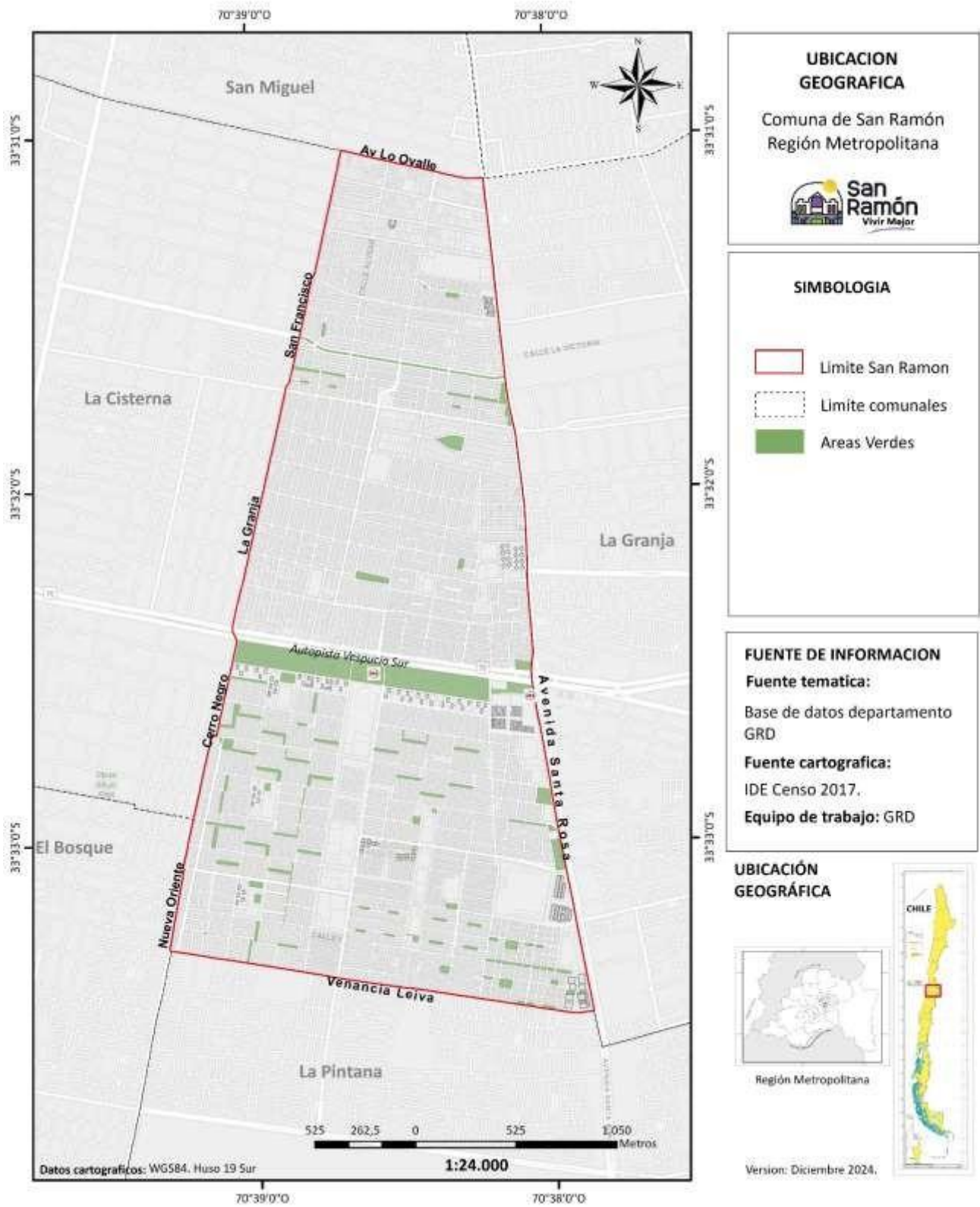
En 1981, mediante un Decreto con Fuerza de Ley (DFL), la comuna de La Granja fue subdividida, creando la comuna de San Ramón, la cual comenzó a funcionar de manera efectiva en 1984. Actualmente la comuna de San Ramón tiene una población de 82.900 habitantes¹, emplazada en una superficie de 7 km².

La comuna se ubica en la provincia de Santiago, en el sector sur de la región metropolitana. Colindante con las comunas de San Miguel por el **Norte** (Avenida Lo Ovalle), por el **Oriente** con la comuna de La Granja (Avenida Santa Rosa), por el **Sur** con la comuna de La Pintana (Calle Venancia Leiva), y por el **Oeste** con la comuna de La Cisterna y El Bosque (calle San Francisco)

Figura Nº 1: Ubicación geográfica de la comuna de San Ramon.

¹ Censo de población y vivienda 2017.

COMUNA DE SAN RAMON



Fuente: Censo de población y vivienda, INE. 2017.

Dentro del territorio comunal, según análisis de datos históricos y estudios realizados por SENAPRED, se identifican las amenazas de: **sismos, incendios estructurales y anegamiento por efecto hidrometeorológicos**. En cuanto a otras amenazas, como el **calor intenso o extremo y derrames de materiales peligrosos**, se ha decidido dejarlas para ser analizadas en la próxima actualización.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 64
	2025	

Amenaza de sismos, la mayoría de gran intensidad están relacionados con el movimiento convergente de la placa de Nazca por debajo de la placa Sudamericana; estas placas que se comprimen entre sí acumulan una gran cantidad de energía a lo largo de su zona de contacto, produciendo deformación en sus bordes. Cuando la energía almacenada es lo suficientemente grande, estas placas se mueven liberando parte de la energía y deformación acumulada durante decenas o cientos de años. Los efectos que pueden ocasionar estos sismos dependen de la distancia al epicentro y del movimiento del suelo (desplazamiento, velocidad y aceleración) y se miden según la escala de Intensidad Mercalli, del I al XII².

La región central de Chile ha sido sacudida por varios terremotos desde el siglo XVI. Muchos de estos terremotos tienen su epicentro frente a la costa de la ciudad de Valparaíso (Comte et al., 1986), el par de terremotos de 1971 y 1985 es el último ejemplo. El terremoto de magnitud 7.5 del 8 de Julio de 1971 se produjo al norte de Valparaíso y se detuvo en una barrera situada casi enfrente de la ciudad (Malgrange et al., 1981). El terremoto de Valparaíso en 1985 comenzó con un evento de magnitud 5.2 localizado a 7 km al noroeste y tuvo una duración de 10 segundos antes del movimiento principal (Comte et al., 1986). Por otra parte, NEIS³ informa que otro evento de magnitud 6.7 ocurrió 13 segundos antes del terremoto de magnitud 7.8. (Molina, 2011)⁴

Para comprender la sismicidad en la cuenca de Santiago, es fundamental identificar tanto el tipo de depósitos sedimentarios como la profundidad del nivel freático presentes en la zona sur de la ciudad. Esta cuenca se caracteriza por ser una depresión irregular, en su sector sur, el suelo está compuesto predominantemente por gravas tipo II, constituidas por materiales gruesos, con una alta proporción de gravas y arenas de compacidad media a alta. Estos sedimentos corresponden en su mayoría a los depósitos subactuales de los ríos Maipo, Mapocho y Clarillo, que han dado forma a la estructura geológica de la región. En cuanto al nivel freático se indica que *"la severidad sísmica de una zona varía cuando el nivel freático se encuentra a menos de 10 metros bajo la superficie de suelos como limos, limos arenosos, arena y grava"* según Medvedev (1965).

En el caso de la zona sur de Santiago, las profundidades del nivel freático varían considerablemente, desde los 30 hasta los 230 metros, *lo que permite una buena respuesta sísmica del área*. Al analizar los datos históricos, se ha registrado en la zona central los siguientes terremotos en los últimos 60 años:

28 de marzo 1965 a las 12:33 horas, con epicentro en La Ligua con una magnitud de momento 7.4 y con un total de 280 fallecidos.

8 de julio de 1971 a las 23:03 horas, con epicentro en Illapel con una magnitud de momento 7.5 y un total de 80 fallecidos

El terremoto del **3 de Marzo 1985 ocurrido a las 19:46 horas**, con epicentro en el mar entre Valparaíso y Algarrobo, a unos 20 km. de la costa y a unos 15 km. de profundidad. La interpretación posterior de los registros permitió determinar que el evento del 3 de Marzo estuvo constituido por dos terremotos, el primero de magnitud de 5.3, con epicentro en el mar frente a Algarrobo, con una duración de movimiento fuerte de 10 segundos, y el segundo que ocurrió 10 segundos después, de magnitud 7.8 con su

² Definición extraída del tríptico Sismo de SENAPRED.
³ NEIS (National Earthquake Information Service, USA)
⁴ Molina. J (2011) "Intensidad sísmica del terremoto del 27F de febrero del 2010 en las 34 comunas del gran Santiago"
Extraído de la tesis para optar título de Ingeniería civil. Pag 6-8.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8de 64
	2025	

epicentro ubicado en el mar frente a San Antonio y con una duración de movimiento fuerte de 30 segundos. La duración total de ambos terremotos alcanzó a 120 segundos. (Molina, 2011)⁵

La zona de daños del terremoto se extendió desde Illapel por el norte hasta Cauquenes por el sur, produciendo 147 víctimas y 2.000 heridos en una población expuesta de seis millones de personas. Los daños se concentraron en el sector habitacional y en la infraestructura portuaria, hospitalaria, educacional, vial y servicios esenciales.

A escala comunal, se realizaron catastros que permitieron identificar los daños en viviendas los que principalmente afectaron a viviendas (construidas en adobe), destrucción de infraestructura pública como losas de calles, postes, y suspensión de luz y agua entre otros.

Según información recopilada en diarios de la época, se identifican cortes de luz y de agua, además de la afectación en viviendas y caída de panderetas en construcciones de adobe. Para el caso de San Ramon, no fue posible encontrar detalle de lo afectado.

El terremoto del **27 de febrero de 2010 ocurrido a las 3:34 horas**, tuvo su epicentro en Cobquecura, con una magnitud de momento de 8.8 y una profundidad aproximada de 30 km. Debido a la cercanía del epicentro con las costas, gran parte del daño y la pérdida de vidas humanas fueron causados por el tsunami asociado al movimiento sísmico, afectando gravemente a las ciudades costeras ubicadas entre Lloleo por el norte y Tirúa por el sur. La zona de destrucción se extendió desde Pichilemu por el norte hasta la península de Arauco por el sur, cubriendo una franja de aproximadamente 450 km. El terremoto dejó un saldo de 521 fallecidos, 56 desaparecidos y más de 1.800.000 damnificados, en una población expuesta de más de ocho millones de personas.

Los daños se concentraron principalmente en edificios altos, y una gran cantidad de infraestructuras, incluyendo industrias. En Santiago, los niveles de daño fueron relativamente menores en comparación con otras ciudades afectadas. Sin embargo, se registraron daños en edificios, puentes, y pasos bajo nivel en autopistas concesionadas. (Molina, 2011)

A escala regional, para el sismo de mayor intensidad del 2010 se realizó un catastro de viviendas dañadas, identificando a las comunas más afectadas: Quilicura (913 viviendas),

Pedro Aguirre Cerda (652 viviendas), Maipú (561 viviendas) y Quinta Normal (385 viviendas). En cuanto a la comuna de San Ramón, se presentó el siguiente detalle:

Tabla N°1: Afectación de viviendas por comunas de la región metropolitana para el terremoto 2010

Inhabitable					Recuperable			
Comuna	Propietario	Arrendatario	Allegado	Total	Propietario	Arrendatario	Allegado	Total
San Ramon	24	3	22	49	478	56	29	563
Numero de total de viviendas y edificios de la comuna					21.499			

Fuente: MINVU, 2010

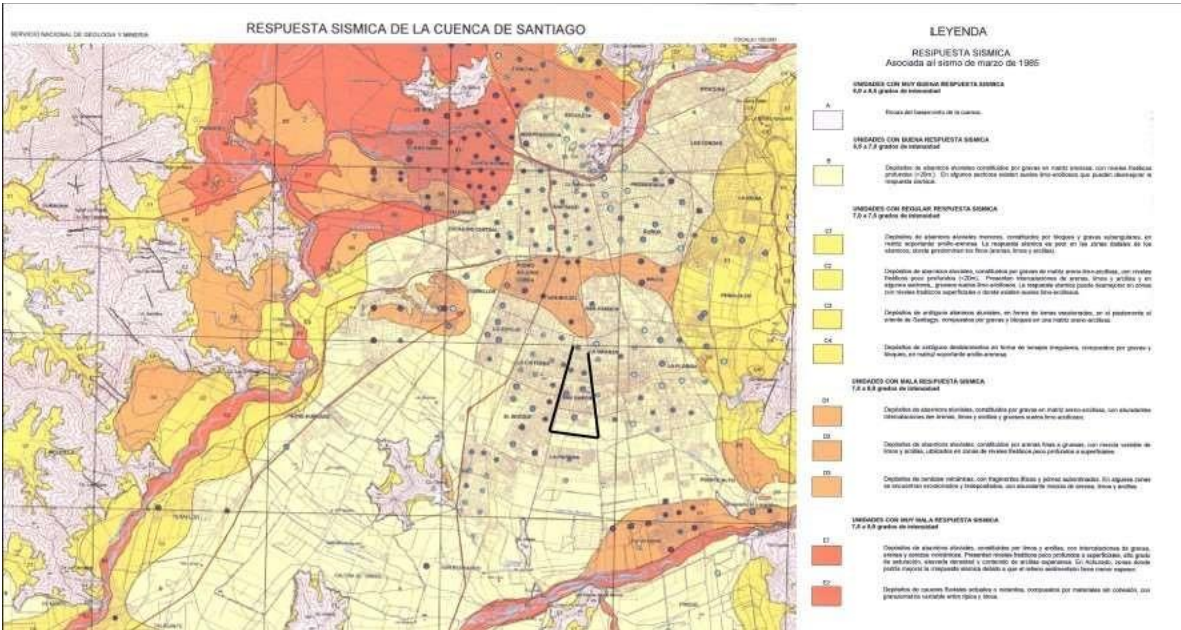
En general, la comuna de San Ramón solo presentó afectaciones en viviendas, sin registrar daños en la infraestructura vial. No obstante, diversas fuentes de la época mencionan la ocurrencia de cortes de luz intermitentes. Por otro lado, cabe mencionar que muchas de

⁵ Molina. J (2011) “Intensidad sísmica del terremoto del 27F de febrero del 2010 en las 34 comunas del gran Santiago” Extraído de la tesis para optar título de Ingeniería civil. Pag 7-10.

las viviendas construidas con adobe y albañilería simple (aún existen en el sector norte de la comuna), que habrían resistido al terremoto de 1985, ya en el terremoto 2010 resultaron afectadas por agrietamientos en las paredes y la caída de panderetas, entre otras afectaciones. Es importante tener en consideración que, al identificarse la presencia de esa materialidad en las viviendas, podrían en los próximos sismos generar afectación en viviendas del sector.⁶

Otro estudio técnico denominado **“Respuesta sísmica de la cuenca de Santiago”** elaborado por SERNAGEOMIN (2003) ofrece un análisis detallado de la respuesta sísmica de las distintas unidades geológicas presentes en la cuenca de Santiago, en un escenario simulado similar al del terremoto ocurrido el 3 de marzo de 1985. El mapa presentado en el estudio revela que la zona sur de Santiago se encuentra sobre depósitos de abanico aluvial, compuestos principalmente por gravas. **El documento concluye señalando que el tipo de suelo sobre el cual se emplaza la comuna de San Ramón posee características particulares que indicarían una buena respuesta sísmica.**

Figura Nº 2: Respuesta sísmica de la cuenca de Santiago



Fuente: Carta geológica de Santiago. SERNAGEOMIN.2003.

Anegamiento por efecto hidrometeorológico referido a las formas de acumulación de aguas lluvias sobre un terreno que no alcanza a infiltrar la totalidad del volumen de agua a través de los sistemas artificiales de recolección por medio de alcantarillados, sumideros de aguas lluvias, entre otros. Las principales causas de la acumulación, es la presencia de obras mal ejecutadas que provoco la impostación con hormigón de los sumideros de aguas lluvias, ausencia de mantención de los alcantarillados, la acumulación de basuras, hojas u otros que obstaculiza su evacuación⁷.

El estudio denominado **“Peligro de Remociones en Masa e Inundaciones de la Cuenca de Santiago”** elaborado por SERNAGEOMIN (2003) analiza la recurrencia de eventos que afectan la cuenca de Santiago, como remociones en masa—incluyendo flujos de detritos, deslizamientos y desprendimientos—además de inundaciones y crecidas fluviales asociadas a fuertes precipitaciones. El mapa de inundaciones del estudio distingue entre las causadas directamente por desbordes de cauces fluviales y aquellas provocadas por la

⁶ Revisar información complementaria en Anexos: Mapa 1
⁷ Tríptico SENAPRED

Actualmente, entre las acciones anuales que se realizan en conjunto con SENAPRED, es la ejecución del **Programa Invierno**, iniciando en el mes de marzo. Su objetivo es identificar los puntos críticos de anegamiento y el fortalecimiento de la gestión preventiva frente a la temporada invernal. Este programa permite realizar diagnósticos territoriales y recopilar información fundamental para una gestión preventiva más eficaz, enfocada en fortalecer las acciones de mitigación y preparación. Para el año 2024, se han identificado 29 puntos críticos dentro del territorio comunal.

Figura N° 4: Puntos críticos identificados por programa invierno, por anegamiento año 2024.



	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12de 64
	2025	

Fuente: Base puntos críticos programa Invierno, SENAPRED.2024.

Tabla Nº 2: Identificación de puntos críticos de la comuna San Ramon, 2024.

ID	Sector
1	Av. Ossa Sur Poniente
2	Perímetro Padre Hurtado
3	San Francisco con Vicuña Mackenna
4	Esperanza con La Bandera
5	Almirante Latorre con Esperanza
6	Independencia con Rio Orinoco
7	Alpatacal con San Francisco
8	Alpatacal con San Francisco
9	Almirante Latorre con Avenida Ossa
10	Ismael Tocornal con Cadete Perry
11	San Francisco con Venancia Leiva
12	San Francisco con Fuerte Bulnes
13	San Francisco con Antártica Chilena
14	Esperanza con San Francisco
15	San Francisco con Gabriela Mistral
16	San Francisco con Domingo Espiñeira
17	Bolivia con Futaleufú
18	Bolivia con Juan Luis Sanfuentes
19	Cerro Negro con Av. Ossa
20	Bolivia con Ismael Tocornal
21	Ismael Tocornal con Brasil
22	Juan Williams con Ismael Tocornal
23	Sargento Candelaria con Emiliano Figueroa
24	Emiliano Figueroa con Fuerte Bulnes
25	Emiliano Figueroa con Gabriela Mistral
26	Ismael Tocornal con Sargento Candelaria
27	Juan Luis Sanfuentes con Brasil
28	Carlos Dávila con Paraguay
29	Villa Rengifo

Fuente: Base puntos críticos programa Invierno, SENAPRED.2024.

El diagnostico ha permitido identificar a **la zona sur-poniente de la comuna como critica**, debido a las deficiencias en las obras de reparación de calles, muchos sumideros han sido obstruidos con hormigón, lo que impide la correcta evacuación de aguas lluvias y que generan graves problemas durante precipitaciones intensas. No obstante, anualmente se programan trabajos de mantenimiento y limpieza a los sumideros que aún están operativos, ejecutados por los equipos y cuadrillas de trabajo del equipo GRD.

Los incendios estructurales son causados por la negligencia humana, ya sea por descuidos en el uso del fuego o por la falta de mantenimiento en los sistemas eléctricos y de gas. Entre las principales causas de estos siniestros⁸ se destacan: accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas y cigarrillos mal apagados, artefactos de calefacción en mal estado y niños jugando con fósforos, entre otros.

Según cifras proporcionadas por la Cuerpo de Bomberos⁹, que contiene registros de incendios desde el año 2018 a noviembre del 2023, donde fueron analizados solo los incendios clasificados como 100 o llamados estructurales. A continuación, el detalle de los orígenes de los incendios clasificados por bomberos:

Tabla N° 3: Definición de causas de incendios estructurales, utilizados por bomberos.

Clave Radial	origen
10-0-1	Edificaciones de hasta 5 pisos destinados a vivienda.
10-0-2	Edificaciones que posean más de 5 pisos indistintamente su destino de uso.
10-0-3	Edificaciones destinadas a la afluencia de público indistintamente de su horario, industrias o recintos comerciales.
10-0-4	Edificaciones con alto nivel de propagación o poblaciones clasificadas de alto riesgo.
10-0-5	Edificaciones con presencia confirmada o presunción de almacenamiento de materiales peligrosos.
10-0-6	Subterráneo de edificaciones, indistintamente su nivel y destino de uso.

Fuente: Compañía de Bomberos de La Granja, San Ramon, La Pintana, 2018-2023.

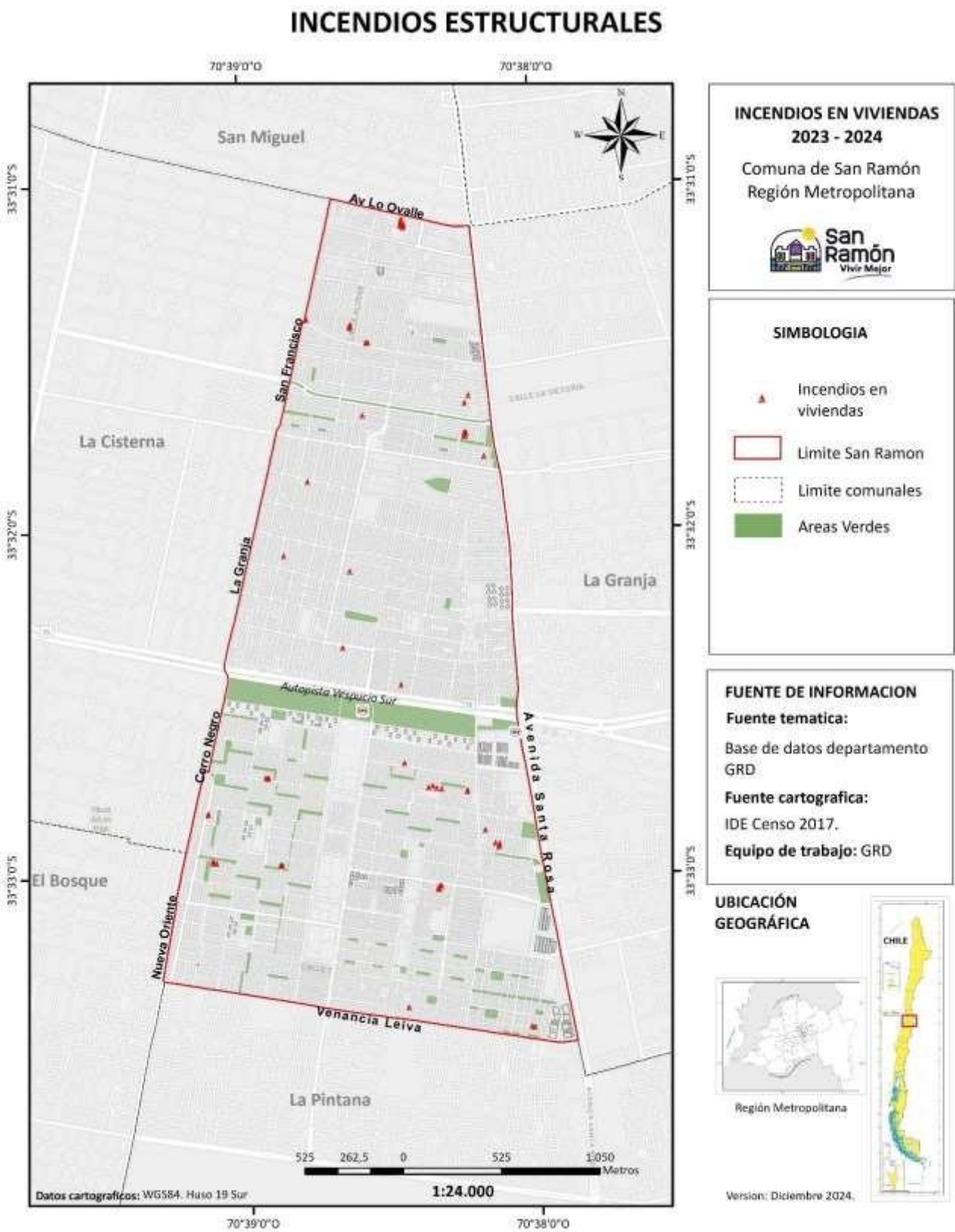
Se ha determinado que el **75,4%** de los incendios estructurales afectan a edificaciones de hasta 5 pisos destinadas a viviendas, con un promedio de 46 incendios al año. Además, se han identificado ciertos patrones: **el 49,4% de los incendios ocurren entre jueves y sábado**, mientras que **el 40,9% se produce durante la jornada diurna, entre las 12:00 y las 18:00 horas**.

Según el diagnóstico realizado por el departamento de GRD, la comuna enfrenta **una situación crítica** debido en gran medida, a la construcción de nuevas viviendas y ampliaciones sin los correspondientes permisos de edificación. Esta falta de regulación ha derivado en el incumplimiento de las normativas constructivas vigentes, agravado por la ausencia de un plan regulador actualizado, lo que ha incrementado la vulnerabilidad de la comuna. Además, la alta densidad poblacional ha exacerbado esta situación, favoreciendo la proliferación de viviendas irregulares, muchas de ellas construidas con materiales inflamables. Este contexto crea un entorno altamente propenso a la ocurrencia de incendios, los cuales pueden iniciarse y propagarse rápidamente sin un control efectivo. Durante el 2024, los incendios registrados han demostrado un patrón de propagación rápida, lo que evidencia la urgente necesidad de actualizar las normativas (PRC) y mejorar las condiciones de seguridad en la comuna. Durante los últimos años, la comuna ha sido

⁸ Tríptico SENAPRED

gravemente afectada por incendios de gran magnitud, convirtiéndose en un tema recurrente en los medios de comunicación.

Figura Nº 5: Incendios estructurales ocurridos entre septiembre 2023 a 2024.

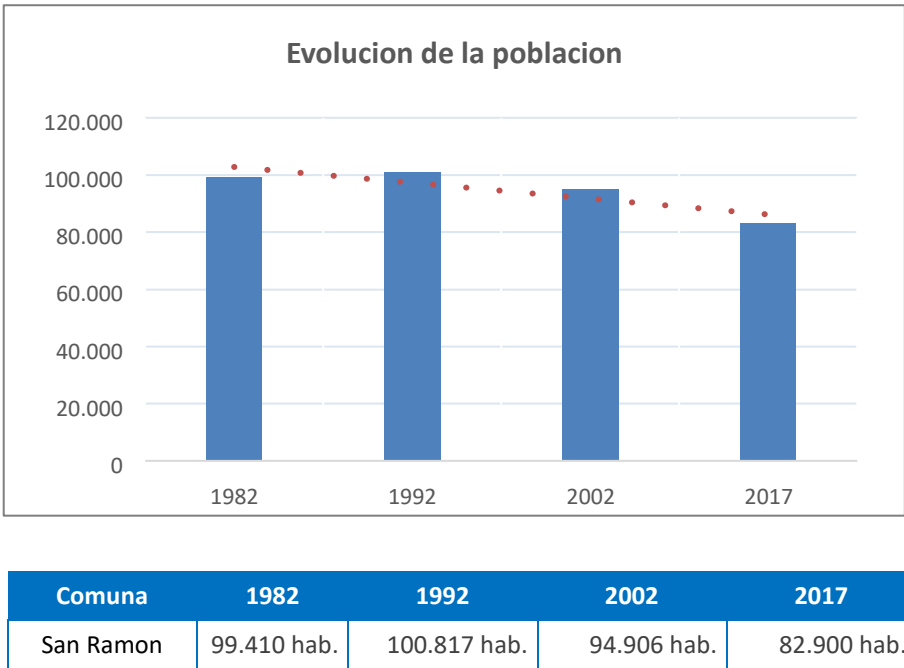


Fuente: Base de datos de informes ALFA, GRD San Ramon.2023-2024.

Exposición y vulnerabilidad:

El **territorio comunal** posee una superficie de **7,0 km²**, con una densidad poblacional de **13.207 habitantes por km²**. La población censada en el 2017, se registra una disminución gradual entorno a un 20% menos que lo censado en 1982.

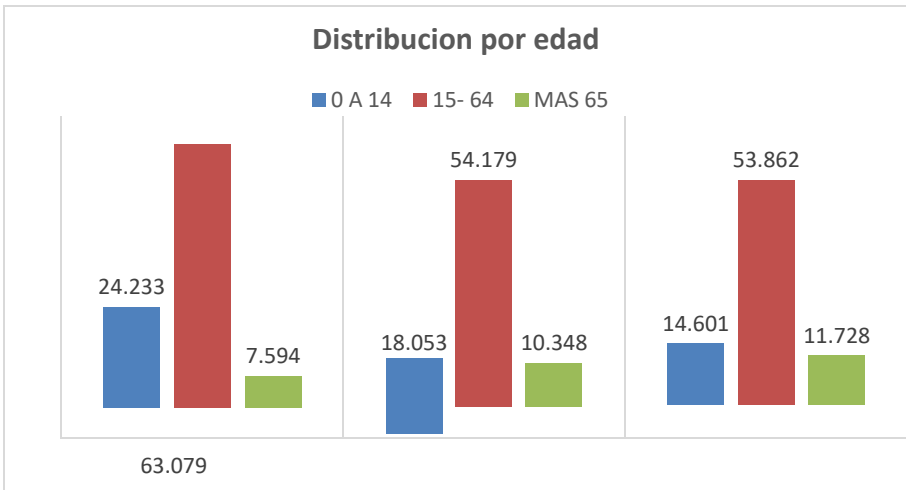
Figura Nº 6: Evolución de la población comunal



Fuente: Censo de población y vivienda 2017. INE.

La **distribución por sexo** la comuna muestra una población de 42.027 mujeres y 40.873 hombres, lo que arroja un índice de masculinidad del 97,2%, es decir, hay 97 hombres por cada 100 mujeres. Además, se puede observar que la mayoría de las mujeres se concentra en el grupo etario de 65 años o más, mientras que los hombres tienen una prevalencia en el resto de los rangos de edad. **La distribución por edad** al comparar los censos de 2002 y 2017, se destaca una disminución en la población de **menores de 14 años**, mientras que ha habido un aumento significativo en la población de **mayores de 65 años**, lo que evidencia una clara tendencia hacia el envejecimiento de la comuna.

Figura Nº 7: Evolución de la población comunal



	Ilustre Municipalidad de San Ramón			PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA			Página 16de 64
	2025			
	2002	2012	2017	

Fuente: Censo de población y vivienda 2017. INE.

El análisis del territorio comunal, dividiéndolo en zonas Norte y Sur, revela que las áreas con mayor concentración de población están directamente vinculadas a grupos de condominios y departamentos de hasta 5 pisos de altura (Tabla N°4: Cifras censales de población por sexo y edad por unidad vecinal)

Entre los rangos etarios, se puede identificar los más propenso a la amenaza:

Menores de 14 años, *“Son personas que por su edad pueden ser más vulnerables a los desastres, debido a su dependencia de los adultos, ya que no pueden comprender de manera cabal el evento y sus consecuencias, no permitiendo enfrentarlo de manera efectiva”*⁹ localizados y concentrados en la zona sur.

Y para el caso de los mayores de los 65 años *“Personas que por su edad pueden depender de terceros para resistir y recuperarse de un evento extremo. Los mayores pueden tener limitaciones en su movilidad generando importantes niveles de angustia y presentan menor capacidad de recuperación”*¹⁰ en la zona norte, de las unidades vecinales **Gabriela Mistral (U.V.20), San Ramon**

(U.V.17) y Nueva Paraguay (U.V.14) y en la zona sur las unidades vecinales

La población migrante ha experimentado un notable crecimiento entre los periodos 2010 y 2017. En el caso comunal, la situación es similar a la del resto del país, con un total de **2.471 personas migrantes**. La mayoría de estos migrantes proviene de Perú (34,2%) y Haití (30,6%) de ellos prevalecen los migrantes hombres jóvenes, con una edad promedio de 32 años. Al desglosar dentro de la comuna el **25,23% se concentra en las unidades vecinales Modelo (U.V.23), Unión y progreso (U.V.22), y Fernández Albano (U.V.21) y el 24,2% en el distrito San Ramon y La Bandera las unidades vecinales San Francisco (U.V.9) y Antigua San Ramon (U.V.17)**¹²

La población originaria que prepondera en la comuna es de la etnia mapuche con un **10.842 de la población total**. Al desglosar dentro de la comuna el **43,8% se concentra en las unidades vecinales Villa La cultura (U.V.1), Los Prunos (U.V.3) y Las Calandrias (U.V.4) y las unidades vecinales Esperanza (U.V.7), y Diego Portales (U.V.5)**

⁹ Extraído de documento denominado *“Lo que nos enseñó el 27F en Chile, sobre el impacto de un desastre natural en la salud infantil”* Cordero, M.A, Repetto P.B, Arbour, M.C (2013).

¹⁰ Castro-Correa, C.P (2014) *“Evaluación de riesgos ambientales en ámbitos urbanos costeros del semiárido chileno: Caldera”*. Tesis doctoral. Universidad de Zaragoza.

¹²

Información adjunta Figura N°1: Distribución de personas migrante, por unidades vecinales.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17de 64
	2025	

La población en situación de discapacidad tiene un total **1732 personas**, se diferencian en: 954 con Discapacidad Física, con 407 Discapacidad Mental Psíquica, 185 con Discapacidad Mental Intelectual, con 102 personas con Discapacidad Sensorial Auditiva y 84 con Discapacidad Sensorial Visual. Según antecedentes entregados por el Departamento de Discapacidad, la localización estimativa de la población con discapacidad se registra en las **unidades vecinales Los Copihues (U.V.8), Nueva Paraguay (U.V.13) y Antigua San Ramon (U.V.17)**¹¹

Tabla N°4: Cifras censales de población por sexo y edad, por unidad vecinal

¹¹ Información adjunta Figura N°2: Distribución de personas con discapacidad, por unidades vecinales.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18de 64
	2025	

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

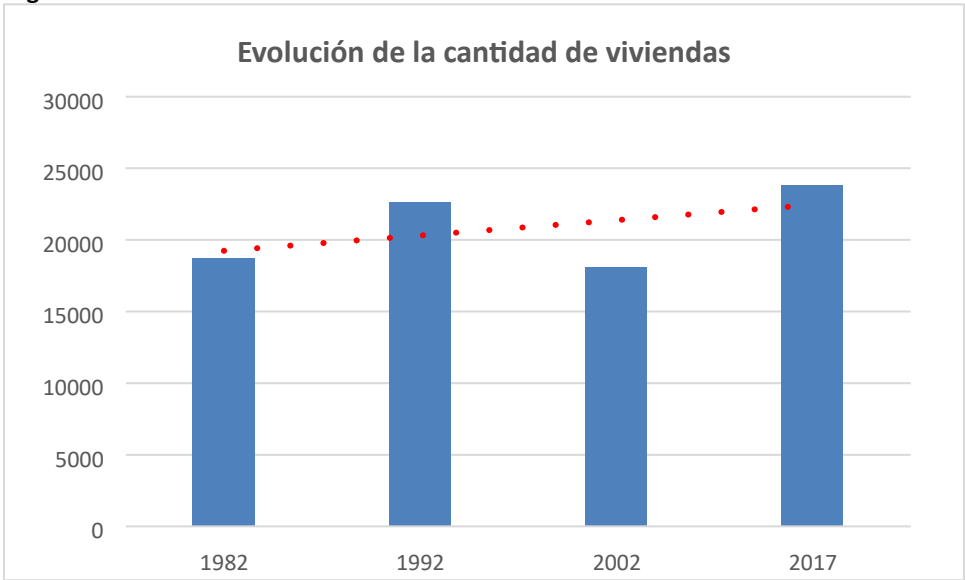
Num_Dis	Nombre Distrito	Num_UV	Nombre Unida Vecinal	Hombres	Mujeres	0-5 años	6 a 14 años	15 a 64 años	más 65	Migrantes	Pueblo originario	Discapacidad
1	Población Modelo	23	Modelo	1148	1120	140	229	1533	366	256	480	
		22	Unión y progreso	1893	2093	291	454	2641	588	159	458	
		21	Fernández Albano	1815	1912	242	334	2531	538	198	402	
		20	Gabriela Mistral	1774	1887	202	286	2353	659	23	340	
2	Población Las Américas	19	Cartagena	444	494	49	81	623	169	26	95	
		18	Nueva San Ramon	1806	1816	268	366	2469	495	159	408	
3	Paraguay	15	Alto Palena	1147	1175	165	235	1610	312	85	276	
		13-14	Nueva Paraguay	2295	2329	387	505	3062	633	72	528	x
		12	Libertad	1651	1715	247	311	2251	516	238	412	
4	General Korner	4	Las Calandrias	2462	2487	387	595	3319	610	55	842	
		3	Los Prunos	2507	2544	445	601	3274	725	71	651	
		1	Villa La Cultura	2097	2108	252	435	2797	427	42	765	
5	La Bandera	10 y 11	Carlos Condell-Democratizada	1985	2105	310	466	2671	606	134	639	
		9	San Francisco	2430	2453	342	529	3291	698	176	615	
		8	Los Copihues	2304	2417	378	529	3070	700	77	561	x
		7	Esperanza	2391	2362	374	585	3109	660	55	677	
6	San Ramon	17	Antigua San Ramon	1702	1706	228	313	2323	502	165	376	x
		16	San Ramon	1860	1967	254	382	2556	603	113	403	
7	Parque La Bandera	25	Concilio Vaticano	776	831	152	222	1155	78	59	226	
		24	Villa Manuel Rengifo	792	774	133	171	1007	243	31	260	
		6	Independencia	2027	2056	313	460	2624	670	83	524	

		5	Diego Portales	1996	2037	251	398	2586	687	111	644	
		2	La Unión	792	774	133	171	1007	243	31	260	
Total comunal				40094	41162	5943	8658	53862	11728	2419	10842	1732

Fuente: Censo de población y vivienda. INE.2017.

La **cantidad de viviendas totales** se han incrementado, comparando los Censo 2002 con 18.106 viviendas, en tanto para el último censo 2017 la cantidad de vivienda alcanzan los 23.855. De las viviendas particulares el **85,82% son de tipo casas**, el **9,43% son de tipo edificios** y el **2,26% de tipo mediagua**.

Figura N°8: Evolución de las viviendas comunales.



Comuna	1982	1992	2002	2017
San Ramon	18.775 viv	22.652 viv.	18.106 viv.	23.855 viv.

Fuente: Censo de población y vivienda 2017. INE.

Para las **viviendas de tipo colectivas**, se identifican solo **12** de ellos, encontrando dentro de la comuna hospitales, pensiones o residenciales (entidades que alojen a 6 o más pensionistas)

La **materialidad de la vivienda** expone a partir de los materiales predominantes en paredes exteriores, cubierta de techo y pisos.

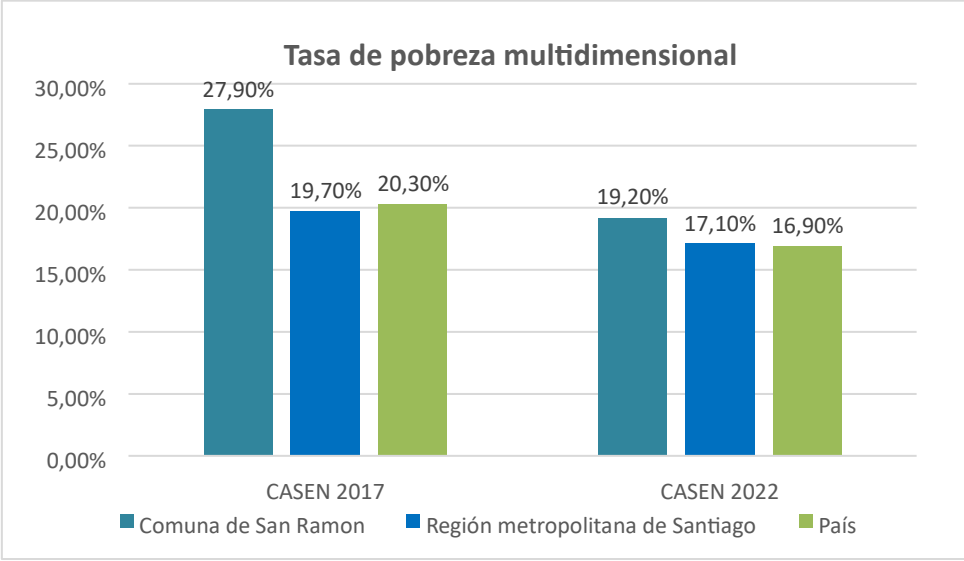
- En las paredes de las viviendas predominan las construcciones de **Albañilería, Cemento, piedra y ladrillo (57,4%), tabiquería forrada con madera y acero (16,7%), y Hormigón armado (13,7%)**. Importante resaltar que aun se registran viviendas construidas en adobe en el sector norte, que podría ser relevante identificar espacialmente.
- El techo de las viviendas predomina las construcciones **con planchas de zinc (82,1%) y techos de tejas (12,6%)**
- El piso de la vivienda predomina las construcciones de **piso parquet, flotante o madera (85,3%)**

La distribución de las viviendas según su materialidad es bastante variada en la comuna. Sin embargo, se observan sectores en la zona sur donde predomina la vivienda de tabique, la cual podría ser más vulnerable frente a amenazas. Además, es importante destacar que en la zona norteponiente, especialmente el límite con la comuna de La Cisterna, aún se encuentran viviendas de adobe, lo que también representa un factor de riesgo a considerar.

Cantidad de hogares¹²: En el 2017, el total de hogares en la comuna ascendió a 23.944, lo que representa un incremento respecto a 2002. Los hogares promedio son de 1 a 2 por vivienda. En cuanto a la composición por sexo de los hogares, la **jefatura femenina** ha crecido a un **44%** y los tipos de hogar más comunes en la comuna son los **hogares extendidos** (27,4%) que se compone de un hogar nuclear e incluye a otros parientes de la jefatura del hogar y los **hogares biparentales con hijos** (25,2%) que se compone de los hogares cuyos únicos integrantes son la jefatura de hogar; un cónyuge, conviviente de hecho o conviviente por unión civil, y sus hijos o hijas, ya sean de ambos, solo del jefe o jefa o solo del cónyuge, conviviente o pareja.

Los factores sociales que refieren al ámbito de la pobreza de tipo multidimensional, que considera las carencias en las dimensiones de: educación, salud, trabajo y seguridad social, y vivienda. Cuando la persona/hogar no cubre el umbral, se le considera carente en dicho indicador. **En el caso comunal la cifra del año 2022, indica que 16.283 personas se encuentran en esta situación carenciada.**

Figura N°9: Evolución de la pobreza según CASEN.



Fuente: CASEN (2017-2002)

¹² Para el Censo 2017 el hogar estuvo constituido por una o más personas que, unidas o no por un vínculo de parentesco, alojaron la noche del 18 al 19 de abril en una misma vivienda o parte de ella y se benefician de un mismo presupuesto para alimentación.

Con respecto al **último nivel educativo** de los residentes de la comuna, se concentra principalmente en el nivel educativo:

- Nivel básico con un **28,2%**, científico-humanista **24,0%** y técnico profesional con **19,35%**,
- Educación profesional, magister y doctorado alcanza al **7,59%**.

Con la condición de salud

- Población inscrita validada por medio de FONASA alcanza el **89,6%** del total comunal.
- La población extranjera que se atiende por FONASA es **3,2%** del total
- Según datos censales, se registran con una mayor prevalencia en causas de fallecimiento los **problemas circulatorios** referido a problemas del corazón y presión arterial en rangos sobre los 55 años, en tanto la segunda causa se refiere a **tumores malignos**.

Infraestructura crítica¹⁵ es posible identificar las instalaciones susceptibles a exponerse ante una amenaza. Su registro facilitaría su protección y resguardo durante eventos de emergencia. Se han identificado un total de 6 tipologías de infraestructura crítica en la comuna, que incluyen:

Tabla Nº 5: Catastro de Infraestructura critica de la comuna de San Ramon.

Tipo	Descripción
Infraestructura de salud: Hospital, CESFAM, COSAM, CECOSF, SAR, Centro de Diálisis, públicos y privados.	1 Hospital 1 Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) 2 Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM) 3 Centro de Salud Familiar (CESFAM) 2 Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) 1 Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR) 1 Centros de diálisis (privado)
Infraestructura educativa: Liceos, colegios, jardines infantiles públicos y privados.	17 Salas cuna - Jardines infantiles. 22 Escuelas y Colegios. 10 Liceos y Centros educacionales. 7 Escuela especial, diferencial, lenguaje.
Infraestructura de seguridad: Comisaria y cuarteles de bomberos	1 Comisaria de San Ramon 1 Comandancia de Bomberos 2 Compañías de Bomberos

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

Infraestructura de transporte: Estaciones de metro y autopistas	2 Estaciones de Metro (San Ramon – Santa Rosa) 1 Autopista Vespucio Sur
Infraestructura gubernamental: Edificios y otras dependencias municipales.	Municipalidad Centro cultural San Ramon Dependencias Seguridad publica Estadio Doñihue Piscina Municipal DEM San Ramon
Otras infraestructuras referidas a entidades que pudiesen ser instalación crítica	4 Bencineras 2 Supermercados

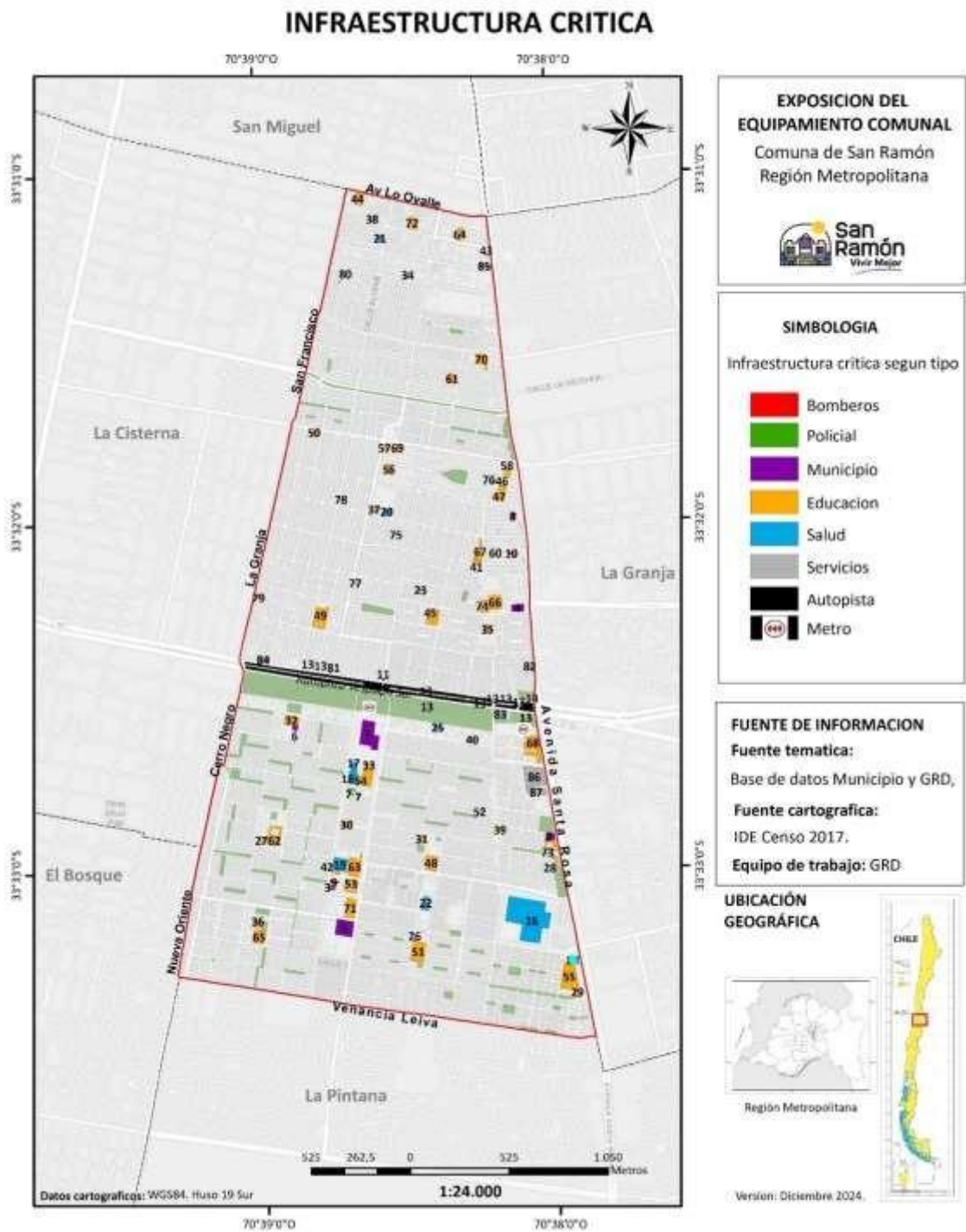
Fuente: Elaboración propia GRD, 2024.

15
Ley N° 21.542 sobre protección de infraestructura crítica, esta se define como “el conjunto de instalaciones, sistemas físicos o servicios esenciales y de utilidad pública, así como aquellos cuya afectación cause un grave daño a la salud o al abastecimiento de la población, a la actividad económica esencial, al medioambiente o a la seguridad del país”. En esta misma línea, la Ley señala como ‘infraestructura indispensable’ e ‘insumos básicos’ la “energía, gas, agua o telecomunicaciones; la relativa a la conexión vial, aérea, terrestre, marítima, portuaria o ferroviaria, y la correspondiente a servicios de utilidad pública, como los sistemas de asistencia sanitaria o de salud.”

La mayoría de las instalaciones comparten su espacio entre viviendas particulares y empresas que manejan materiales peligrosos e inflamables, como bencinas, diluyentes, pinturas y otros productos. Entre estas se encuentran mueblerías, vulcanizadoras, distribuidoras de gas, ferreterías y estaciones de servicio. Esta realidad es un aspecto crucial para tener en cuenta al realizar un análisis conjunto con la comunidad organizada, con el fin de entender el impacto y la interacción que estas empresas tienen con su entorno residencial.

Figura N° 10: Localización de infraestructura críticas en la comuna de San Ramon. ¹³

¹³ 16 Información recopilada de la página MIME de Ministerio de educación, donde aparecen el detalle del establecimiento educacionales, página web de JUNJI y páginas web de los establecimientos educacionales.



Fuente: Base de datos GRD.

Tabla Nº 6: Planes de Emergencia y PISE de la infraestructura critica de la comuna.

ID	Tipo	Nombre Infraestructura critica	Plan PISE / Emergencia
1	Municipio	Municipalidad	Disponible - 2023

2	Municipio	Centro Cultural San Ramon	No
3	Municipio	Seguridad Publica	No
4	Municipio	Estadio Doñihue	No
5	Municipio	Piscina Municipal	No
6	Municipio	DEM San Ramon	No
7	Policial	31º Comisaria San Ramon	No
8	Bomberos	Comandancia de Bomberos	No
9	Bomberos	2º Compañía de Bomberos	No
10	Bomberos	4º Compañía de Bomberos	No
11	Transporte	METRO Salida Norte	No
12	Transporte	METRO Salida Sur	No
13	Transporte	Avenida Vespucio Sur	No
14	Transporte	Estación Santa Rosa	No
15	Transporte	Estación San Ramon	No
16	Salud	Hospital Padre Hurtado	Disponible - 2017
17	Salud	SAR La Bandera	Disponible - 2024
18	Salud	CESFAM La Bandera	
19	Salud	COSAM La Bandera	
20	Salud	CESFAM Dr. Salvador Allende (SAPU)	Disponible - 2024
21	Salud	CECOSF Modelo	Disponible - 2024
22	Salud	CESFAM Gabriela Mistral (SAPU)	Disponible - 2024
23	Salud	COSAM Rinconada	No
24	Salud	Sala UAPO	No
25	Salud-privado	Centro de Diálisis	No
26	Educación	Jardín Infantil Belén	No
27	Educación	Jardín Infantil Ángel de la Guarda	No
28	Educación	Jardín Infantil Crecer Con Amor	No
29	Educación	jardín Infantil Crisol	Disponible - 2024
30	Educación	Jardín Infantil Inés de Suarez	Disponible - 2024
31	Educación	Jardín Infantil Las Hormiguitas	Disponible - 2024
32	Educación	Jardín Infantil Lirayen	Disponible - 2024
33	Educación	Jardín Infantil Los Cariñositos	No
34	Educación	Jardín Infantil Mi pequeño mundo	Disponible - 2024
35	Educación	Jardín Infantil Primavera	No

36	Educación	Jardín Infantil Rayito de Sol	No
37	Educación	Jardín Infantil Semillitas de Esperanza	No
38	Educación	Jardín Infantil Modelo	Disponible - 2024
39	Educación	Jardín Infantil Caballito Feliz	No
40	Educación	Jardín Infantil y Sala Cuna Barceló Lira	Disponible - 2024
41	Educación	Jardín Infantil y Sala Cuna Príncipe del Reino	Disponible - 2024
42	Educación	Jardín Intercultural Akun Pichiwentxu	Disponible - 2024

ID	Tipo	Nombre Infraestructura critica	Plan PISE / Emergencia
43	Educación	Escuela Básica Alas De Águila	Disponible - 2024
44	Educación	Escuela Básica Deutschland	Disponible – 2023-2026
45	Educación	Escuela Básica Educadores de Chile	Disponible - 2025
46	Educación	Escuela Básica Elsa Ramírez	No
47	Educación	Escuela Básica Francisco Ramírez	Disponible - 2024
48	Educación	Escuela Básica Nanihue	Disponible - 2023
49	Educación	Escuela Básica Parroquial Domingo Savio	No
50	Educación	Escuela Básica ARMI	No
51	Educación	Escuela Básica Tupahue	Disponible - 2023
52	Educación	Escuela Edén de San Ramon	No
53	Educación	Escuela Municipal Aliven	Disponible - 2024
54	Educación	Escuela Municipal Karemapu	Disponible – Sin año
55	Educación	Escuela Municipal Villa La Cultura	Disponible – Sin año
56	Educación	Escuela Nuestro Mundo	No
57	Educación	Escuela Particular Ema Díaz Sierra	Disponible – 2024
58	Educación	Escuela Particular Francisco De Miranda	No
59	Educación	Escuela Particular Maurice And Nataly School (PB)	No
60	Educación	Escuela Particular Maurice And Nataly School (B)	No
61	Educación	Escuela Sendero del Saber	Disponible – 2023-2024
62	Educación	Escuela Arturo Matte Larraín	Disponible – 2020
63	Educación	Escuela Educacional Municipal San Ramon	Disponible – 2024
64	Educación	Escuela Alberto Blest Gana	No
65	Educación	Liceo Arturo Matte Larraín	Disponible – 2020
66	Educación	Liceo Comercial Vate Vicente Huidobro B-106	No
67	Educación	Liceo Municipalizado Araucanía	Disponible – 2024

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

68	Educación	Liceo Bicentenario San Francisco	No
69	Educación	Liceo Tecnico Industrial La Cisterna	No
70	Educación	Colegio Polivalente Francisco Ramírez	No
71	Educación	Centro Educacional Paula Jaraquemada	Disponible – 2023
72	Educación	Centro Educacional Mirador	Disponible – 2022
73	Educación	Centro Educación Integrada de Adultos	No
74	Educación	Centro Educacional Purkuyen	No
75	Educación	Escuela de Lenguaje Chile	No
76	Educación	Escuela Especial Nuestro Mundo	No
77	Educación	Escuela Especial Parapeques	Disponible – 2023
78	Educación	Escuela Especial Mis Primeros Pasitos	No
79	Educación	Escuela Especial Diego Thomson	No
80	Educación	Escuela Especial Arca de los Niños	Disponible – Sin año
81	Educación	Escuela Especial Galvarino	No
82	Servicios	PETROBRAS Santa Rosa	No
83	Servicios	SHELL Pedro Aguirre Cerda	No
84	Servicios	COPEC Américo Vespucio	No
85	Servicios	COPEC Santa Rosa	No
86	Servicios	Supermercado LIDER	No
87	Servicios	Supermercado ALVI	No

El análisis de la infraestructura critica hasta diciembre de 2024 ha revelado que aproximadamente el 40% de las instituciones cuenta con un plan de emergencia o un plan integral de seguridad escolar (PISE). Sin embargo, se ha identificado una disparidad en los formatos de estos planes, lo que subraya la necesidad de trabajar de manera conjunta con las entidades. Es esencial estandarizar estos planes y coordinar acciones para garantizar que todos los centros educativos cuenten con estrategias claras, eficaces y alineadas para enfrentar emergencias o situaciones de riesgo. Esto contribuirá a un entorno escolar más seguro y mejor preparado para cualquier eventualidad.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla Nº 6).

Tabla N°7: Niveles de emergencia.

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 7:

Tabla N° 8: Roles de organismos que forman parte del plan

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Tabla N° 9: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/Jefa Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal de GRD y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Brindar asesoría técnica al alcalde(esa) en particular y/o al Comité Comunal en general. Para lo anterior, le corresponderá: Recolectar, obtener, verificar y canalizar oportunamente la información sobre la situación y las condiciones de la emergencia; planificar, colaborar y/o coordinar acciones de respuesta a la emergencia; recomendar cursos de acción al Comité Comunal y a los organismos y unidades que asisten como colaboradores. • Desarrollar eficientemente la coordinación de todas las unidades municipales colaboradoras en la respuesta a la emergencia. • Coordinar la gestión de documentos oficiales de levantamiento de necesidades y recursos a la población afectada, esto es: "Informe ALFA"; "Informe DELTA"; "Ficha FIBE"; "Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades Infraestructura y Servicios" (EDANIS), entre otros. • Asegurar la tramitación oportuna de los requerimientos solicitados a través de los instrumentos de solicitud de recursos y ayuda a niveles superiores de SENAPRED y/o COGRID, entre otros. • En ausencia del alcalde(sa) en la fase de respuesta y recuperación, ejercer la presidencia del Comité Comunal (art. 32, Reglamento funcionamiento Comités para la GRD, ley 21.364)
Mayor de la 31°comisaría de San Ramon de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Asegurar el orden público, la prevención de delitos y el resguardo de las personas y sus bienes en la comuna y zonas afectadas por la emergencia. • Coordinar los recursos de su institución para efectuar control vehicular y cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias y así ejecutar de manera expedita las evacuaciones necesarias, el traslado de ayudas, la circulación de vehículos y/o maquinaria pesada desde y hacia zonas afectadas y el aterrizaje o despegue de medios aéreos para el traslado y/o rescate de personas.
Superintendente (e) del Cuerpo de Bomberos de La Granja o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Poner a disposición del Comité Comunal de GRD, sus recursos institucionales y personal para responder de manera oportuna, voluntaria y gratuita a las distintas emergencias que se presenten en la comuna, sobre todo las que están señaladas en los planes específicos por amenazas; sin perjuicio de la competencia específica •

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

		que tengan otros organismos públicos y/o privados (art. 2, Ley Nº20.564) ¹⁴ . Mantener actualizado y asesorar al Comité Comunal en la toma de decisiones mediante la información respectiva generada y emanada por los Organismos Técnicos encargados del monitoreo de cada amenaza, señalados en el Plan Regional de Emergencia.
Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO)	Colaborador	• Proveer información relevante de la población afectada para la toma de decisiones del alcalde(sa) y del Comité Comunal. • Coordinar y gestionar ayudas, desde y hacia, las distintas organizaciones funcionales y territoriales de la comuna. • Administrar el levantamiento de catastros e información de daños, necesidades, afectación, etc. solicitados por el alcalde(sa) y el Comité Comunal de GRD, a través de informes, planillas, ficha FIBE, etc. • Gestionar la habilitación de albergues para población afectada.

Representante	Rol	Funciones
Directora de Seguridad Publica.	Colaborador	• Disponer de los recursos para monitorear el desarrollo y alcance de la emergencia. • Disponer recursos humanos, materiales, equipamiento y vehículos bajo su administración para colaborar en la evacuación de personas y en la logística general de la respuesta, recuperación y rehabilitación de la emergencia.
Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMA O)	Colaborador	• Colaborar en lo que disponga el Alcalde / Alcaldesa durante el transcurso de la emergencia. • Mantener contacto permanente con el mando de coordinación para el apoyo, intercambio de información, y planificación.
Director de Obras Municipales (DOM)	Colaborador	• Colaborar en el levantamiento de catastros e información de daños, necesidades, afectación, y otra información relevante para la toma de decisiones solicitada por el alcalde(sa) y el Comité Comunal de GRD, a través de informes, planillas, cruce de datos, etc.
Director de Administración y Finanzas. (DAF)	Colaborador	• Disponer los recursos materiales y financieros del municipio necesarios para responder a la emergencia, de acuerdo con la normativa legal aplicable y a los antecedentes e informes de respaldo recepcionados. • Informar al alcalde(sa) sobre el estado financiero municipal en la administración de la emergencia.
Subdirector de RRHH	Colaborador	• Disponer de coordinar y establecer los turnos del personal que se requiera para responder a la emergencia según magnitud y los antecedentes e informes de respaldo. (declaración de alertas)
Director de la Secretaria de planificación (SECPLA)	Colaborador	• Colaborar en el levantamiento de catastros e información de daños, necesidades, afectación, y otra información relevante para la toma de decisiones solicitada por el alcalde(sa) y el Comité Comunal, a través de informes, planillas, cruce de datos, etc. • Asesorar al alcalde(sa) y Comité Comunal en la evaluación técnica de los alcances e impactos (sociodemográficos, topográficos, habitacionales, urbanos, viales, etc.) de la emergencia en su fase de respuesta y recuperación.

¹⁴ Establece Ley marco de los bomberos de Chile. (Ley 20.564 del 2012)

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

		• Elaborar y/o ejecutar proyectos para pasar de la fase de respuesta a la de recuperación y rehabilitación de la emergencia.
Director de Operaciones	Colaborador	• Disponer recursos humanos, materiales, equipamiento y vehículos bajo su administración para colaborar en la evacuación de personas y en la logística general de la respuesta a la emergencia. • Disponer recursos humanos, materiales, equipamiento y maquinaria liviana y pesada bajo su administración para responder, recuperar y rehabilitar oportunamente zonas afectadas por diversas emergencias. • Disponer a los organismos de emergencia de camiones aljibes y equipamiento similar para el combate de incendios.
Encargada de Comunicaciones	Colaborador	• Disponer todos los medios de comunicación del municipio (RRSS, Pagina web oficial, afiches entre otros pertinentes) para difundir oportuna y eficazmente información oficial de la emergencia. • Disponer recursos humanos y técnicos para cubrir en terreno la emergencia y dejar registros gráficos y audiovisuales para el archivo municipal. • Proveer al alcalde(sa) de una bitácora o registro diario de todas las publicaciones de prensa (digital e impresa) relativas a la emergencia desde el día en que se desencadena hasta que se estime oportuno. Todo ello con sus respectivos respaldos o fuentes de acceso para lectura y revisión inmediata. • Coordinar con las vocerías del Comité Comunal de GRD en la información oficial para ser difundida por distintos medios de comunicación.
Director de Educación Municipal	Colaborador	• Gestionar y coordinar con organismos técnicos (privados y/o públicos) de diversos niveles territoriales y administrativos de su sector, los requerimientos y atenciones de la población afectada en materia de educación. • Gestionar y asegurar condiciones básicas de higiene y/o salubridad en los centros de ayuda oficial de la emergencia instalados en las dependencias bajo su administración (albergues, acopios, comedores, etc.). • Disponer recursos humanos, materiales, equipamiento, instalaciones y vehículos bajo su administración para otorgar oportunamente atención y albergue a personas afectadas por la emergencia. • Colabora en el catastro de personas damnificadas de establecimientos educacionales.
Directora de Salud Municipal	Colaborador	• Disponer recursos humanos, materiales, equipamiento y vehículos bajo su administración para otorgar oportunamente atención de primeros auxilios a personas afectadas por la emergencia. • Gestionar y coordinar con organismos técnicos (privados y/o públicos) de diversos niveles territoriales y administrativos, los requerimientos y atenciones de la
Representante	Rol	Funciones
		población afectada en materia de salud. Esto tanto en terreno como en el de su posible traslado, internación y/o tratamiento en dispositivos de salud municipal o con redes asistenciales de la SEREMI de salud e incluir al sistema privado, según corresponda. • Gestionar y asegurar condiciones básicas de higiene y/o salubridad en los centros de ayuda oficial de la emergencia (albergues, acopios, comedores, etc.).
Secretario Municipal	Colaborador	• Gestionar y oficializar de manera oportuna y ágil la concretización de los decretos de emergencias
Director del Hospital Padre Hurtado	Colaborador	• Colaborar en la verificación del estado y atención de los lesionados, considerando las necesidades de personas en situación de discapacidad, personas vulnerables.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

Policía de Investigaciones (PDI)	Colaborador	• Colaborar en la búsqueda y rescate de víctimas, identificación de cadáveres; control e información de ciudadanos extranjeros; control en el ingreso de albergues y coordinación con el Ministerio Público, según corresponda. Abrir canales expeditos para recibir denuncias derivadas de la emergencia • Colaborar en el aseguramiento del orden público, la prevención de delitos y el resguardo de las personas y sus bienes en la comuna y zonas afectadas por la emergencia. • Colaborar en controles vehiculares y cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias, para ejecutar de manera expedita las evacuaciones necesarias, el traslado de ayudas, la circulación de vehículos y/o maquinaria pesada desde y hacia zonas afectadas y el aterrizaje o despegue de medios aéreos para el traslado y/o rescate de personas.
Representante de la empresa Autopista Vespucio Sur	Colaborador	• Reportar al Comité Comunal de GRD, de toda la información producida por la emergencia y que haya sido levantada por sus equipos en terreno.
Representantes de empresas distribuidora de servicios (electricidad, agua potable, entre otros)	Colaborador	• Disponer eficiente y oportunamente obras, servicios, infraestructura, implementos y/o equipamiento a su haber para reforzar la respuesta a la emergencia y sostener las condiciones básicas para transitar a la fase de recuperación. Hasta existir condiciones seguras o estables de control y seguridad de la emergencia y en coordinación con el Comité Comunal de GRD, suspender el suministro de uno o más servicios básicos para así prevenir la extensión o propagación de la emergencia en determinadas zonas. • Proveer servicios básicos transitorios (agua potable, luminarias, energía, etc.) mientras se recuperan las líneas o suministros afectados por la emergencia. • Dar celeridad en la recuperación y rehabilitación de los servicios básicos, en conjunto con los requerimientos del Comité Comunal. • Reportar al Comité Comunal y al Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres de toda información producida por la emergencia y que haya sido levantada por sus equipos en terreno.
Representante de Organizaciones sin fines de lucro (ONG CERT – ONG SAR)		• Proporcionar ayuda a población afectada en primeros auxilios, apoyo psicosocial, asistencia médica, entrega de kits de abrigo, higiene y elementos de protección, etc. Reportar al Comité Comunal y al Jefe del Departamento de Gestión de Riesgo de • Desastres de toda información producida por la emergencia y que haya sido levantada por sus equipos en terreno.
Otras entidades u organismos públicos y privados con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar las emergencias, según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud, en la forma que determinen los protocolos de actuación. (JJVV - COSOC)	Colaborador	• Disponer eficiente y oportunamente de infraestructura (sedes vecinales), equipamiento a su haber para reforzar la respuesta a la emergencia y sostener las condiciones para transitar a la fase de recuperación. • Reportar al Comité Comunal y al Jefe) del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres de toda información producida por la emergencia y que haya sido levantada por sus equipos en terreno.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

Administrador Municipal	Colaborador	● Elaborar y modernizar el plan de emergencia a nivel municipal, trabajando conjuntamente con otras autoridades y entidades relevantes. ● Colaborar con los distintos departamentos del municipio (como salud, seguridad, educación etc.) y con otras organizaciones externas (tales como cuerpo de bombero, la cruz roja etc.) ● Definir procedimiento claro y conciso para la comunicación que se llevara a cabo durante una situación de emergencia, tanto a lo interno del municipio como hacia el exterior.
Representaste de Metro S.A	Colaborador	● Participar activamente con las autoridades y los cuerpos de rescate del municipio con la planificación y puesta en marcha de acciones de respuesta ante situaciones de emergencia que puedan incidir en la red de metro o en la comunidad general. ● Actuar como enlace directo entre metro S.A y el centro de operaciones de emergencia de la municipalidad, suministrando la información y la coordinación que sea necesaria.

5. Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:
Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:
 - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Funciones del Comité Comunal: corresponde la realización de las siguientes acciones:

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el *“Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal* se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, el departamento de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres de la Comuna de Pudahuel; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el Alcalde / Alcaldesa o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el (Tabla N°18: Ficha enlaces nivel comunal) y relacionados a la fase de respuesta y recuperación. Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

- Mensaje de texto o WhatsApp grupal COGRID con el siguiente mensaje



Fuente: Elaboración propia

O en su defecto correo electrónico o llamada celular y/o cualquier otro medio disponible ante la emergencia.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso de que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el enlace de conexión y/o plataforma de conexión.

c) **Auto Convocatoria:**

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de estas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto. A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Tabla Nº 10: Centros operativos y su equipamiento portátil.

Centro de Operaciones Principal: Sala de Consejo, Edificio consistorial, dependencias Municipalidad de San Ramón.				
Dirección:	Avenida Ossa # 1771			
Capacidad máxima:	20 personas			
Equipamiento:	x	Notebook	x	Alargador
	x	Radio portátil	x	Cargador radio
	x	Libro bitácora	x	Pizarra
	x	Mesas plegables	x	Plumones
	x	Mapa comunal plastificado	x	Papel Kraft
	x	Agua potable	x	Raciones de combate

Centro de Operaciones Alternativo N°1 Centro Cultural San Ramón, dependencias Municipalidad de San Ramón.				
Dirección:	Avenida Santa Rosa # 9441			
Capacidad máxima:	25 personas			
Equipamiento:	x	Notebook	x	Alargador
	x	Radio portátil	x	Cargador radio
	x	Libro bitácora	x	Pizarra
	x	Mesas plegables	x	Plumones
	x	Mapa comunal plastificado	x	Papel Kraft
	x	Agua potable	x	Raciones de combate

Fuente: Municipalidad de San Ramon.2024.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Dependiendo de las condiciones de la emergencia y de los funcionarios designados que se supeditaran a las directrices del mando técnico se llevara a cabo la recopilación de información en terreno, en colaboración con los organismos partícipes del comité comunal. Se recogerá información por medio de las informes ALFA que nos permita disponer de antecedentes de las necesidades de la población.

La información recabada proporcionará al comité comunal será un insumo crucial para la toma de decisiones y la identificación de vulnerabilidades territoriales relacionadas con la afectación del evento. Los antecedentes serán puestos a disposición del comité comunal y transmitidos directamente a la Unidad de Alerta Temprana -UAT para su consolidación y gestión respectiva.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Serán definidas por el comité comunal, bajo la dirección de la máxima autoridad, a partir de la evaluación del impacto y el análisis de la información recopilada y consolidada a nivel local. El objetivo es gestionar tanto las tareas urgentes como las necesarias, así como aquellas de menor envergadura, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la población afectada, poniendo especial atención en las personas en situación de vulnerabilidad.

Con esta información, se asignarán los recursos necesarios, cuando corresponda, para atender posibles daños materiales en viviendas específicas y población con mayor vulnerabilidad (discapacidad, postrados, menores de edad, entre otros)

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Se designarán responsables específicos y se establecerán plazos claros para la activación y despliegue de recursos y capacidades necesarias para coordinar las acciones de respuesta. Para garantizar una reevaluación y readecuación efectivas, cada miembro del Comité deberá contar con un listado detallado de las capacidades disponibles en su sector, ya sean propias del organismo o gestionadas previamente a través de alianzas con agentes privados y/o públicos.

La coordinación efectiva de recursos, desde personal hasta suministros, estará permanentemente monitoreada por el Mando Técnico, quien verificará que se cumplan las instrucciones comprometidas.

Para la activación de estos recursos se deben considerar criterios de: movilidad, soporte, rango de alcance y asistencia, tiempo de alistamiento, tiempo de operación y temporalidad de uso.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Durante el proceso de la gestión de la emergencia, se deben considerar que la comunicación fluida es esencial para una respuesta oportuna y de esta forma buscando así contrarrestar noticias falsas

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

que puedan surgir desde otros canales informativos de alcance masivo y que puedan inducir a las personas a tomar decisiones equivocadas. Será **el mando coordinación** (Jefe GRD) quien definirá los lineamientos al encargado de comunicaciones, quienes tendrán la función de entregar los análisis detallados y actualizaciones. A continuación, se definirán los responsables, tipos, tiempos e instancias que se utilizarán:

Se encuentran en primera instancia las **VOCERÍAS** será el principal canal de comunicación hacia la comunidad, en primer lugar, será el Alcalde / Alcaldesa y en según lugar será el Jefe del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres o en su defecto al encargado de comunicaciones quien será definido por el Alcalde / Alcaldesa y ratificado por comité comunal.

Los **CANALES DE COMUNICACIÓN** se utilizarán los que puedan llegar de manera masiva a la comunidad y público general, ya sea por medios escritos, como redes sociales (Instagram municipal¹⁵, página web entre otros internos) y otros masivos como radiales, televisivos y/o cualquier otro medio que se estime necesario con el objeto de informar a la población sobre el estado y evolución de la emergencia, provenientes de fuentes fidedignas y verificables.

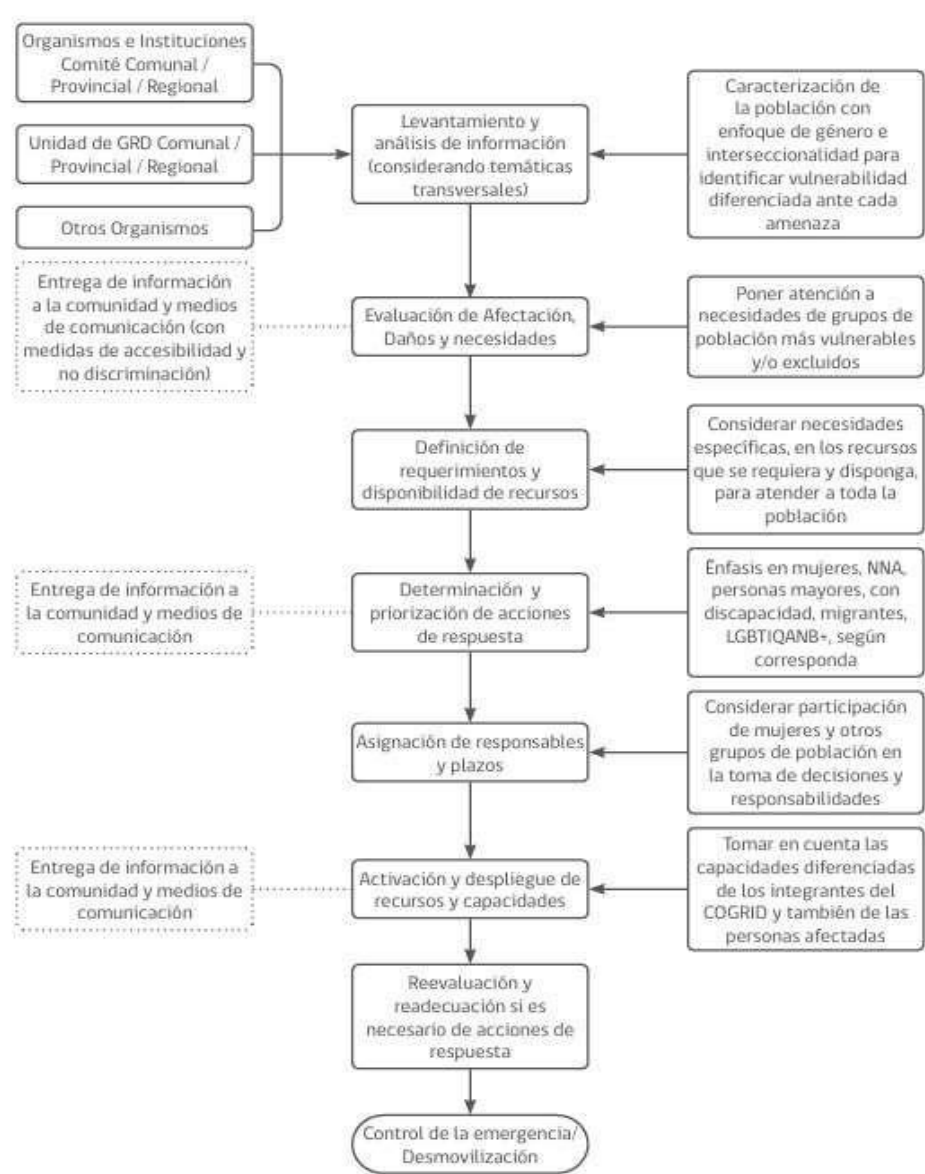
La **TEMPORALIDAD** dependerá netamente de la evolución de la emergencia, según corresponda y estime el alcalde(sa) y/o el Comité Comunal.

Y las **INSTANCIAS** se reconocen como momentos claves evaluados por el alcalde(sa) y el Comité Comunal, en los que se estima necesaria la liberación de información hacia otros órganos del Estado, órganos intermedios y a la comunidad en general.

¹⁵ @municipalidadesanramon

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

Figura Nº 11: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal

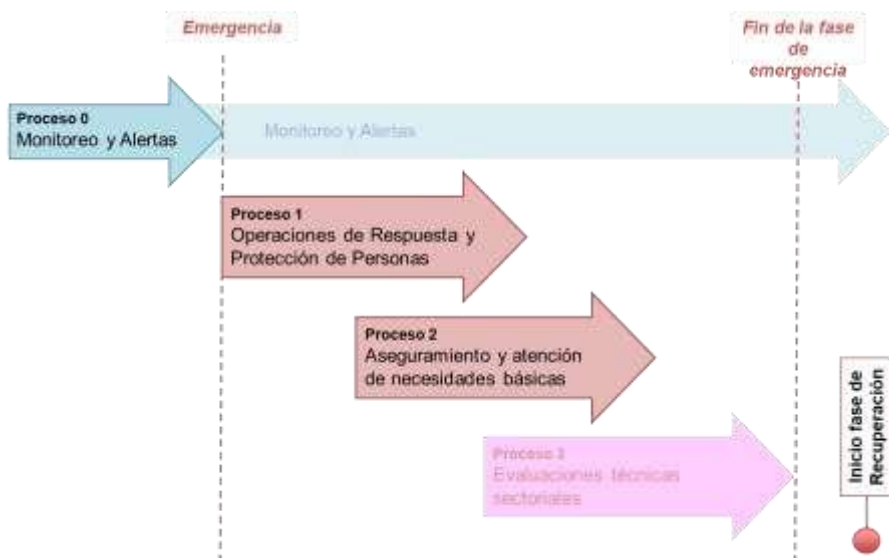


Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

Figura N° 12: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.



Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Tabla N° 11: Procesos de la Fase de Respuesta.

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

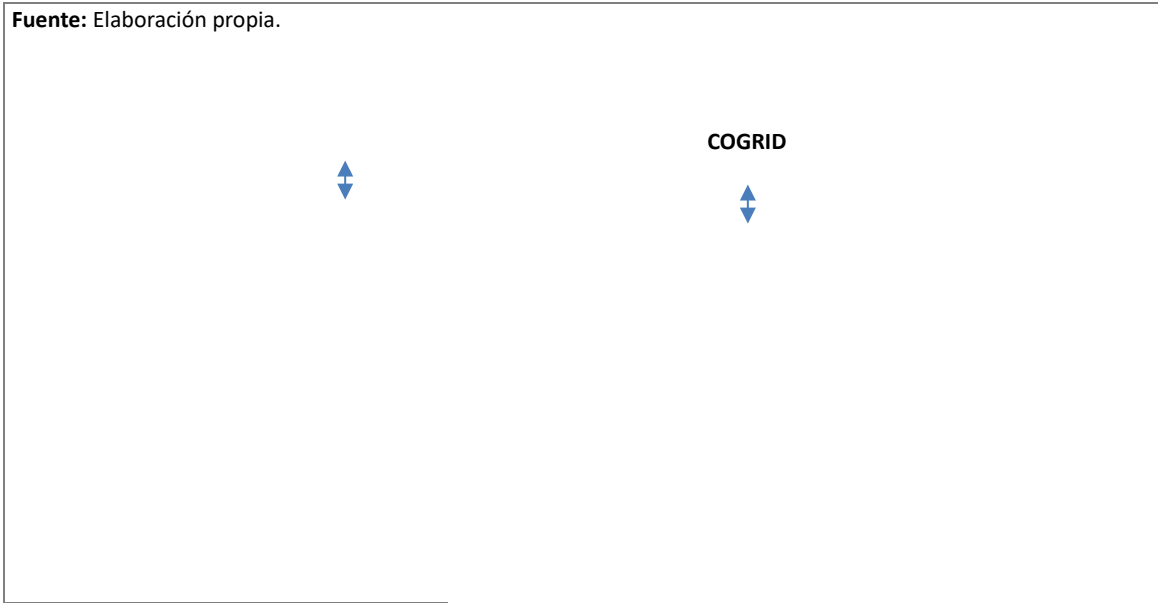
	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

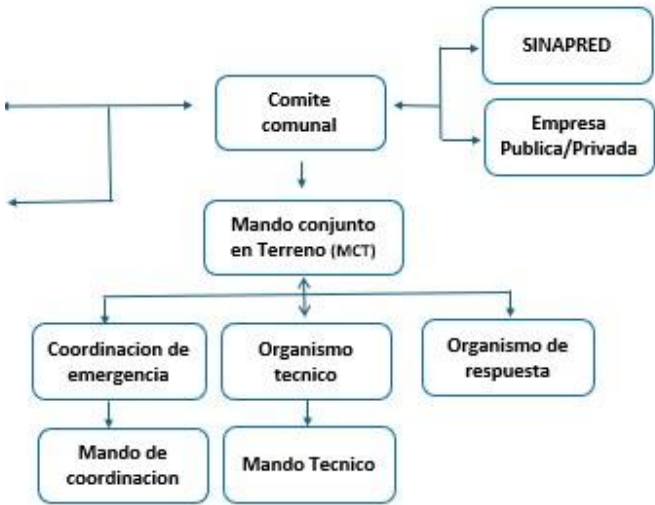
6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.
El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

Figura Nº 12: Flujo de comunicación





Fuente: Elaboración propia.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

Tabla N° 10: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

Formato	Descripción	Responsable
Publicación redes sociales del municipio	Se encargarán de entregar a la comunidad, información de manera clara y oportuna. Además, considerará la utilización de comunicación inclusiva, para asegurar que el mensaje llegue tanto a personas con necesidades especiales como a la población en general. Canal de comunicación directa a la comunidad será Instagram.	Encargada de comunicaciones
Vocerías	La autoridad comunal hará uno o más puntos de prensa según lo decida en el transcurso de la emergencia. Puntos que definirá con la Encargada de Comunicaciones.	- Alcalde(sa) o a quien lo subrogue - Encargada de comunicaciones
Comunicado de prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.¹⁹	Encargada de comunicaciones

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiv

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

El primer comunicado se realizará a las 2 horas de ocurrida la emergencia, entregando información preliminar a la afectación en poblaciones e infraestructura y el segundo comunicado entregará información detallada de la afectación y los cursos de acción adoptados. (segun Plan Regional de Emergencia, Pag 29)

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

Tabla N° 11: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

Tipo Alerta	Acciones a <u>realizar</u>	Responsables / Organismo técnico
Verde – Temprana Preventiva	Patrullaje preventivo que permita monitorear las condiciones de riesgo.	- Dirección de Seguridad Pública - Departamento GRD
	Difundir la alerta preventiva por todos los medios necesarios a todos los integrantes del COGRID, para proyectar requerimientos que se desprendan de una eventual emergencia y reforzar las medidas preventivas a la ciudadanía.	- Alcalde(sa) - Jefe del departamento GRD
	Se proporcionará a la comunidad y a los vecinos información educativa e informativa tanto de manera presencial como a través de los medios de comunicación del municipio.	- Departamento GRD - Encargado de comunicaciones
	Se emitirán comunicados oficiales a la comunidad sobre el alcance de la alerta, utilizando los medios de prensa y canales de comunicación.	- Departamento GRD - Encargado de comunicaciones
	Se asegurarán y dispondrán los stocks de productos necesarios para la emergencia, según la evaluación realizada por el Departamento GRD.	- Departamento GRD - SENAPRED Regional
	Disponer turnos de emergencia, organizar los RR. HH disponibles y equipamiento de respuesta, tales como vehículos municipales y de emergencia pertenecientes a otras instituciones, maquinaria pesada propia, elementos de protección personal, entre otros recursos considerados necesarios.	- Administrador municipal - Subdirección de RRHH - Departamento GRD - Dirección de Seguridad pública - DIDECO - Dirección de Operaciones - DIMAO
Amarilla	Convocar al Comité Comunal acorde a la evaluación de la emergencia. Se deben presentar los Titulares y/o Suplentes.	- Alcalde / Alcaldesa) - Jefe del departamento GRD
	Ante la declaración de la alerta, cada institución activará los protocolos internos	- Departamento GRD - SENAPRED Regional
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	- Alcalde / Alcaldesa - Jefatura departamento GRD - Organismo técnico
	Se llevará a cabo un alistamiento general de los recursos y la infraestructura municipal para garantizar su disponibilidad y operatividad durante la emergencia.	- Alcalde(sa) - Departamento GRD - Dirección de Seguridad Pública - DIDECO - Dirección de Operaciones. - DIMAO
	Difundir los comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad, medios de prensa y canales de comunicación.	- Alcalde(sa) - Departamento GRD - Encargado de comunicaciones
	Implementar y/o reforzar medidas de seguridad para la ciudadanía en respuesta a la emergencia.	- Alcalde(sa) - Departamento GRD - Dirección de Seguridad Pública - Carabineros de Chile

		• Policía de Investigaciones
	Prever la habilitación y conformación de un Centro de Mando Unificado para poder responder a la emergencia.	• Administrador municipal • Departamento GRD
	Prever la evaluación y habilitación de centros de acopio para gestionar recursos propios u obtenidos mediante coordinaciones con SENAPRED y otras instituciones o personas.	• Departamento GRD • Dirección de Educación municipal • DIDECO
	Prever la evaluación y habilitación de albergues ²⁰ para población damnificada, revisando el stock de elementos para su correcta implementación.	• Departamento GRD • DIDECO • Director de Educación Municipal
Roja	Prolongar el funcionamiento del COGRID por tiempo indefinido. Se deberán presentar los Titulares y/o Suplentes cuando corresponda.	• Alcalde(sa) • Jefe del departamento GRD
	Activar y reforzar las medidas de respuesta a la emergencia.	• Departamento GRD • Dirección de Seguridad Publica • Mando técnico de la emergencia
Tipo Alerta	Acciones a <u>realizar</u>	Responsables / Organismo técnico
		• Ambulancia- BomberosCarabineros
	Ejecutar el proceso de evaluación y análisis técnico del desarrollo de la emergencia por tiempo indefinido.	• Departamento GRD • Mando técnico de la emergencia
	Solicitar refuerzos y levantamiento de requerimientos a nivel regional de ser necesarios para la etapa de respuesta.	• Alcalde / Alcaldesa • Departamento GRD • Mando técnico de la emergencia
	Difundir los comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad y medios de prensa y de comunicación.	• Alcalde / Alcaldesa • Departamento GRD • Encargado de comunicaciones
	Habilitar puntos dispuestos para la respuesta a la emergencia tales como centros de acopio, albergues u otros dispositivos para la gestión de recursos en ayuda o entrega de servicios a los afectados.	• Alcalde / Alcaldesa • Departamento GRD • DIDECO • Director de Educación
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	• Alcalde / alcaldesa • Jefatura departamento GRD • Organismo técnico

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

	Movilización de recursos y apoyo en la ejecución del proceso de evacuación respectivo, previamente determinado por los Organismos Técnicos del SINAPRED de acuerdo con el tipo de amenaza.	• Departamento GRD • Mando técnico de la emergencia • Carabineros de Chile • Policía de investigaciones • FFAA, en caso de haber sido declarado estado de excepción Constitucional
--	--	--

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

²⁰ Revisar convenio JUNAEB-SENAPRED en caso de emergencias y catástrofes.

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Tabla Nº 12: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas del SINAPRED nivel Comunal.	Desde el departamento de GRD se informa a las otras áreas del municipio de las alertas levantadas, para comenzar con la planificación y difusión hacia la comunidad.	- Departamento GRD - Encargado de comunicaciones.
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión de inventario de bodega de emergencia, para generar procesos de abastecimiento. En el caso que sea una amenaza de manifestación lenta (anegamientos), se tramitara el informe Alfa para la solicitud de materiales al CAT para el manejo de la emergencia.	- Departamento GRD - Administrador Municipal - Centro de alerta temprana CAT – RM.
Alertamiento a la población.	Difusión masiva a la población de ALERTAS y ALARMAS. Utilizando todos los medios disponibles como son los WhatsApp, redes sociales y correo electrónico.	- Alcalde / Alcaldesa - Departamento GRD - Encargado de comunicaciones
Reforzar el monitoreo.	Realizar rondas preventivas y levantamiento de información en terreno según el tipo de emergencia. Además de generar instancias en donde los organismos técnicos puedan nutrir a la autoridad para la correcta toma de decisiones.	- Departamento GRD - Dirección Seguridad Pública - DIDECO Equipo territorial - ONG CERT
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Inspeccionar el territorio con el fin de obtener datos mediante observación, medición y documentación, seguido de un análisis de esta información para identificar problemas y oportunidades, apoyando la toma de decisiones.	- Departamento GRD - Dirección Seguridad Publica - DIDECO Equipo territorial
Sistematizar información preliminar del evento.	Análisis situacional sobre la información de la emergencia.	Departamento GRD
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Activar la constitución del Comité Comunal y todos los pasos establecidos en el presente Plan y en los respectivos por amenaza.	- Alcalde / Alcaldesa - Departamento GRD - Comité comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Evaluación y análisis de las amenazas y probabilidad de afectación	Departamento GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Aplicar los informes por personal definido	- Departamento GRD - DIDECO
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Se informa a la comunidad por medios internos municipales y medios externos como prensa, medios digitales y redes sociales oficiales.	- Departamento GRD - Encargado comunicaciones

Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Ejecutar los planes, protocolos o acciones propias en respuesta a la emergencia, de acuerdo con las competencias de cada institución y sus ámbitos de acción. Sin perjuicio de lo anterior, el alcalde(sa) podrá convocar a instancias comunales con organismos públicos y/o privados que posean competencias técnicas pertinentes. Estos organismos serán llamados únicamente cuando sea estrictamente necesario para abordar la emergencia, tomando en cuenta sus características, nivel de peligrosidad, alcance y magnitud. Todo ello deberá realizarse según lo determinen los protocolos de actuación correspondientes.	- Alcalde / Alcaldesa - Departamento GRD - Comité comunal - Mando técnico de la emergencia - Prefecto de Carabineros - Superintendente de Bomberos
--	---	--

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Tabla N° 13: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Inspeccionar el territorio con el fin de obtener datos mediante observación, medición y documentación, seguido de un análisis de esta información para identificar problemas y oportunidades, apoyando la toma de decisiones. Además de reportar a las personas de su comunidad con mayor vulnerabilidad ¹⁶	- Departamento GRD - Dirección Seguridad Publica - DIDECO - Comunidad organizada por medio de estructura CERT-JJVV capacitados

¹⁶ Considerar con los equipos territoriales a las madres solas, personas con movilidad reducida, dependencia severa, cuidados paliativos, enfermedades crónicas-diálisis-electrodependientes, y otros que se identifiquen y puedan requerir alguna necesidad.

Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Según el análisis esta quedara en manos del mando técnico de la emergencia, considerando a la población vulnerable en su priorización.	• Departamento GRD • DIDECO • Departamento de Salud
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Según la evaluación realizada por el COGRID, se identificarán y priorizarán las necesidades a nivel comunal.	• Jefe del departamento GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Será realizada por el Alcalde / Alcaldesa o Jefe del departamento GRD de inmediato cuando el evento se haya transformado de magnitud	• Alcalde / Alcaldesa • Jefe del departamento GRD • Comité comunal
Elaboración de informes ALFA.	Se designará a un funcionario GRD u otro capacitado, que permitirá detallar el evento y necesidades.	• Departamento GRD • Asistente Social u otros GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	En el caso que la amenaza afecte de manera inminente a población, se llevara a cabo la evacuación con ayuda de carabineros	• Departamento GRD • Dirección Seguridad Publica • Mando técnico de emergencia • Carabineros
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia, por parte de los organismos de emergencia será el mando técnico quien definirá quien es responsable. En el caso que la denuncia la reciba la fiscalía, será esta institución encargada de determinar que realizara la búsqueda.	• Departamento GRD Mando técnico de emergencia • Fiscalía • Carabineros o Bomberos •
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	El departamento de GRD se coordinará con DIDECO por medio de su unidad de higiene ambiental	• Departamento GRD DIDECO •
Apoyo de los servicios críticos de salud.	En el caso que se requiera, se solicitara a la estructura de salud municipal que apoye con	• Jefe del departamento GRD • Jefe de Salud Municipal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	su infraestructura (COSAM, CESFAM, CECOSF), personal y móviles (ambulancias). En el caso que la situación escale, se activara el apoyo del Hospital Padre Hurtado.	• Director del Hospital Padre Hurtado
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda intervención de equipos voluntarios sea realizara previa validación del mando técnico de la emergencia o en su defecto por el departamento GRD quien debe a ver coordinado acciones previas con el equipo municipal.	• Departamento GRD Mando técnico de emergencia •

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Tabla N° 14: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	El departamento de GRD en conjunto con las otras direcciones municipales (previamente coordinadas) evaluarán la afectación en terreno. Reportando la información a GRD, para la toma de decisiones y solicitud de recursos.	• Departamento GRD • Dirección Seguridad Publica DIDECO
Elaboración de informes Ficha ALFA y/o FIBE.	Se designará a un funcionario GRD u otro capacitado en elaboración de informes, que permitirá detallar la información de terreno que describan el evento y necesidades. En caso de ser necesario se aplicará la ficha FIBE.	• Departamento GRD • Asistente Social u otros GRD DIDECO
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos – telecomunicaciones en zonas afectadas.	Con antelación se toma contacto con los representantes de las empresas proveedoras de servicios básicos, para definir tiemposplazos para la reposición de los servicios.	• COGRID • Empresas proveedoras
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Se gestionarán las solicitudes por medio de SENAPRED, a otros organismos gubernamentales como Ministerio de desarrollo social, o adquiridas directamente por el municipio, o en su defecto por donaciones recibidas por particulares. Una vez que se comience a reunir los bienes o productos se designará a un integrante de GRD en conjunto con otro funcionario municipal quien deberá dedicarse exclusivamente a registrar y realizar un inventario detallado de todo lo que se ingresa al municipio por concepto de ayudas, aporte y donaciones.	• Jefe del departamento GRD • Funcionario municipal asignado por el Alcalde / Alcaldesa
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Procurar el resguardo de las personas, sus bienes, la propiedad privada-pública y patrimonial.	• Dirección Seguridad Publica • Prefecto de Carabineros • Prefecto de PDI • Fuerzas Armadas, en caso de declaración de Estado de Excepción Constitucional
Evaluar el estado de los grupos vulnerables de la comunidad como discapacitados, postrados, o adultos mayores con otras problemáticas de salud complejas y requieran de un apoyo especial	Se requiere contactarse telefónicamente y/o acudir como visita social para identificar las posibles necesidades de las personas que se encuentren en zonas afectadas	• Departamento GRD • Director del Hospital Padre Hurtado • DIDECO
Verificar el estado y atención de los lesionados.	Los lesionado serán llevados directos a los centros de salud y/o Hospital, en función de su condición de gravedad. Se mantendrá una	• Jefe Salud municipal • Jefe del departamento GRD
Acciones	Descripción	Responsable (s)

	coordinación con las unidades de salud para conocer si situación y estado de salud	
Solicitud de apoyo para manejar identificar personas fallecidas y disponer cadáveres.	Coordinar el manejo y disposición ante las entidades del Servicio de Salud, Servicio Médico Legal y/o Policías	• Director(a) Salud • Servicio Médico Legal (SML) • Prefecto de PDI • Funcionario asignado COGRID
Habilitar albergues.	Preparar instalaciones que sirvan como refugios temporales para personas que necesitan alojamiento de manera indefinida, asegurando servicios básicos, accesibilidad, dignidad, protección, etc. De la misma forma se considerará, solo si es necesario un albergue para animales y mascotas.	• Jefatura departamento GRD • Dirección de educación DIDECO
Habilitar centros de acopio.	Preparar instalaciones seguras, limpias, organizadas y ordenadas donde se recolectan y almacenan suministros esenciales para distribuir a las personas afectadas.	• Departamento GRD • Dirección Seguridad publica DIDECO
Habilitar centros de distribución.	Preparar instalaciones seguras, limpias, organizadas y ordenadas donde se recolectan, almacenan y distribuyen, en una escala logística, las ayudas a las personas afectadas	• Departamento GRD • Dirección Seguridad publica • DIDECO
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	El departamento de GRD trabajara coordinadamente con DIDECO, por medio de su unidad de higiene ambiental la asistencia de animales y mascotas.	• Departamento GRD • DIDECO

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

En esta etapa del desarrollo del plan comunal de Emergencia, se buscará la asesoría técnica de SENAPRED para asegurar su correcta aplicación, posterior mente el COGRID comunal lo estudiará y aprobará, adaptándolo a las medidas especificas de la comuna y se oficializará mediante un decreto alcaldicio. Se garantizará la coherencia del plan con notro programas comunales como PLADECO y el Plan Regulador Comunal, y se integraran planes existentes como los del Hospital Padre Hurtado y la Autopista Vespucio Sur. El Plan será dado a conocer por medios locales y redes sociales. La Difusión se realizará tanto como interna como externamente a través de las mesas de trabajo del COGRID y mesas mensuales con organizaciones territoriales. El documento será disponible en formato digital en la pagina web del municipio. Por ultimo se establecerá un programa de capacitación para los equipos de trabaja y se llevará a cabo talleres mensuales para forma a la población.

Para llevar a cabo la implementación, será necesario cumplir con una serie de etapas que permitan la revisión y aprobación del documento por parte de SENAPRED, la elaboración del decreto alcaldicio, y la difusión y socialización del plan con la comunidad y sus organizaciones. Los pasos necesarios son los siguientes:

1. **Recomendación técnica por parte de SENAPRED.**
2. **Revisión y aprobación del COGRID comunal.**
3. **Elaboración del decreto alcaldicio** que apruebe el Plan Comunal de Emergencias.
4. **Revisión y vinculación** del plan con los programas comunales por medio del PLADECO y Plan regulador Comunal ambos se encuentran en proceso de elaboración por parte de los equipos técnicos y sectoriales vigentes como el Plan del Hospital Padre Hurtado, el Plan de Emergencia de Carabineros y el Plan de Emergencia de la Autopista Vespucio Sur, entre otros, con el fin que se puedan relacionar y complementar entre ellos.
5. **Publicación oficial** del plan en medios de comunicación locales y redes sociales del municipio.
6. **Elaboración de material de difusión** para talleres de socialización, incluyendo trípticos, pendones y bolsas informativas.
7. **Programación de la difusión** del Plan Comunal con diferentes organizaciones sociales, tales como juntas de vecinos, comités de seguridad y otras.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

Divulgación del Plan:

El Plan Comunal de Emergencias, una vez cumplido con la creación del decreto que lo valide, será distribuido (en papel y digita) a todas las direcciones municipales participantes de los COGRID en ambas mesas de trabajo, a la comunidad organizada por medio del COSOC y su presidencia.

Interna: Se convocará al COGRID con el objeto de coordinar a sus miembros, revisar capacidades y equipamiento, protocolos, activaciones entre otros. Se entregará a todas las dependencias municipales que tengan directa relación con el plan considerando en esta primera etapa la difusión a los directores y jefaturas de departamentos. Luego en una segunda etapa se entregará la información a los equipos de trabajos.

Externa: Se realizarán mesas de difusión con las distintas organizaciones territoriales, durante un plazo de 12 meses (1 cada mes), donde se realizará el proceso de difusión e implementación en el territorio. Para ello se confeccionarán material de difusión como folletería, pendones, bolsas e imanes para poder concientizar a la comunidad.

Además, el documento se encontrará disponible en formato digital, en la página web oficial del municipio de San Ramon, en formato digital para la descarga por parte de la comunidad

Definición de un plan de capacitación:

Se identificará los equipos de trabajos y se definirá un plan de acción que permita capacitar a la mayor parte la población comunal, por medio talleres mensuales a las organizaciones territoriales

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página
	Fecha: 1-12-2024	1 de 64

Tabla Nº : Planificación anual del proceso de difusión e implementación del plan PCE. 2024-2025.

[illegible]

A cada uno de los cuadros del municipio se realizarán capacitaciones internas a las direcciones y departamentos del municipio Cuando aparece UV se refiere capacitación externa, hacia la comunidad por medio de talleres.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el Alcalde / Alcaldesa o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1.Sistema de Telecomunicaciones

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página	
	Fecha: 1-12-2024	1 de 64	
	Fecha: 1-12-2024		

Tabla N° 15: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radial	VHF Portátil	Sistema de comunicación utilizado internamente, como soporte de comunicaciones de los equipos de respuesta	Regional / Comunal	Contacto directo con Seguridad Publica y GRD	Entrega de información oficial y/o estado de emergencia	Si
	VHF Base (usos vehículos municipal)					No
	VHF con antena	Sistema de comunicación entregado por SENAPRED RM				
Telefonía	Móvil	Coordinación externa con otras instituciones	Regional / Comunal	Contacto directo con representantes de instituciones de apoyo	Entrega de información oficial y/o estado de emergencia	Si
	Satelital	Coordinación externa con Autoridades y otros organismos	Nacional / Regional / Comunal	Contacto interno y externo municipal		Si

Fuente: Elaboración propia.

8.2.Levantamiento de Capacidades Comunes

Tabla N° 16: Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Autos de patrullaje	Disponible	1	347176.44 m E 6286431.99 m S	Permanente	Alerta Temprana	Rodante	10 min	Mantenimiento / conductores / red de suministro	Turnos completos	5 personas	Inferior a 100 personas	Dispone de conductor, equipo sonoro, sirena, balizas, equipo de radio. Se encuentran en Dirección de Seguridad Publica
Camionetas SUV de patrullaje	Disponible	4										
Camionetas con pick up	Disponible	3										
Camioneta GRD	Disponible	1	347368.80 m E 6287223.94 m S	Permanente	Alerta Temprana	Rodante	Inmediato	Mantenimiento / conductores / red de suministro	Turnos completos	5 personas	Inferior a 100 personas	Dispone de conductor, equipo sonoro, sirena, balizas, equipo de radio
Motos de patrullaje	Disponible	1	347176.44 m E 6286431.99 m S	Permanente	Alerta Temprana	Rodante	10 min	Mantenimiento / conductores / red de suministro	Entre 12 a 24 horas	1 persona	Inferior a 100 personas	Durante Enero 2025 se incorporan 2 nuevas cámaras Confirmar
Buses municipales	Disponible	4	347337.29 m E 6287181.74 m S	Permanente	Alerta Amarilla - Roja	Rodante	20 min	Mantenimiento / conductores / red de suministro	Turnos de Mañana - Emergencias	45 personas c/bus	Entre 250 a 500 personas	Posse 2 buses Pullman y 2 buses de acercamiento estilo buses de recorrido
Cámaras de Televigilancia	Disponible	14	347297.12 m E 6286956.19 m S	Permanente	Alerta Temprana	Rodante	Inmediato	Equipo de operadores/ generadores	Turnos completos		Superior a 1000 personas	La central de cámaras la tiene carabineros de la 31 comisaria. (Se incorporarán nuevos equipos en Enero 2025)
Retroexcavadora Marca Komatsu. Año 2023	Disponible	1	347337.29 m E 6287181.74 m S	Permanente	Alerta Amarilla - Roja	Rodante	30 min	Mantenimiento / conductores / red de suministro	Turnos completos Emergencia	1 persona	Superior a 1000 personas	

		Ilustre Municipalidad de San Ramón							PLANTILLA VERSIÓN: 01			
		PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página			
		Fecha: 1-12-2024							1 de 64			
Camión Tolva Volkswagen. Año 2023	Disponible	2	347337.29 m E 6287181.74 m S	Permanente	Alerta Amarilla - Roja	Rodante	15 min	Mantenimiento / conductores / red de suministro	Turnos completos Emergencia	2 personas	Superior a 1000 personas	
Camión Plano Ford. Año 2016	Disponible	2	347337.29 m E 6287181.74 m S	Permanente	Alerta Amarilla- Roja	Rodante	15 min	Mantenimiento / conductores / red de suministro	Turnos completos Emergencia	2 personas	Superior a 1000 personas	
Camión Plano Chevrolet Año xxxx	Disponible	2										
Camión Aljibe Volkswagen Constellation Año 2024	Disponible	2										
Camión Ampliroll JAC Año 206	Disponible	1										
Camión Ampliroll Constellation Año 2024	Disponible	1										
Minicargador Frontal Hyundai Año 2024	Disponible	1										
Generador eléctrico	Disponible	1	347363.78 m E 6287203.80 m S	Permanente	Alerta Amarilla - Roja	Transportable	15 min	Mantenimiento / conductores / red de suministro	Turnos completos Emergencia		Inferior a 100 personas	Oficina GRD

Contenedores de Agua	Disponible	7	347320.79 m E 6287119.62 m S	Permanente	Alerta Amarilla - Roja	Transportable	15 min	Camión plano para traslado /conductor	Turnos completos Emergencia	3000 lts	Inferior a 100 personas	Se encuentran a un costado del vivero
Botiquín 1º auxilios	Disponible	3	347363.78 m E 6287203.80 m S	Permanente	Alerta Roja	Portátil	Inmediato	Personal capacitado / Insumos medico	Turnos completos Emergencia	1	Inferior a 100 personas	Oficina GRD

Fuente: Elaboración propia 2024.¹⁷

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				4
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Gimnasio Doñihue Doñihue # 2071	Deportiva	Entre 30 a 40 personas	Instalación que se encuentra emplazada en el sector centro de la comuna, que en la entrada dispone con espacio para estacionamiento en la entrada. Estadio municipal techado, que cuentan con camarines con baños y duchas. Y el gimnasio techado disponible para pernoctar el que debe ser acondicionado para ello. Cercano a Avda. Santa Rosa y calle Doñihue.
2	Escuela Sendero del saber Carlos Dávila # 7564	Educacional	Entre 30 a 40 personas	Escuela que se encuentra emplazada en el sector Norte de la comuna, que en la entrada dispone con espacio para estacionamiento en la entrada. Dispone de baños, comedor, patio y instalaciones de salas adaptables a sectores de pernoctación. Cercano a la Avda. Santa Rosa y Avda. Santa Ana.

¹⁷ Detalle del equipamiento de su tipo y ubicación, sección información adjunta.

3	Escuela de adulto CEIA Av. Santa Rosa # 9449.	Educacional	Entre 30 a 40 personas	Escuela que se encuentra emplazada en el sector Sur de la comuna, dispone de una gran superficie con presencia de baños, duchas, comedor, patio y salas adaptables a sectores para pernoctar. A un costado se encuentra Avda. Santa Rosa y Alpatacal.
4	Escuela Villa La Cultura Galvarino # 10252	Educacional	Entre 30 a 40 personas	Escuela que se encuentra emplazada en el sector Sur de la comuna, en calle Galvarino (que se puede utilizar como estacionamiento) con Sargento Candelaria cercano a Avda. Santa Rosa. De grandes dimensiones dispone de baños, duchas, cocinas, patio, con acceso amplio para sillas de ruedas en la entrada.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			160 personas aprox	

8.3. Resumen de albergues comunales		Fecha: 1-12-2024	
		Fecha: 1-12-2024	

Tabla N° 17: Resumen albergues comunales.
Fuente: Elaboración propia.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Tabla N° 18: Ficha enlaces nivel comunal.

Ficha de Enlaces – TITULARES - SUPLENTE						Fecha de Actualización: NOVIEMBRE 2024	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/ Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Gustavo Toro	Municipio	Alcalde	Titular	alcaldetoro@municipalidadesanramon.cl		
2	Gustavo Paulsen	Municipio	Administrador Municipal	Suplente	gpaulsen@municipalidadesanramon.cl		
3	Alejandro Peñailillo	Municipio	Jefatura del Departamento de Gestión de riesgo de desastres - GRD	Titular	apenailillo@municipalidadesanramon.cl	+56977725985	
4	Ruby Saldias	Municipio	Directora Seguridad Publica	Suplente	rsaldias@municipalidadesanramon.cl	+56971774315	
5	Ruby Saldias	Municipio	Directora Seguridad Publica	Titular	rsaldias@municipalidadesanramon.cl	+56971774315	
6	Dania Contreras	Municipio	Secretaria Seguridad Publica	Titular	dcontreras@municipalidadesanramon.cl	+56996671449	
7	Patricio Andrés	Publico	Mayor de la 31°comisaria de San Ramon	Titular	31comiseria.sanramon@carabineros.cl	+56977088391	
8	Sebastián Veloso	Publico	Capitán de la 31°comisaria de San Ramon	Suplente	31comiseria.sanramon@carabineros.cl	+56953600540	

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página
	Fecha: 1-12-2024	1 de 64

9	Cecilia Navarro	Corporación	Superintendente de Bomberos	Titular	superintendente@cbgranja.cl	+56997032877	
10	Javier Paineo	Corporación	Comandante de Bomberos	Suplente	jpaineo@municipalidadesanramon.cl	+56975393082	
11	Dania Contreras	Municipio	Directora de DIDECO	Titular	dcontreras@municipalidadesanramon.cl	+56996671449	
12	Miguel Urrea	Municipio	Secretario	Suplente	murrea@municipalidadesanramon.cl	+59653504750	

Ficha de Enlaces – TITULARES - SUPLENTE						Fecha de Actualización: NOVIEMBRE 2024	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/ Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
13	Cruz Diaz	Municipio	Director DOM	Titular	cdiaz@municipalidadesanramon.cl	223909138	
14	David Enrique	Municipio	Secretario DOM	Suplente	denrique@municipalidadesanramon.cl	+56996621505	
15	Rodrigo Bustamante	Municipio	Director DAF	Titular	rbustamante@municipalidadesanramon.cl	223909133	
16	Leila Acevedo	Municipio	Secretaria DAF	Suplente	lacevedo@municipalidadesanramon.cl	223909169	

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página

1 de 64

17	Alejandro Lara	Municipio	Director SECPLAC	Titular	alejandro.lara@municipalidadesanramon.cl	+56953331305	
18	Sergio Ortiz	Municipio	Secretario SEPLAC	Suplente	sortiz@municipalidadesanramon.cl	+56957008493	
19	Pamela Serey	Municipio	Jefatura oficina de comunicaciones	Titular	pamelaserey@municipalidadesanramon.cl	+56969041575	
20	Ana García	Municipio	Secretaria de oficina comunicaciones	Suplente	anagarcia@municipalidadesanramon.cl	+56979257574	
21	Carla González	Municipio	Directora Salud Municipal	Titular	cgonzalez@municipalidadesanramon.cl	+56935372170	
22	Luisa Villa	Municipio	Secretario a Salud Municipal	Suplente	lvilla@municipalidadesanramon.cl	225761901	
23	Fernando Troncoso	Publico	Director del Hospital Padre Hurtado	Titular	ftroncoso@hurtadohosp.cl		
24	Hugo Sánchez	Publico	Subdirector del Hospital Padre Hurtado	Suplente	hugosanchez@hurtadohosp.cl		

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página
	Fecha: 1-12-2024	

Ficha de Enlaces – TITULARES - SUPLENTE						Fecha de Actualización: NOVIEMBRE 2024	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/ Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
25	Jorge Urizar	Comunitario	Representante del COSOC	Titular	jurizar@municipalidadesanramon.cl	+56936130010	
26	Claudio González	Comunitario	Secretario COSOC	Suplente	cgonzalez@municipalidadesanramon.cl	+56984378509	
27	José Miguel Vargas	Privado	Representantes de Aguas Andinas	Titular	jvargas@aguascordillera.cl		
28	Oscar canivilo	Privado	Aguas andina	Suplente		+56976693601	
29	Joel Giraldo	Privado	Representante de ENEL	Titular		+ 56959290005	
30	Eduardo Pereira	Privado	Profesional ENEL	Suplente		+56991908551	
31	Alfonso Muñoz	Privado	Representante Metro de Santiago	Titular	amunoz@metro.cl		
32	Isis Cortez	ONG	Representante ONG-SAR	Titular			
33	Joaquín Olivos	ONG	Secretario ONG-SAR	Suplente	secretariosarmetropolitano@gmail.com		



Ilustre Municipalidad de San Ramón

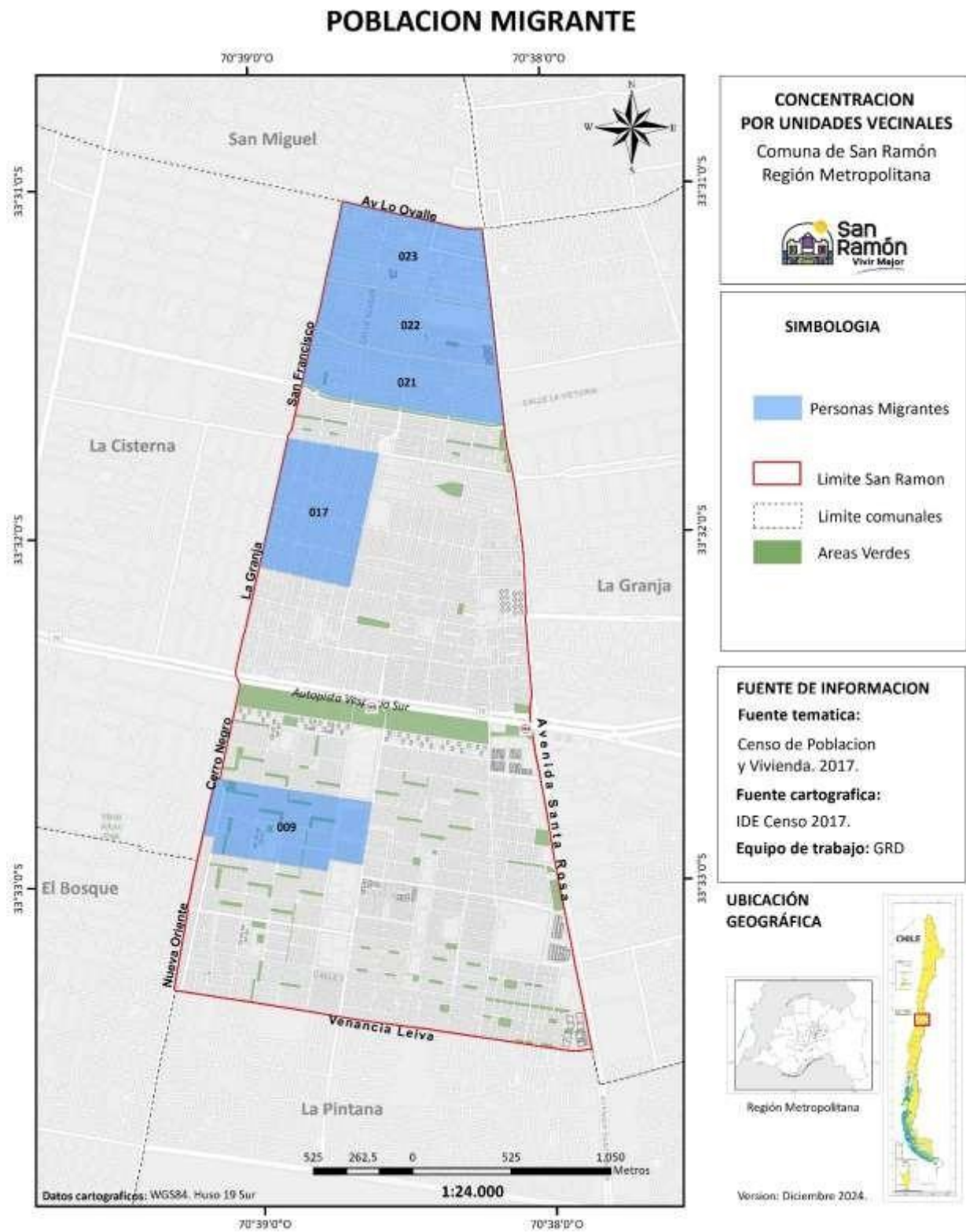
PLANTILLA
VERSIÓN: 01

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Página

9. Información adjunta

Figura Nº 1: Distribución de las personas migrantes, por unidades vecinales

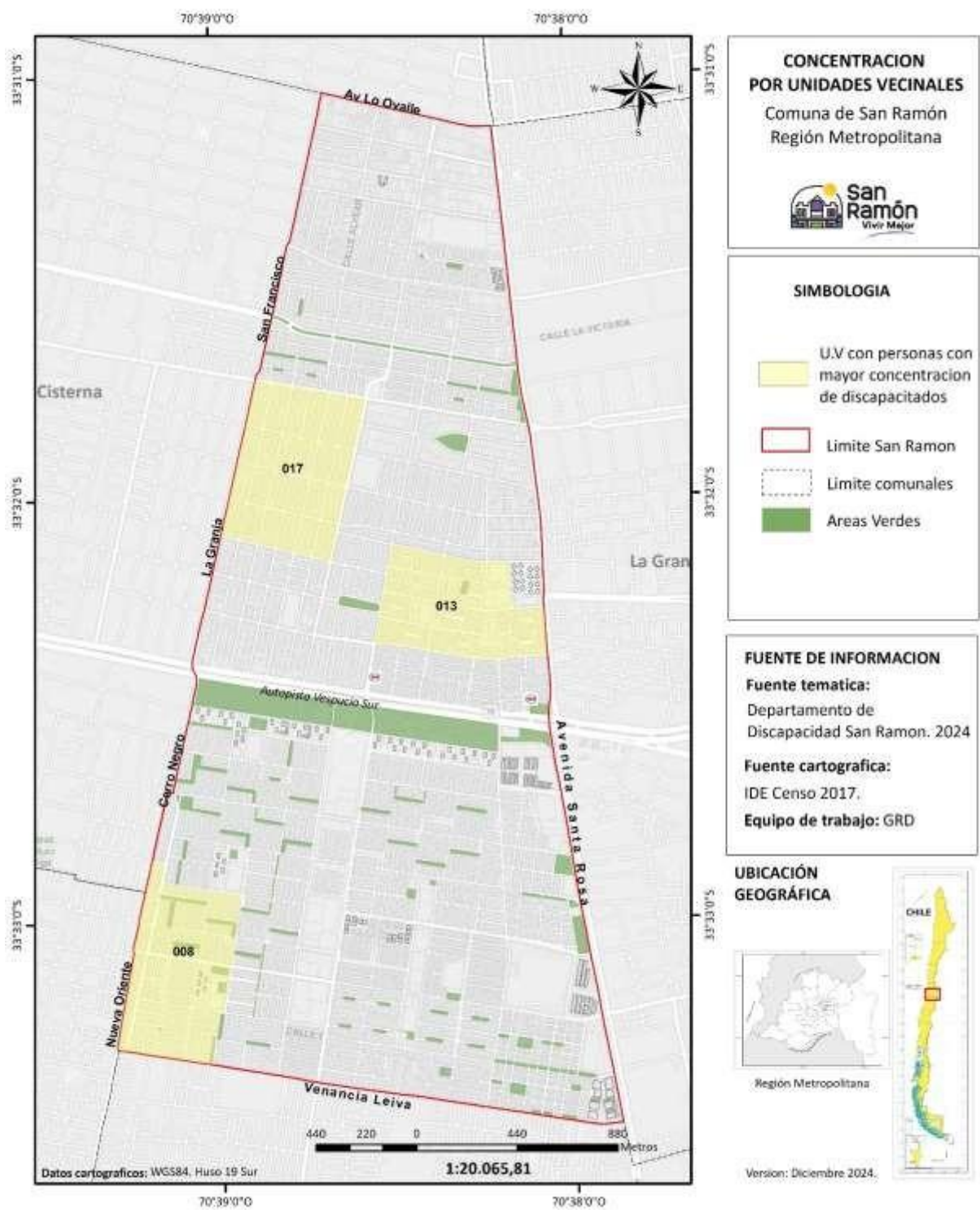


Fuente: Censo 2017. INE

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 64
	Fecha: 1-12-2024	

Figura Nº 2: Distribución de las personas con discapacidad, por unidades vecinales

PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Fuente: Censo 2017. INE

CAPACIDADES COMUNALES: descripción del equipamiento y su ubicación dentro del municipio

EQUIPAMIENTO	BUSES MUNICIPALES	PATENTES
TIPOS	PULLMAN	LPHK-53
MODELO	BLK - 2024	FPLH-58
CAPACIDAD		
DEPENDENCIA	OPERACIONES	



EQUIPAMIENTO	BUSES DE ACERCAMIENTO	PATENTES
TIPO	Buses	LPHK-52
MODELO	BLK - 2024	LPHP-14
CAPACIDAD		
DEPENDENCIA	OPERACIONES	



EQUIPAMIENTO	RETROEXCAVADORA	PATENTE
TIPOS	MAQUINA DE CONSTRUCCION	TFTV-49
MODELO	KOMATSU -	
DEPENDENCIA	OPERACIONES	



EQUIPAMIENTO	MINICARGADOR FRONTAL	PATENTES
TIPOS	VEHICULO PESADO	THKH-25
MODELO	HYNDAL HILS8507A Año 2016 SR 210B Año 2024	GSYB-93 mantención
DEPENDENCIAS	OPERACIONES	



EQUIPAMIENTO	CAMION TOLVA	PATENTES
TIPOS	VEHICULO PESADO	JKYW-33
MODELO	VOLKSWAGEN 26280 - Año 2023	JKYW-35
DEPENDENCIAS	OPERACIONES	



EQUIPAMIENTO	CAMION PLANO	PATENTES
TIPOS	VEHICULO DE CARGA	TCSW-76
MODELO	CHEVROLET NPR-816 DC	TCSW-80
DEPENDENCIAS	OPERACIONES	



	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página
	64 Fecha: 1-12-2024	1 de



64 Fecha: 1-12-2024

EQUIPAMIENTO	CAMION PLANO	PATENTES
TIPOS	VEHICULO DE CARGA	JSYB-95
MODELO	FORD Cargo 916 - Año 2016	JSYB-96
DEPENDENCIAS	OPERACIONES	

NO TENGO FOTO

EQUIPAMIENTO	AMPIRROL MT2	PATENTES
TIPOS	VEHICULO PESADO	LRCJ-76
MODELO	JAC HFC1136ES Año 2020 VOLSKWAGEN Constellation 17230 Año 2024	TPW2-97
DEPENDENCIA	OPERACIONES	





EQUIPAMIENTO	CONTENEDORES DE AGUA
CAPACIDAD	3000 LITROS
DEPENDENCIAS	OPERACIONES



Anexo conductores municipales

Ficha de Enlaces Inspectores Municipales						Fecha de Actualización: NOVIEMBRE 2024	
N°	Nombre y Apellidos	Clase de licencia	Cargo	Rut	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Disponibilidad
1	Cristian Canción	B – F	Inspector Municipal	16.126.745-7		+569 33054615	Por Turno (Mañana, Tarde, Noche)
2	Matías Benavides	B	Inspector Municipal	19.879.379-5		+569 61805011	Por Turno (Mañana, Tarde, Noche)
3	Patricio Villanueva	A1 – B	Inspector Municipal	11.887.002-6	pwillanuevacheu@gmail.com	+569 46120788	Por Turno (Mañana, Tarde, Noche)
4	Gabriel silva	A2 – B – C	Inspector Municipal	16.246.882-0	Gabrielliberina2016@gmail.com	+569 35530222	Por Turno (Mañana, Tarde, Noche)
5	Santiago Baldor	B – C	Inspector Municipal	18.309.606-0		+569 48776712	Por Turno (Mañana, Tarde, Noche)
6	Michel morales	B - D	Inspector Municipal	17.883.535-9		+569 50321440	Por Turno (Mañana, Tarde, Noche)
7	Javier Paineo	B - C	Coordinador Operativo	16.476.274.2		+569 75393082	Por Turno (Mañana, Tarde, Noche)
8	José Oyarce	B	Inspector Municipal	12.256.117-8	jpatriciooyarse@hotmail.com	+569 88296530	Por Turno (Mañana, Tarde, Noche)
9	Javier cielo	B	Inspector Municipal	9.977.848-2	Mallquilin72@gmail.com	+569 87656146	Por Turno (Mañana, Tarde, Noche)

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página

10	Nelson muñoz	B – C	Inspector Municipal	17.382.365-7	Nelson.lizana.m@gmail.com	+569 64192465	Por Turno (Mañana, Tarde, Noche)
----	--------------	-------	---------------------	--------------	---------------------------	---------------	-------------------------------------

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 1 de 25
	Fecha: 2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

SISMO

San Ramón

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 2 de 25
	Fecha: 2025	

Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos General y Específicos	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	5
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1. Descripción de la Amenaza	5
2.2. Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3. Análisis de la Exposición.....	8
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	11
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	11
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	12
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	13
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	13
3.2.1. Sistema de Evacuación	15
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación	15
3.2.3. Alertamiento a la Población.....	17
3.2.4. Plano de Evacuación.....	17
3.2.5. Proceso de Evacuación	17
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	19
4. Información Adjunta	18

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 3 de 25
	Fecha: 2025	

1. Introducción

El plan por amenaza de sismo en la comuna de San Ramón es un instrumento que nos permite establecer como se debe responder ante la emergencia, generando protocolos, estructuras de funcionamientos, responsabilidades y acciones predefinidas.

La descripción de los sismos contiene un análisis histórico de la amenaza, zonificar en función de la recurrencia de los siniestros que han afectado en estos último cinco años. Además, permite identificar ciertos patrones de comportamiento que nos permite actuar en futuras respuestas de la mejor manera.

El Plan por amenaza de sismo en la comuna de San Ramón es un instrumento clave para la gestión de riesgo y la respuesta ante posibles emergencias sísmica. Este plan tiene como principal objetivo establecer de manera clara y estructurada los pasos a seguir encaso de un terremoto, definiendo protocolos, responsabilidades, estructuras de funcionamiento y acciones específicas que deben ejecutarse antes, durante y después del sismo. Atraves de este enfoque organizado, se busca garantizar una respuesta eficiente, coordinada y oportuna, minimizado el impacto tanto en la seguridad de las personas como en la infraestructura local. El plan incluye una descripción detallada de los sismos, con un análisis histórico que permite comprender la frecuencia y magnitud de los eventos sísmicos que han efectuado la comuna en los últimos años. Esta información es fundamental para zonificar el área según la recurrencia de los sismos, lo cual ayuda a identificar las zonas más vulnerables ya priorizar las acciones preventivas y de respuesta en aquellas áreas de mayor riesgo. Además, el análisis histórico permite identificar patrones de comportamiento sísmico, lo que facilita la toma de decisiones informadas para actuar de manera mas efectiva ante futuras emergencias.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 4 de 25
	Fecha: 2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer las condiciones de alertamiento técnico y niveles de activación del plan.
- Detallar los roles, funciones, coordinación interinstitucional y capacidades de organismos pertenecientes al Comité de Operaciones de Emergencia y organismos técnicos asociados.
- Identificar los medios de comunicación e información a la comunidad.
- Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 5 de 25
	Fecha: 2025	

- Establecer el proceso de evacuación de acuerdo con la amenaza

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comuna de San Ramón.
- **Amplitud:** Los miembros participantes son los que participan en el COGRID: Alcalde, Jefe Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, Jefa/e de la Comisaria o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna, Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe. se sumarán según requerimiento del mismo comité invitará a otras direcciones y departamentos del municipio como:
 - Administrador Municipal;
 - Director/a o representante de la Dirección de Desarrollo Comunal-DIDECO;
 - Director/a o representante de la Dirección de Seguridad Publica;
 - Director/a o representante de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato-DIMAO;
 - Director/a o representante de la Dirección de Operaciones;
 - Director/a o representante de la Dirección de Obras Municipales – DOM;
 - Director/a o representante de la Dirección de Administración y Finanzas – DAF;
 - Subdirector/a o representante de la Dirección de Recursos Humanos – RR. HH;
 - Director/a o representante de la Dirección de secretaria de planificación – SECPLA;
 - Director/a o representante de Dirección de Educación Municipal;
 - Director/a o representante de Dirección de Salud Municipal;
 - Jefa o representante de Oficina de Comunicaciones;
 - Representante de Aguas Andinas;
 - Representante de Autopista Vespucio Sur;
 - Representante de Empresa Eléctrica-ENEL;
 - Representante de Metro de Santiago;
 - Representante del COSOC;
 - Representante de ONG SAR
 - Representantes empresas de telecomunicaciones
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 6 de 25
	Fecha: 2025	

Sismo es un movimiento de la superficie terrestre. Es un proceso de liberación súbita de una gran cantidad de energía debido principalmente al roce de placas tectónicas, fallas geológicas o volcanismo.

La mayoría de los sismos destructores en Chile están relacionados al movimiento convergente de la placa de Nazca por debajo de la placa Sudamericana; estas placas que se comprimen entre sí, acumulan una gran cantidad de energía a lo largo de su zona de contacto, produciendo deformación en sus bordes. Cuando la energía almacenada es lo suficientemente grande, estas placas se mueven liberando parte de la energía y deformación acumulada durante decenas o cientos de años.¹ **Los efectos que pueden ocasionar estos sismos dependen de la distancia al epicentro y del movimiento del suelo (desplazamiento, velocidad y aceleración)**

Siendo que los fenómenos sismológicos ocurren de manera impredecibles y en zonas geográficas amplias. Esto hace complejo tener registros de la afectación a nivel local o comunal. La problemática que destacar en la comuna y a la cual se debe supervisar es la **materialidad de las viviendas** cuando se realizan nuevas construcciones y ampliaciones.

La situación que se describe en San Ramón y que comparte la periferia del Gran Santiago refleja un fenómeno común, en muchas áreas urbanas producto de la alta demanda habitacional. La necesidad urgente por parte de la población de acceder a la vivienda en estas zonas ha llevado a la proliferación de construcciones informales, que, al no cumplir con las normativas y permisos establecidos, presentan una vulnerabilidad significativa, especialmente ante fenómenos sísmicos. La falta de cumplimiento de normativas de construcción, como la recepción definitiva de la edificación o la correcta fiscalización en el proceso de construcción, tiene varias implicancias, entre las que se destacan.

Referencias

Minería, Gobierno de Chile Servicio Nacional Geología y. (2003). *chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/file:///C:/Users/spublica/Downloads/59421_C GCH_GAMB_01Mapa.pdf*.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La información recopilada respecto a los sismos de magnitud es los ocurrido en el año 1985 y 2010 que se describen:

El terremoto del 3 de Marzo 1985 ocurrido a las 19:46 horas, con epicentro en el mar entre Valparaíso y Algarrobo, a unos 20 km. de la costa y a unos 15 km. de profundidad.

La interpretación posterior de los registros permitió determinar que el evento del 3 de Marzo estuvo constituido por dos terremotos, el primero de magnitud de 5.3, con epicentro en el mar frente a Algarrobo, con una duración de movimiento fuerte de 10 segundos, y el segundo que ocurrió 10

¹ Definicion SENAPRED

segundos después, de magnitud 7.8 con su epicentro ubicado en el mar frente a San Antonio y con una duración de movimiento fuerte de 30 segundos. La duración total de ambos terremotos alcanzó a 120 segundos. (Molina, 2011)

La zona de daños del terremoto se extendió desde Illapel por el norte hasta Cauquenes por el sur, produciendo 147 víctimas y 2.000 heridos en una población expuesta de seis millones de personas. Los daños se concentraron en el sector habitacional y en la infraestructura portuaria, hospitalaria, educacional, vial y servicios esenciales.

A escala comunal, se realizaron catastros que permitieron identificar los daños en viviendas los que principalmente afectaron a viviendas (construidas en adobe), destrucción de infraestructura pública como losas de calles, postes, y suspensión de luz y agua entre otros.

Según información recopilada en diarios de la época, se identifican cortes de luz y de agua, además de la afectación en viviendas y caída de panderetas en construcciones de adobe. Para el caso de San Ramon, no fue posible encontrar detalle de lo afectado.

El terremoto del 27 de febrero de 2010 ocurrido a las 3:34 horas, tuvo su epicentro en Cobquecura, con una magnitud de momento de 8.8 y una profundidad aproximada de 30 km. Debido a la cercanía del epicentro con las costas, gran parte del daño y la pérdida de vidas humanas fueron causados por el tsunami asociado al movimiento sísmico, afectando gravemente a las ciudades costeras ubicadas entre Llole por el norte y Tirúa por el sur.

La zona de destrucción se extendió desde Pichilemu por el norte hasta la península de Arauco por el sur, cubriendo una franja de aproximadamente 450 km. El terremoto dejó un saldo de 521 fallecidos, 56 desaparecidos y más de 1.800.000 damnificados, en una población expuesta de más de ocho millones de personas.

Los daños se concentraron principalmente en edificios altos, y una gran cantidad de infraestructuras, incluyendo industrias. En Santiago, los niveles de daño fueron relativamente menores en comparación con otras ciudades afectadas. Sin embargo, se registraron daños en edificios, puentes, y pasos bajo nivel en autopistas concesionadas. (Molina, 2011)

A escala regional, para el sismo del 2010 se realizó un catastro de viviendas dañadas, identificando a las comunas más afectadas: Quilicura (913 viviendas), Pedro Aguirre Cerda (652 viviendas), Maipú (561 viviendas) y Quinta Normal (385 viviendas). En cuanto a la comuna de San Ramón, se presentó el siguiente detalle:

Tabla N°1: Afectación de viviendas por comunas de la región metropolitana para el terremoto 2010.

Inhabitable					Recuperable			
Comuna	Propietario	Arrendatario	Allegado	Total	Propietario	Arrendatario	Allegado	Total
San Ramon	24	3	22	49	478	56	29	563
Numero de total de viviendas y edificios de la comuna					21.499			

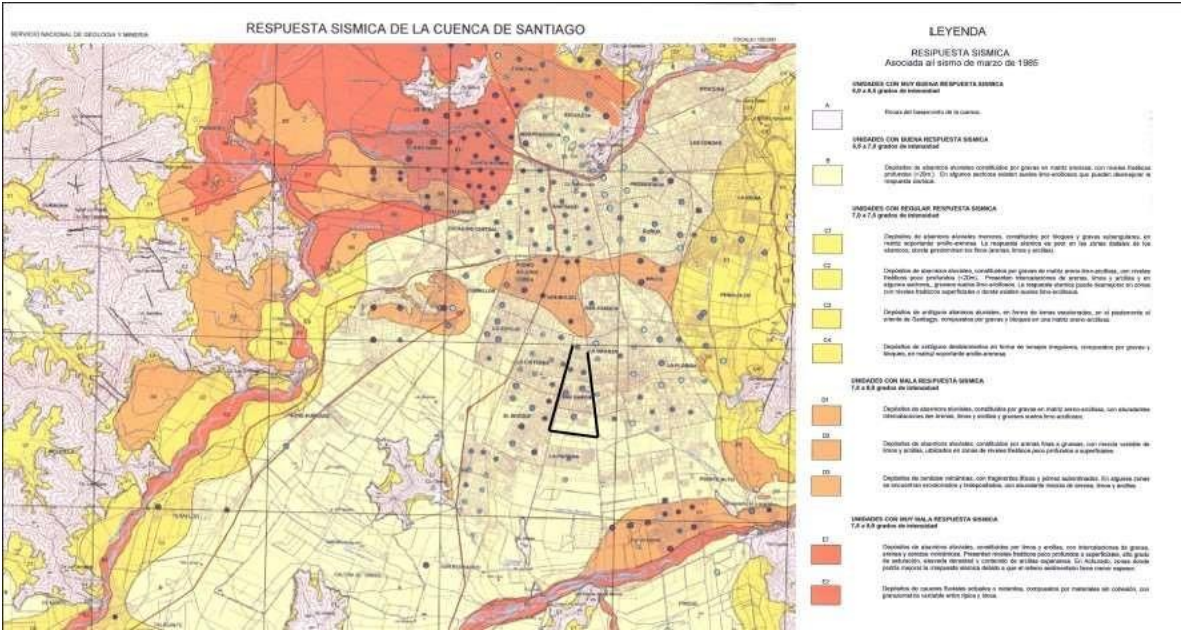
Fuente: MINVU, 2010

En general, la comuna de San Ramón solo presentó afectaciones en viviendas, sin registrar daños en la infraestructura vial. No obstante, diversas fuentes de la época mencionan la ocurrencia de cortes de luz intermitentes. Por otro lado, cabe mencionar que muchas de las viviendas construidas con adobe y albañilería simple (aún existen en el sector norte de la comuna), que habrían resistido al terremoto de 1985, ya en el terremoto 2010 resultaron afectadas por agrietamientos en las paredes y la caída de panderetas, entre otras afectaciones. Es importante tener en consideración que, al

identificarse la presencia de esa materialidad en las viviendas, podrían en los próximos sismos generar afectación en viviendas del sector.²

Otro estudio técnico denominado **“Respuesta sísmica de la cuenca de Santiago”** elaborado por SERNAGEOMIN (2003) ofrece un análisis detallado de la respuesta sísmica de las distintas unidades geológicas presentes en la cuenca de Santiago, en un escenario simulado similar al del terremoto ocurrido el 3 de marzo de 1985. El mapa presentado en el estudio revela que la zona sur de Santiago se encuentra sobre depósitos de abanico aluvial, compuestos principalmente por gravas. **El documento concluye señalando que el tipo de suelo sobre el cual se emplaza la comuna de San Ramón posee características particulares que indicarían una buena respuesta sísmica.**

Figura N.º 1: Respuesta sísmica de la cuenca de Santiago



Fuente: Carta geológica de Santiago. SERNAGEOMIN.2003.

2.3. Análisis de la Exposición

Ante la ausencia en información descriptiva de la afectación de la comuna, se puede identificar que al ocurrir un sismo en la zona central de Chile, la afectación sería general a todas las instalaciones comunales.

En Información adjunta Anaexo1: se registra la totalidad de la infraestructura critica afectada ante un sismo

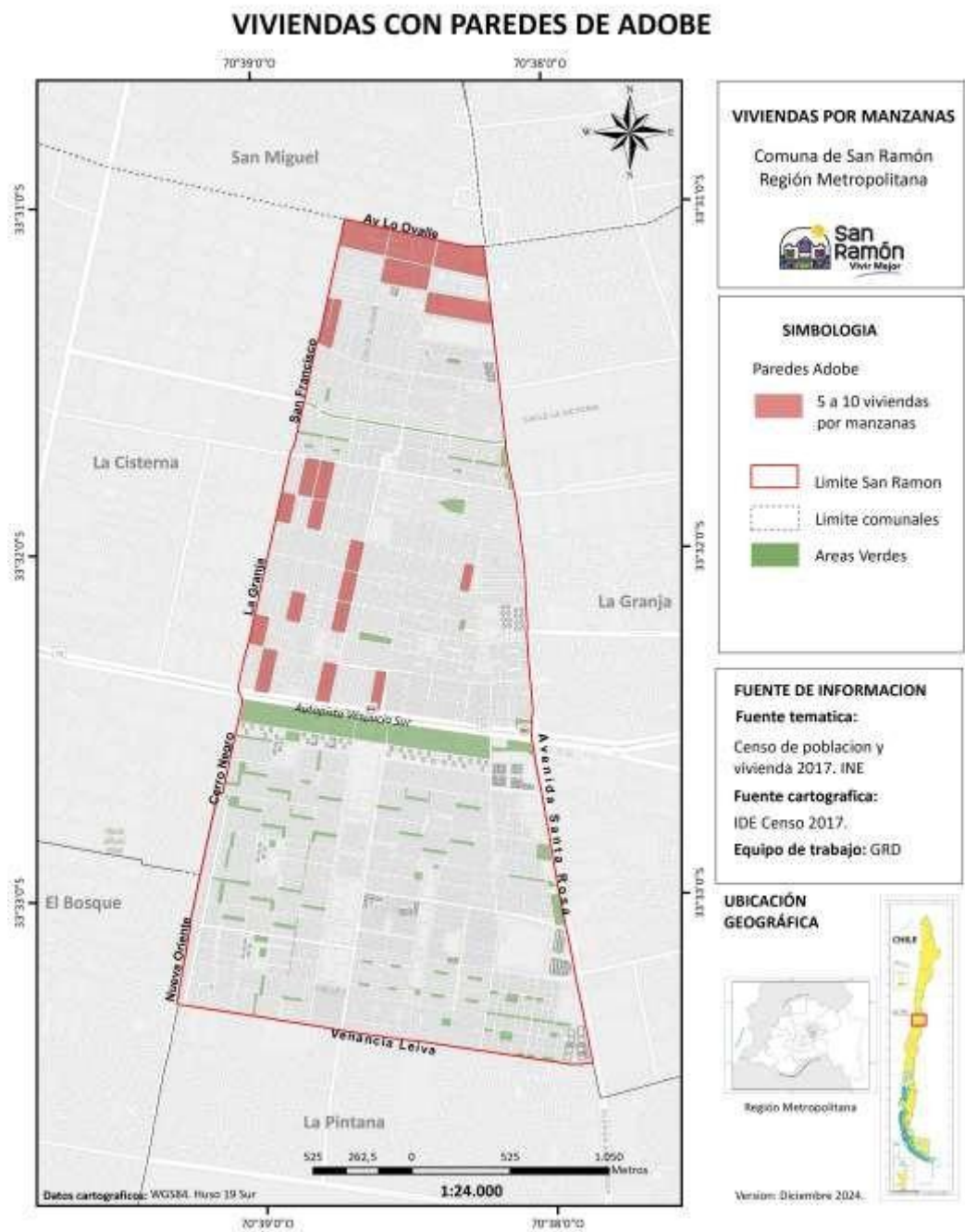
Figura N° 2: Infraestructura critica expuesta a sismos. 2024

² Revisar información complementaria en Información Adjunta Anexos: Mapa 1

La materialidad de las viviendas en la comuna consta de construcción de tipo hormigón, madera, tabiques forrados y no forrados, y así como las viviendas antiguas con **paredes de adobe**, juega un papel fundamental en su vulnerabilidad frente a un evento sísmico.

En particular, las viviendas de adobe presentan una gran preocupación debido a su baja resistencia sísmica. El adobe es un material tradicional utilizado en la construcción, pero tiene limitaciones estructurales que lo hacen más susceptible a los daños durante un sismo, especialmente si no ha sido reforzado adecuadamente. En la siguiente Figura N°4 se observa las amanzas que contienen entre 5 a 10 viviendas se encuentran compuestas aun por este tipo de paredes según el último censo de población y vivienda año 2017.

Figura N°3: Viviendas por manzanas de tipo adobe.



Fuente: Censo de población y vivienda. INE.2017.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 11 de 25
	Fecha: 2025	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tabla N° 2: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)/Organismo técnico
Temprana Preventiva	Alertamiento general emitido por el Centro sismológico Nacional	- Centro Sismológico Nacional - SENAPRED Regional - COGRID
Amarilla	Debido a las características de esta amenaza, esta alerta no es pertinente. Por lo tanto, el COGRID y sus autoridades deben asumir la existencia de la amenaza y proceder con la auto convocatoria correspondiente.	- COGRID - Departamento GRD - Organismo Técnico - Bomberos - Dirección de Seguridad Publica - DIDECO - Equipo de comunicaciones
Roja	- Convocatoria inmediata del COGRID Comunal en base de operaciones - Alistamiento de equipos de terreno para evaluar daños y situaciones de mayor complejidad tanto dentro del municipio como a la comunidad de San Ramon. - Despliegue de todos los recursos disponibles - Entrega de información a la comunidad por los medios disponibles - Monitorio de zonas críticas y evacuación inmediata de los sectores. Tanto con la dirección del organismo técnico - Instalación de perímetro de seguridad, entorno al área de trabajo de organismos de emergencia - Ejecución de evacuación a zonas seguras. - Elaboración de ficha ALFA y FIBE - Distribución y ayuda en los albergues las personas (alimentación, asistencia entre otros) - Suspensión de clases [en caso de que sea necesario]	- COGRID - Departamento GRD - Organismo Técnico - Bomberos - Dirección de Seguridad Publica - DIDECO - Equipo de comunicaciones

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 13 de 25
	Fecha: 2025	

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	Responsable (s)/organismo tecnico
Difundir avisos, alertas, alarmas a la población	Proporcionar el alertamiento a nivel nacional, considerando magnitud, área de afectación y tiempo de duración.	Centro sismológico Nacional
Activar los planes de emergencia según la amenaza	Activación, seguimiento y desactivación de anexo sismos	COGRID
Alerta y comunicación a la comunidad	Se alertará a la comunidad por los medios que se es definan en el PCE.	- COGRID - Equipo de comunicación

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 14 de 25
	Fecha: 2025	

por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Acción	Descripción	Responsable
		(s)/organismo técnico
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Informar afectación y necesidades	Organismo técnico
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Determinar la priorización de acciones de respuesta y requerimientos asignados responsables y plazos.	- Organismo técnico - Organismos colaboradores
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocatoria inmediata del COGRID, para evaluar y planificar las acciones a realizar en el territorio comunal.	- COGRID - Organismo técnico - Organismos colaboradores
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitar recursos, equipamientos, capacidades y otros necesarios.	COGRID
Elaboración de informes ALFA.	Colaboración del equipo en terreno para la aplicación de las fichas con el objeto de catastrar a la comunidad y sus necesidades-	- Dirección de Seguridad Publica - Departamento GRD - DIDECO
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Se solicita colaboración de organismos técnicos y apoyo municipal y carabineros para realizar las labores.	- Alcalde/Aldelsa - Dirección Seguridad Publica - Organismo técnico - Carabineros

		Cuerpo de Bomberos de Chile
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Según el nivel de afectación y en función de la posibilidad de ser albergados en casas de familiares, se posibilitará la asistencia con la habilitación de alberges.	- Dirección de Seguridad Pública - Departamento GRD - DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Debido al registro catastrado por el organismo técnico, se gestionaran las acciones.	- Jefatura GRD - Carabineros - PDI
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Asistir veterinariamente a las mascotas heridas y en estado de abandono.	- Jefatura GRD - DIDECO
Apoyo a servicios críticos de salud.	Mantener el servicio de salud operativa de urgencia, (SAPU) asegurando la atención. Mantener turnos de refuerzo, para continuar la operatividad. Identificar las personas que posean situaciones de salud de base que requieran de mantener sus tratamientos y medicamentos.	- COGRID - Departamento de Salud - Hospital Padre Hurtado
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	En coordinación con el organismos técnicos y departamento GRD se deben coordinar acciones con los equipos técnicos.	- COGRID - Departamento GRD - Equipos técnicos
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Registra en terreno las necesidades y situaciones que se deben apoyar y gestionar	[Departamento GRD - Organismo técnico

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos y capacidades necesarios para asegurar una evacuación exitosa están detalladamente especificados en el Capítulo 8.2 del Plan Comunal de Emergencia. Sin embargo, en caso de desastre

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 16 de 25
	Fecha: 2025	

y/o catástrofe que impacte a la población y que esté asociada a la amenaza de sismo, es fundamental la solicitud, de manera inmediata, del respaldo de SENAPRED regional a través del COGRID Comunal. Las capacidades disponibles desde la Municipalidad de San Ramón para la gestión de una emergencia por amenaza de sismo son las siguientes:

- 7 vehículos de patrullajes que se encuentran acondicionados con dispositivos sonoros, balizas y equipos de radios, estos cuentan con 10 conductores disponibles con licencias de conducir al día (Dependen de Dirección de Seguridad Publica)
- 1 camioneta de GRD que se encuentran acondicionados con dispositivos sonoros, balizas y equipos de radios. (Dependen de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres)
- 4 Buses municipales que permitirían el traslado de la población afectada. (Depende de Dirección de Operaciones)

En cuanto al personal disponible, se refiere tanto a los integrantes del Plan de Emergencia que tienen asignadas funciones y participan en las decisiones del COGRID para gestionar el proceso de evacuación, como al personal operativo de apoyo proveniente de las áreas de la Municipalidad:

- Director/a o representante de la Dirección de Desarrollo Comunal – DIDECO;
- Director/a o representante de la Dirección de Seguridad Publica;
- Director/a o representante de la Dirección de Operaciones;
- Director/a o representante de Dirección de Salud Municipal;
- Jefa o representante de Oficina de Comunicaciones;

El personal operativo por dependencia:

- Dirección de Seguridad publica consta de un personal de 2 profesionales coordinadores, 9 inspectores municipales
- Dirección de Desarrollo comunitario, por medio de su personal territorial y equipo de asistentes sociales.

La activación de los albergues y la gestión de los recursos básicos en situaciones de emergencia es una tarea clave que debe ser coordinada de manera eficiente para asegurar la atención adecuada a las personas afectadas. La responsabilidad recae en el Jefe del departamento de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD), quien debe asegurar lo siguiente:

- Alojamiento y alimentación: Determinar y gestionar la cantidad adecuada de espacio para albergue, así como la provisión de alimentos suficientes y apropiados para las personas albergadas.
- Servicios de higiene y abrigo: Asegurar que los albergues cuenten con servicios básicos de higiene, como baños, duchas y áreas de lavado, además de proporcionar ropa adecuada o frazadas para el abrigo de los afectados.
- Descanso y atención de salud: Garantizar que se habiliten espacios para el descanso adecuado y que se cuente con personal médico y equipos de salud disponibles para atender cualquier emergencia de salud.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 17 de 25
	Fecha: 2025	

En tanto el personal asignado a estas labores debe organizarse en turnos de 24 horas, asegurando la continuidad de la atención durante, al menos, tres días consecutivos. Tras ese tiempo, se evaluará la necesidad de extender los turnos o realizar ajustes según la situación. Es importante destacar que, si se trata de una dependencia educativa (como un albergue en un colegio), se debe tener especial cuidado en la planificación, ya que puede ser necesario coordinar con otras instancias de apoyo y gestionar la reconversión temporal de los espacios educativos sin comprometer la salud y seguridad de las personas. Este tipo de coordinación requiere un enfoque integral y una comunicación entre las autoridades locales, el personal de los albergues y los equipos de emergencia.

La habilitación de espacios dentro de los albergues debe tener en cuenta la diversidad de las personas afectadas por la emergencia y garantizar que todos los grupos puedan acceder a un entorno seguro, cómodo y adecuado para sus necesidades específicas. Esto implica la planificación de espacios inclusivos y accesibles, que se ajusten a los principios del diseño universal, asegurando la igualdad de condiciones para todos los albergados.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva por amenaza de incendio estructural de acuerdo con el análisis integrado de SENAPRED regional, con la autoridad local y los organismos de respuestas que trabajan en terreno.

En tanto, la municipalidad de San Ramon, en coordinación con los equipos de terreno serán los encargados de alertar a la comunidad que puedan verse posiblemente afectados por:

- Perifoneo alertando a la comunidad por medio de los equipos de SAMU, Cuerpo de Bomberos, Equipo Municipal y carabineros.
- Redes sociales, Instagram, página web, radios entre otros.
- Sistema de Alerta SAE, como complemento esencial para la gestión de riesgos y emergencias, ya que proporciona información clave para la toma de decisiones ante situaciones de amenaza. Sin embargo, el organismo técnico responsable de su activación en coordinación con Senapred.
-

3.2.4. Plano de Evacuación

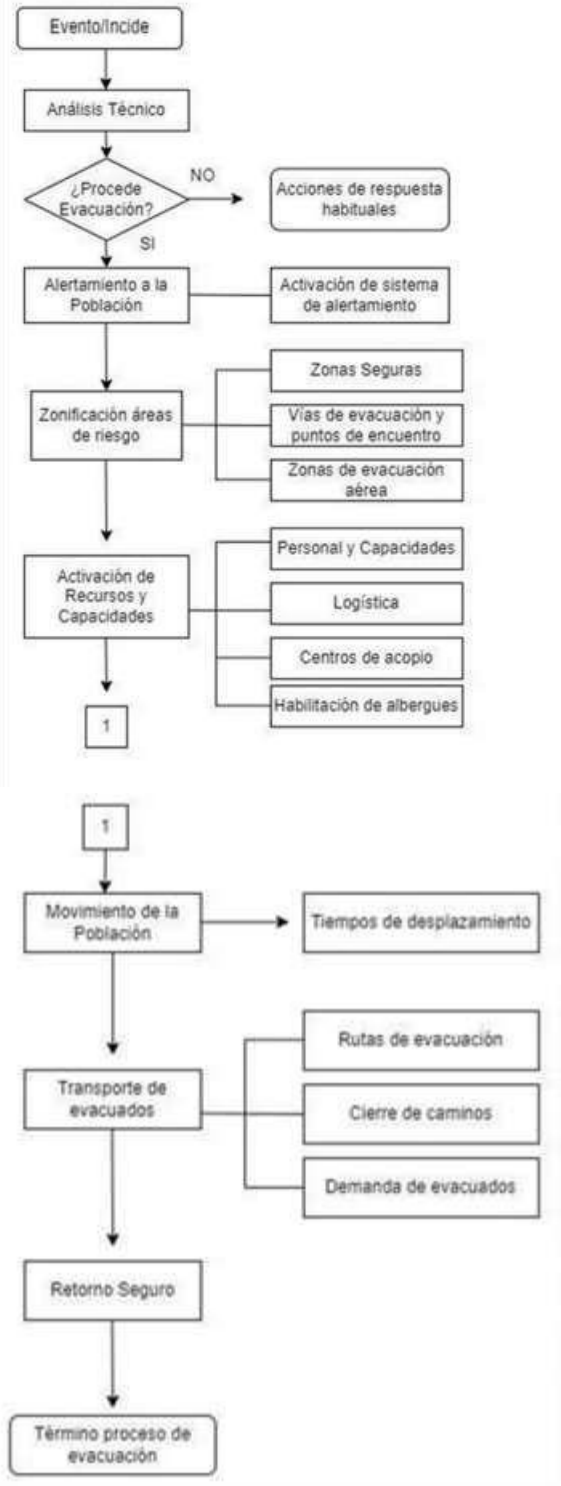
No Aplica

3.2.5. Proceso de Evacuación

Se entrega en detalle el proceso de evacuación que consiste en conjunto de acciones planificadas y ejecutadas con el objetivo de proteger la vida de las personas que se encuentran en una zona de riesgo, y que requiere el despliegue de capacidades y recursos por el municipio y de manera escalada según la magnitud.

Tabla N° 5: Diagrama de proceso de evacuación comunal

Actividades	Descripción	Responsable
-------------	-------------	-------------

	Análisis técnico integrado debe ser presentado al Comité Comunal, como insumo para la toma de decisiones Si se determina la necesidad de evacuar, SENAPRED envía una alerta de evacuación a las zonas impactadas y se activara el COGRID Comunal En función de lo descrito por bomberos como organismos técnicos se definirá una zonificación De acuerdo con lo estipulado por PCE se procede a la activación de los equipos de apoyo, habilitación de albergues y centros de acopio, elementos logísticos Desplazamiento de la población debe considera tiempos estimados en traslado a puntos de encuentros y zonas seguras Contempla la demanda y disponibilidad de vehículos para transportar a las personas con problemas de movilidad y otros que requieran asistencia. Evaluación técnica antes de decidir tomar la decisión de retorno seguro.	Los bomberos como organismos técnico y apoyado por los organismos municipales del departamento GRD UAT Regional Departamento GRD Apoyado por la Dirección de Seguridad Pública, Carabineros, PDI, y personal municipal Bomberos y Departamento GRD Bomberos, dependencias municipales definidas por PCE y su coordinación Organismos de emergencia, organismos técnicos, y personal municipal Organismos de emergencia, organismos técnicos, y personal municipal Organismos de emergencia, organismos técnicos, y personal municipal
--	---	--

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 19 de 25
	Fecha: 2025	

--	--	--

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N° 6: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 20 de 25
	Fecha: 2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)/ Organismos
		tecnicos
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Levantar información sobre afectación a personas, viviendas, infraestructura crítica y servicios básicos. Esta información debe ser compartida con el puesto de mando	Departamento GRD
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	En el caso que sea necesario convocar a otros organismos como asistencia ante el desastre.	- Alcalde - Jefatura GRD - Empresas privadas
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Despliegue de las fuerzas de orden publico en las zonas afectadas, en centros de acopio, albergues, e infraestructura critica.	- Carabineros - PDI - FFAA (estado de excepción constitucional)
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar y Acondicionar los centros destinados a albergar a la comunidad. Entregando los servicios de alimentación, abrigo, alojamiento y utilización de baños.	- Departamento GRD - Dirección de Seguridad Publica
Habilitar centros de acopio-distribución en función de la amenaza.	Adquirir, reaccionar y almacenar y distribuir agua potable, alimento, abrigo, y otros elementos de primera respuesta	- Departamento GRD - Personal asignado por COGRID
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Habilitar y mantener sectores donde se pueda resguardas y asistir veterinariamente a las mascotas heridas y en estado de abandono.	- Departamento GRD - DIDECO

4. Información Adjunta- INFRAESTRUCTURA CRÍTICA Y SUS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

Anexo 1: Infraestructura critica expuesta: Edificios comunales (Todo el año)

Nº	Infraestructura critica	Dirección	Horario funcionamiento
1	Edificio Consistorial	Avda. Ossa # 1771	8:00 a 18:30 hrs
2	Centro Cultural San Ramon	Avda. Santa Rosa # 9441	8:00 a 18:30 hrs
3	Dirección de Seguridad publica	Avda. La Bandera #	24 horas
4	Estadio Doñihue	Doñihue # 2071	8:00 a 18:30 hrs
5	Sala UAPO	Curicó # 6751	8:00 a 17:00 hrs
6	Piscina municipal	Juan Williams # 1775	8:00 a 18:00 hrs
7	31ª Comisaria de carabineros	Vicuña Mackenna #1799	24 horas
8-9-10	Compañías de bomberos		24 horas
11-12-14-15	Metro Estación San Ramon Metro Estación Santa Rosa	Autopista Américo Vespucio Sur	6:30 a 23:00 hrs

Anexo 1: Infraestructura critica del área salud (Todo el año)

Nº	Infraestructura critica	Dirección	Horario funcionamiento
16	Hospital Padre Hurtado	Esperanza # 2150	24 horas
17	SAR La Bandera	Avda. La Bandera # 9260	8:00 a 17:00 hrs
18	CESFAM La Bandera	Vicuña Mackenna # 1758	8:00 a 17:00 hrs
19	COSAM La Bandera	Avda. La Bandera # 9696	8:00 a 17:00 hrs
20	CESFAM Salvador Allende	Uruguay # 1760	8:00 a 17:00 hrs
21	CECOSF Modelo	Alvear # 6543	8:00 a 17:00 hrs
22	CESFAM Gabriela Mistral	Aurora de Chile # 9872	8:00 a 17:00 hrs
23	COSAM Rinconada	Rinconada # 8460	8:00 a 17:00 hrs
24	Corporación de Ayuda al Dializado de la Provincia del Maipo	Avda. Ossa # 1891	6:30 a 23:00 hrs

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 22 de 25
	Fecha: 2025	

Infraestructura critica del área Educación-Prebásica (Marzo-Enero)

Nº	Infraestructura critica	Dirección	Horario funcionamiento	Nº de alumnos + profesores (aprox)
25	Jardín Infantil Belén	Aurora de Chile # 1008	8:30 a 19:30 hrs	153
26	Jardín Infantil Ángel de la Guarda	Riquelme # 1500	8:30 a 19:00 hrs	160
27	Jardín Infantil Crecer Con Amor	Avda. Santa Rosa # 9485	8:30 a 16:30 hrs	88
28	Jardín Infantil Crisol	Sargento candelaria # 2280	8:30 a 20:30 hrs	320
29	Jardín Infantil Inés de Suarez	Avda. La Bandera # 9470	8:30 a 20:30 hrs	174
30	Jardín Infantil Las Hormiguitas	Aurora de Chile # 9491	8:30 a 19:00 hrs	116
31	Jardín Infantil Lirayen	Aníbal Zañartu # 9133		Sin información
33	Jardín Infantil Los Cariñositos	Almirante Latorre # 9285	8:30 a 16:30 hrs	149
34	Jardín Infantil Mi pequeño mundo	Parroquia # 1508	9:00 a 18:15 hrs	102
35	Jardín Infantil Primavera	Pedro Aguirre Cerda # 8582	8:30 a 16:30 hrs	166
36	Jardín Infantil Rayito de Sol	Zañartu # 10077	8:30 a 19:00 hrs	
37	Jardín Infantil Semillitas de Esperanza	Uruguay # 1730	8:00 a 18:00 hrs	96
38	Jardín Infantil y Sala Cuna Barceló Lira	General Barceló Lira # 1956	8:30 a 20:30 hrs	60
39	Jardín Intercultural Akun Pichiwentxu	Avda. La Bandera # 9750	8:30 a 19:00 hrs	85
40	Jardín Modelo	El Mirador # 1298	8:00 a 17:20 hrs	68
41	Jardín Príncipe del Reino	Paraguay # 1970	8:00 a 18:30 hrs	Sin información
42	Sala Cuna Caballito Feliz	Santa Inés # 2033	8:30 a 19:00 hrs	120
63	Escuela Particular Maurice And Nataly School	Venezuela # 2027		Sin información

Infraestructura critica del área Educación-especial (Marzo-Diciembre)

Nº	Infraestructura critica	Dirección	Horario funcionamiento	Nº de alumnos + profesores (aprox)
----	-------------------------	-----------	------------------------	------------------------------------

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 23 de 25
	Fecha: 2025	

74	Escuela Especial Nº185 Galvarino	Américo Vespucio # 1670	9:00 a 14:00 hrs	60
75	Escuela Especial Nuestro Mundo	América del Norte # 2001	8:30 a 18:15 hrs	Sin información
76	Escuela de Lenguaje Chile	Los Clarines # 8153	8:45 a 17:30 hrs	Sin información
77	Escuela Especial Parapeques	Juan Luis Sanfuentes # 8338	8:30 a 17:45 hrs	79
78	Escuela Especial Mis Primeros Pasitos	Ramon barros lucos # 8094	8:45 a 17:30 hrs	Sin información
79	Escuela Especial Particular Diego Thomson	La Granja # 8552 - 8552	8:30 a 17:45 hrs	78
80	Escuela Especial Arca de los Niños	Parroquia # 1267	8:30 a 18:15 hrs	120

Infraestructura critica del área Educación-Básica (Marzo-Diciembre)

Nº	Infraestructura critica	Dirección	Horario funcionamiento	Nº de alumnos + profesores (aprox)
44	Escuela Arturo Matte Larraín	Aníbal Zañartu # 9567	8:00 a 18:00 hrs	1050
45	Escuela Básica Alas De Águila	Avda. Santa Rosa # 6499	8:30 a 19:00 hrs	164
46	Escuela Básica Deutschland	Avda. Lo Ovalle # 1295	8:00 a 15:30 hrs	288
47	Escuela Básica Educadores de Chile	Doñihue # 1887	Sin información	232
48	Escuela Básica Elsa Ramírez	América Del Sur # 2061	8:15 a 18:30 hrs	300
50	Escuela Básica Francisco Ramírez	América Del Sur # 2041	8:00 a 18:00 hrs	598
51	Escuela Básica Nanihue	Riquelme # 1922	8:00 a 17:30 hrs	300
52	Escuela Básica Parroquial Domingo Savio	Bolivia # 1574	7:50 a 17:30 hrs	1350
53	Escuela Básica ARMI	Avda. El Parrón # 1357"	8:00 a 18:00 hrs	120
54	Escuela Básica Tupahue	Aurora de Chile # 10104	8:00 a 18:00 hrs	200
55	Escuela Edén de San Ramon	Quintín Romero # 2020	8:30 a 18:00 hrs	110
56	Escuela Municipal Aliven	Almirante Latorre # 9835	8:00 a 15:30 hrs	235
57	Escuela Municipal Karelmapu	Avda. Almirante Latorre # 9299	7:30 a 18:00 hrs	300
58	Escuela Municipal Villa La Cultura	Galvarino # 10250	8:00 a 17:30 hrs	590
59	Escuela Nuestro Mundo	América Central # 1731	8:00 a 18:30 hrs	253
60	Escuela Particular Ema Diaz Sierra	Juan Luis Sanfuentes # 7910	8:00 a 15:45 hrs	352

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 24 de 25
	Fecha: 2025	

61	Escuela Particular Francisco De Miranda	América del Norte # 2086	8:00 a 14:00 hrs	220
62	Escuela Educacional Municipal San Ramon	Almirante Latorre # 9701	7:30 a 22:30 hrs	358
64	Escuela Particular Maurice And Nataly School	Venezuela # 2095	8:00 a 19:00 hrs	Sin información
65	Escuela Sendero Del Saber	Carlos Dávila # 7551	8:00 a 13:00 hrs	311

Infraestructura critica del área Centros educacional prebásica, básica y media (Marzo-Diciembre)

Nº	Infraestructura critica	Dirección	Horario funcionamiento	Nº de alumnos + profesores (aprox)
32	Centro Educacional Purkuyen	Pedro Aguirre Cerda # 8450	7:30 a 18:00 hrs	505
43	Escuela Alberto Blest Gana	Av. Mirador # 1674	7:30 a 19:00 hrs	1654
49	Colegio Polivalente Francisco Ramírez	Santa Ana # 1901	7:45 a 19:30 hrs	598
66	Liceo Arturo Matte Larraín	Sargento Candelaria # 1580	8:00 a 18:00 hrs	1330
67	Escuela Particular Ema Diaz Sierra	Juan Luis Sanfuentes # 7910	8:00 a 15:45 hrs	362
68	Liceo Comercial Vate Vicente Huidobro B-106	Doñihue # 2030	7:30 a 18:00 hrs	474
69	Liceo Municipalizado Araucanía	Profesor David Catilao Riveros # 8153	8:00 a 18:00 hrs	430
70	Centro Educacional Paula Jaraquemada	Almirante Latorre # 9921	7:00 a 23:00 hrs	331
71	Liceo Bicentenario San Francisco	Avda. Santa Rosa # 9093	7:50 a 17:30 hrs	1738
72	Centro Educacional Mirador	Avda. Mirador # 1470	8:00 a 17:00 hrs	189
73	Centro de Educación Integrada de Adultos	Avda. Santa Rosa # 9449	8:00 a 22:30 hrs	347

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 25 de 25
	Fecha: 2025	

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 1 de 43
	Fecha: 2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL

San Ramón

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 2 de 43
	Fecha: 2025	

Índice

1. Introducción.....3

1.1. Objetivos General y Específicos 4

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance 4

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición 5

2.1. Descripción de la Amenaza 5

2.2. Zonificación de la Amenaza 9

2.3. Análisis de la Exposición 20

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 24

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 24

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 25

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 26

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 28

3.2.1. Sistema de Evacuación 29

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación 30

3.2.3. Alertamiento a la Población 33

3.2.4. Plano de Evacuación.....33

3.2.5. Proceso de Evacuación 34

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....36

4. Información Adjunta 39

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 3 de 43
	Fecha: 2025	

1. Introducción

El plan por amenaza de Incendios estructural en la comuna de San Ramón es un instrumento que nos permite establecer como se debe responder ante la emergencia, generando protocolos, estructuras de funcionamientos, responsabilidades y acciones predefinidas.

La descripción de los incendios estructurales contiene un análisis histórico de la amenaza, zonificar en función de la recurrencia de los siniestros que han afectado en estos último cinco años. Además, permite identificar ciertos patrones de comportamiento que nos permite actuar en futuras respuestas de la mejor manera

El Plan por amenaza de incendio estructural de San Ramón es un documento esencial para la preparación y respuesta y minimizar los impactos negativos de los desastres en la comunidad. La descripción de los incendios estructurales en San Ramon no se limita de una mera relación de suceso. Se nutre de un exhausto análisis histórico de la amenaza de la comuna que permite identificar patrones de recurrencia y comportamiento de los incendios a lo largo del tiempo. Esta información es crucial para zonificar la comuna en función del riesgo de incendio clasificando las áreas según la frecuencia de siniestro registrados en los últimos años.

El análisis histórico de los incendios estructurales de San Ramón revela patrones de comportamiento valioso para la prevención y respuesta ante emergencia. Estos patrones, que pueden estar relacionados con factores como la ubicación, el tipo de construcción, las condiciones climáticas o las actividades humanas, permiten anticipar escenarios de riesgo y diseñar estrategias de intervención efectiva.

Para comprender la magnitud de la amenaza de incendios estructurales en San Ramón, es útil mencionar algunos ejemplos de incidentes que han afectado a la comuna. Si bien no dispone de datos específicos sobre incendio de gran envergadura en la comuna pueden tener consecuencias devastadoras para las personas sus bienes y el entorno. El Plan por Amenaza de Incendio Estructural de San Ramón se rige como un documento esencial para la preparación y respuesta ante emergencia en la comuna, este plan representa un paso fundamental hacia la gestión del riesgo proactiva y eficaz, que fortalece la resiliencia de San Ramon frente a las amenazas de los incendios.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 4 de 43
	Fecha: 2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**
Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza de incendio estructural, que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal de San Ramon, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.
- **Objetivo Específicos:**
 - Establecer las condiciones de alertamiento técnico y niveles de activación del plan.
 - Detallar los roles, funciones, coordinación interinstitucional y capacidades de organismos pertenecientes al Comité comunal y organismos técnicos asociados.
 - Identificar los medios de comunicación e información a la comunidad.
 - Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.
 - Establecer el proceso de evacuación de acuerdo con la amenaza.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comuna de San Ramón.
- **Amplitud:** Los miembros participantes son los que participan en el COGRID: Alcalde, Jefe Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, Jefa/e de la Comisaria o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna, Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe. Se sumarán según requerimiento del mismo comité invitará a otras direcciones y departamentos del municipio como:
 - Administrador Municipal;
 - Director/a o representante de la Dirección de Desarrollo Comunal DIDECO;
 - Director/a o representante de la Dirección de Seguridad Publica;
 - Director/a o representante de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato DIMAO;
 - Director/a o representante de la Dirección de Operaciones;
 - Director/a o representante de la Dirección de Obras Municipales – DOM;
 - Director/a o representante de la Dirección de Administración y Finanzas – DAF;
 - Subdirector/a o representante de la Dirección de Recursos Humanos – RR. HH;
 - Director/a o representante de la Dirección de secretaria de planificación – SECPLA;
 - Director/a o representante de Dirección de Educación Municipal;
 - Director/a o representante de Dirección de Salud Municipal;
 - Jefa o representante de Oficina de Comunicaciones;
 - Director/a o representante del Hospital Padre Hurtado;

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 5 de 43
	Fecha: 2025	

- Representante de Aguas Andinas;
 - Representante de Empresa Eléctrica - ENEL;
 - Representante de Metro de Santiago;
 - Representante del COSOC;
 - Representante de ONG-SAR;
-
- **Alcance:** Se implementará en emergencias ocasionadas por Incendios estructurales que puedan producir alteración o daño a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de la comunidad.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Los incendios estructurales son causados por la negligencia humana, ya sea por descuidos en el uso del fuego o por la falta de mantenimiento en los sistemas eléctricos y de gas. Entre las principales causas de estos siniestros se destacan: accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas y cigarrillos mal apagados, artefactos de calefacción en mal estado y niños jugando con fósforos, entre otros.

Según cifras proporcionadas por el Cuerpo de Bomberos, que contiene registros de incendios desde el año 2018 a noviembre del 2023, los que fueron analizados y seleccionados solo los registrados con clave 10-0 (llamados estructurales), que se clasifican en:

Tabla N°1: Identificación del tipo de alarma utilizados por bomberos

Clave Radial	Tipo de alarma
10-0-1	Edificaciones de hasta 5 pisos destinados a vivienda.
10-0-2	Edificaciones que posean más de 5 pisos indistintamente su destino de uso.
10-0-3	Edificaciones destinadas a la afluencia de público indistintamente de su horario, industrias o recintos comerciales.
10-0-4	Edificaciones con alto nivel de propagación o poblaciones clasificadas de alto riesgo.
10-0-5	Edificaciones con presencia confirmada o presunción de almacenamiento de materiales peligrosos.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 6 de 43
	Fecha: 2025	

10-0-6	Subterráneo de edificaciones, indistintamente su nivel y destino de uso.
--------	--

Fuente: Cuerpo de Bomberos de La Granja, San Ramon, la Pintana,2023.

El análisis comunal de las alarmas clasificadas bajo la clave 10-0, se observan los siguientes resultados:

- 75,47% de los incendios ocurrieron en edificaciones de hasta 5 pisos destinadas a viviendas.
- 6,89% correspondió a edificaciones de más de 5 pisos, indistintamente su destino de uso.
- 4,59% se registró en edificaciones destinadas a la afluencia de público indistintamente de su horario, industrias o recintos comerciales, como fábricas de muebles y supermercados, donde también se documentaron incidentes relacionados con actividades delictivas, como saqueos.

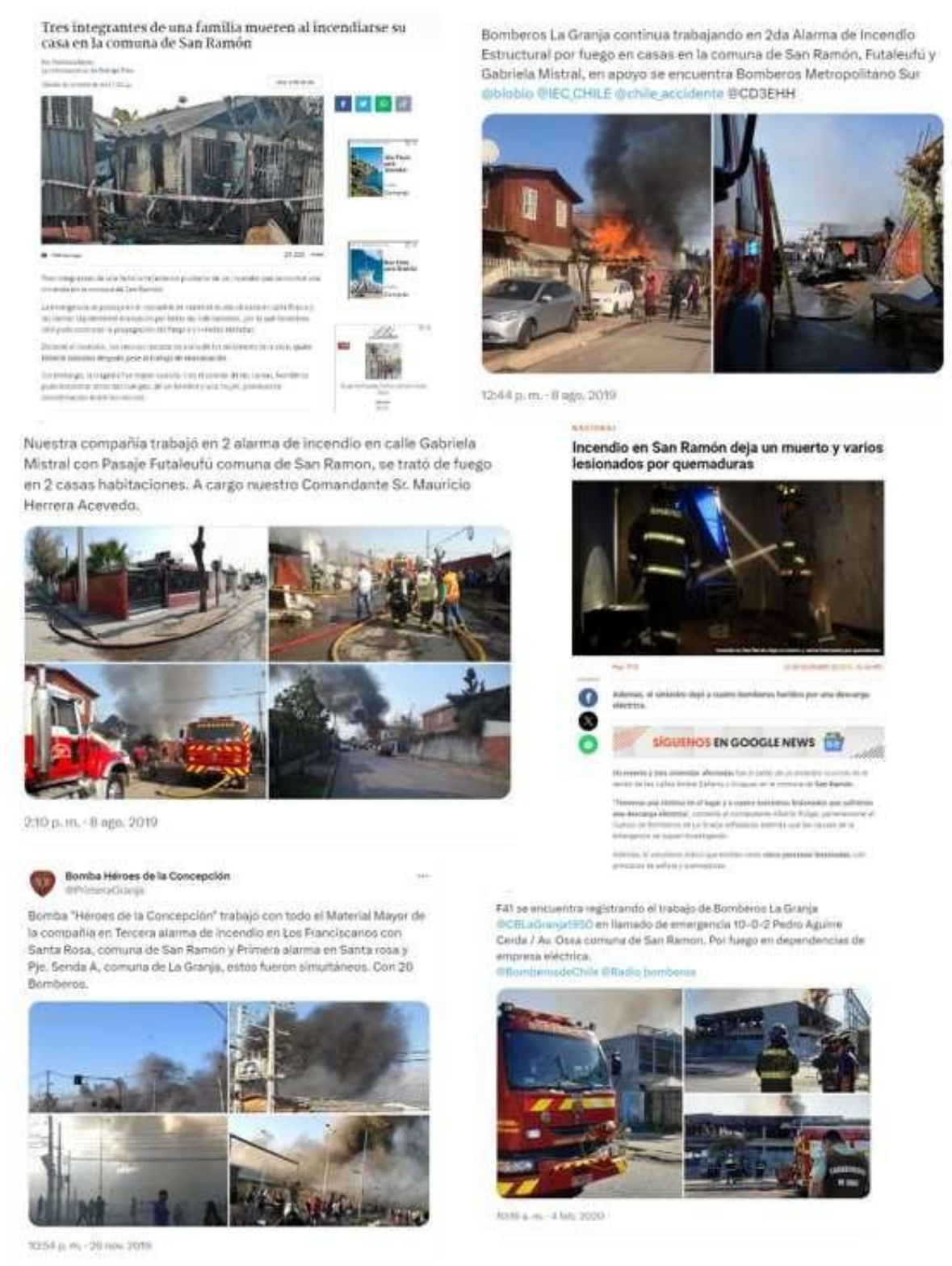
En cuanto el origen que provocan los incendios en viviendas se identifica: **Inflamación de cilindros de gas, Fallas en calefones o cocinas, Accidentes eléctricos, Quema de basuras o pasto dentro de la propiedad.**

Además, se han identificado ciertas tendencias como:

- Promedio anual de 46 incendios.
- 49,4% de los incendios ocurren entre jueves y sábado.
- 40,9% se produce durante la jornada diurna, entre las 12:00 y las 18:00 horas.

Durante este periodo se informaron en la prensa los incendios ocurridos en la comuna.

Figuras Nº 1: Incendios ocurridos durante los años del 2019 al 2020.



Fuentes: Publicación en diarios electrónicos y red social Twitter.

Figuras Nº 2: Incendios ocurridos durante los años del 2020 al 2023

Equipo de @FirePhotoChile se encuentra en 3ra Alarma de incendio calle Vicuña Mackenna y Pje Greccio comuna de San Ramón CB La Granja trabajando @centralcbg F-1 en el lugar @BomberosdeChile



11:00 a. m. - 20 abr. 2020

Gigantesco incendio afectó a varios locales comerciales en la comuna de San Ramón. Se reporta hasta el momento una persona fallecida. Hasta la emergencia se trasladó cerca de 100 voluntarios de Bomberos, de los cuales 2 resultaron lesionados. Más detalles en @24HorasTVN



12:54 a. m. - 31 oct. 2021



Nacional

Dos personas heridas y siete casas afectadas deja gran incendio en San Ramón

Por Pablo Rojas - Carlos Jara
16 oct. 2023 - 17:35 hrs

¿Qué pasó?
Un gran incendio se produjo en un sector de la comuna de San Ramón, Región Metropolitana, que dejó la cantidad de siete viviendas afectadas. Además, dos personas resultaron lesionadas, y se investiga si el origen de este siniestro provino de una mueblería que habría estado operando de forma irregular.

Particular por Cuarto Estado - La Intendencia de la Región de Valparaíso
Publicado: 16 octubre 2023 16:30



16 oct. - 16:30

Un incendio que dejó dos personas con quemaduras graves, así lo informó la Intendencia de la Región de Valparaíso, tras haber ocurrido en una desarmadura clandestina en el lugar, donde fue hallado un auto con el motor prendido.

Región: Valparaíso | Fuente: El Mercurio

Dos personas sufrieron graves quemaduras en incendio en desarmadura clandestina

Publicado: 16 oct. 2023 16:30 | Última actualización: 16 oct. 2023 16:30 | Autor: El Mercurio

Un incendio en una desarmadura clandestina en la comuna de San Ramón, en la Región de Valparaíso, dejó a dos personas con quemaduras graves. El siniestro ocurrió a las 15:00 horas, cuando se encontraba un vehículo con el motor prendido.

Los afectados fueron trasladados a un hospital de la zona. El incendio afectó a dos viviendas y a un local comercial. Se investiga si el origen del siniestro fue un vehículo con el motor prendido.

El Ministerio Público quedó a cargo de las investigaciones por este hecho.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 9 de 43
	Fecha: 2025	

Fuentes: Publicación en diarios electrónicos y red social Twitter.

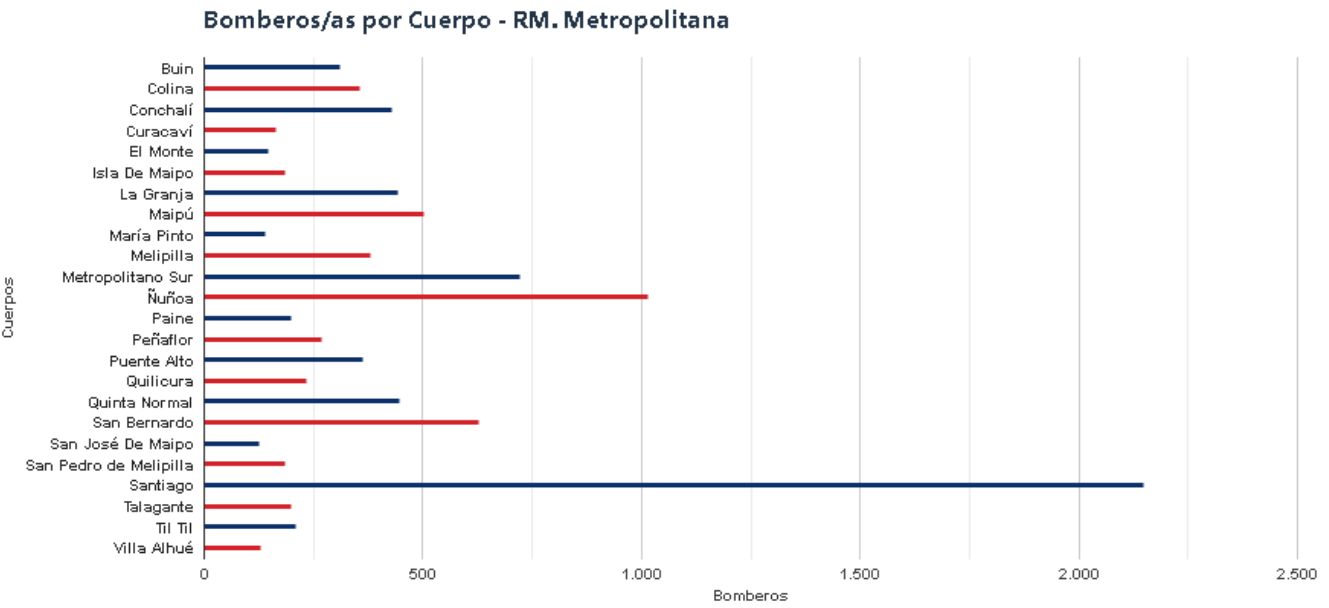
Según el diagnóstico realizado con la base de datos del departamento de GRD, **la comuna enfrenta una situación crítica** debido en gran medida, a la construcción de nuevas viviendas y ampliaciones sin los correspondientes permisos de edificación. Esta falta de regulación ha derivado en el incumplimiento de las normativas constructivas vigentes, agravado por la ausencia de un plan regulador actualizado, lo que ha incrementado la vulnerabilidad de la comuna. Además, una comuna de alta densidad poblacional ha exacerbado esta situación, favoreciendo la proliferación de viviendas irregulares, muchas de ellas construidas con materiales inflamables. Este contexto crea un entorno altamente propenso a incendios, los cuales pueden iniciarse y propagarse rápidamente sin un control efectivo.

Durante el 2024, los incendios registrados han demostrado un patrón de propagación rápida, lo que evidencia la urgente necesidad de actualizar las normativas (PRC) y mejorar las condiciones de seguridad en la comuna. Durante los últimos años, la comuna ha sido afectada por incendios de gran destrucción de varias viviendas en simultaneo.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Para llevar a cabo el análisis espacial de los incendios, es fundamental especificar que la base de datos utilizada fue la proporcionada por el Cuerpo de Bomberos. La que presenta algunas imprecisiones, entre ellas, se encuentran la **localización de los incendios en intersecciones de calles**, lo que puede generar dudas sobre la ubicación exacta, y la **ausencia de un sistema de clasificación oficial para identificar el origen de** esto debido a que solo los incendios investigados son clasificados. Estos factores complican el análisis y la identificación de patrones o tendencias en la ocurrencia de los incendios.

Con el fin de superar estas limitaciones, se procedió a reorganizar y sistematizar la información disponible. Este proceso incluyó un análisis detallado de las descripciones de los llamados de emergencia, lo que permitió asociar cada incendio con una causa más específica.

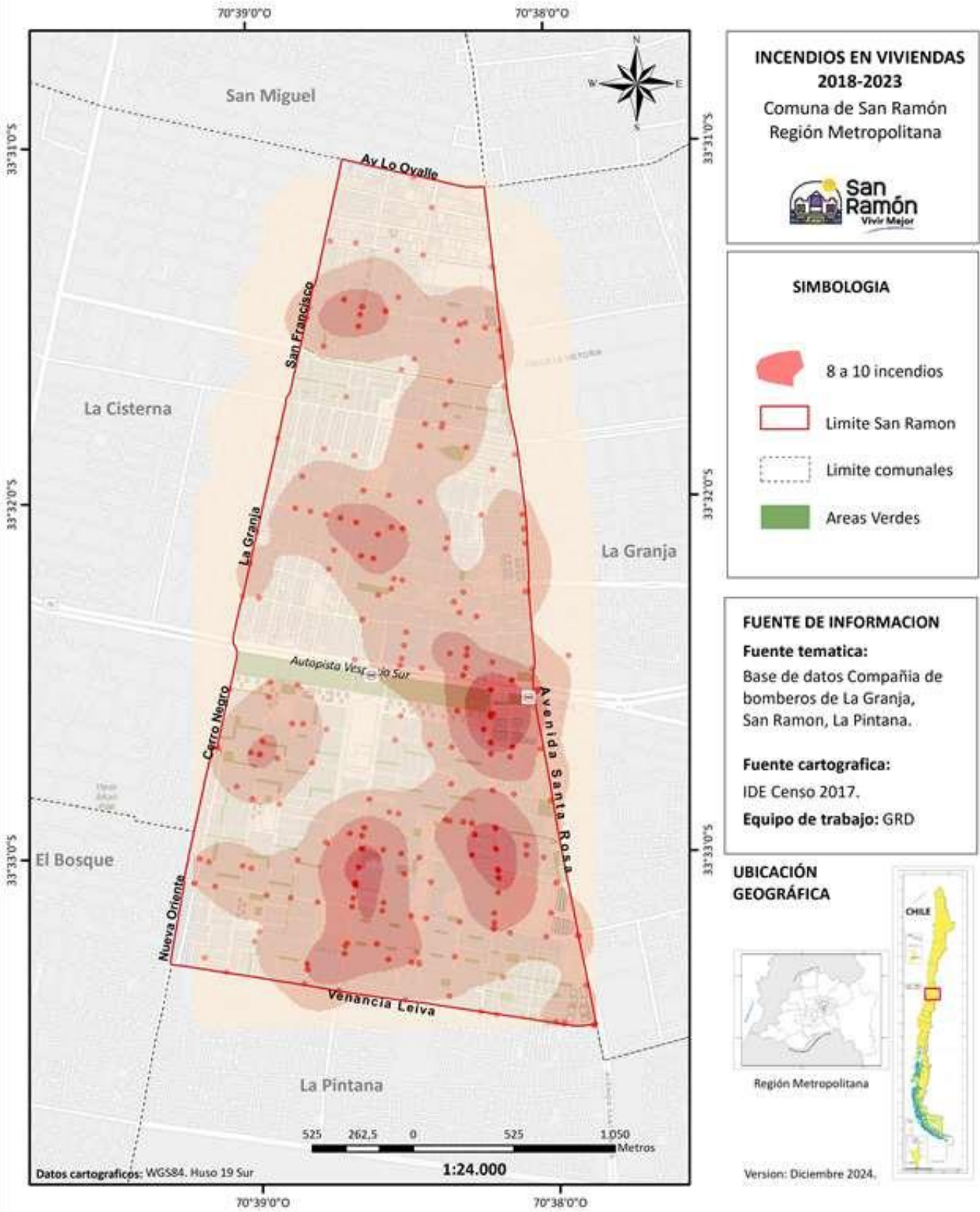


Fuente: Base de datos Cuerpo de Bomberos, La Granja, San Ramón, La Pintana, Region Metropolitana, año 2024

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 11 de 43
	Fecha: 2025	

Figura N°3: Incendio estructurales base de datos 2018-2023.

INCENDIOS ESTRUCTURALES



Fuente: Base de datos Cuerpo de Bomberos de La Granja, San Ramón, La Pintana.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 13 de 43
	Fecha: 2025	

Para tener una mayor aproximación de la tendencia de los incendios en la comuna, se definió dividir la comuna en zonas:

En la **zona norte** se concentran específicamente en las unidades vecinales (U.V.) Gabriela Mistral (U.V. 20) y Fernández Albano (U.V. 21), donde se registraron **8 incendios** entre las intersecciones de las calles Santa Ana, Los Prunos y Alvear hasta San Francisco.

Además, en las U.V. Alto Palena (U.V. 15), Antigua San Ramón (U.V. 17) y Nueva San Ramón (U.V. 18), se han registrado hasta **10 incendios** el área que comprende las calles Uruguay, Carlos Dávila, Ecuador y Ramón Barros Luco. Los orígenes de estos incendios son similares identificando la inflamación de calefones, la presencia de humo en las viviendas y otros factores relacionados.

En tanto en la **zona sur**, la concentración de incendios se encuentra principalmente cercanos a la unidad vecinal de Concilio Vaticano (U.V.25) en la intersección de las calles Gral. Barceló Lira y Pedro Aguirre Cerda donde se han registrado hasta **8 incendios**. De manera especial en los años 2019-2020, en la intersección de calles se observan incidentes de forma reiterativa en los sitios eriazos cercanos.

En la misma zona, hacia más el sur, por la calle Pedro Aguirre Cerda, se presenta otra concentración de incendios en las unidades vecinales La Unión (U.V. 2), Las Calandrias (U.V. 4) y Diego Portales (U.V. 5), con un total de hasta **13 incendios** circunscrita a las calles Vicuña Mackenna, Santa Rosa, Esperanza e Independencia. Muy cercano e incorporando la unidad vecinal Esperanza (U.V. 7) se han registrado hasta **12 incendios** en su sector, que comprende las calles Riquelme, Aurora de Chile, Gabriela Mistral y Almirante Latorre. Los orígenes de los incendios en estos lugares son similares a los del sector norte, destacando los desperfectos eléctricos. Es en esta **zona, donde se concentra el 57,8% de los incendios en la comuna**, afectando principalmente a viviendas de tipo residencial.

El análisis de incendios será complementado con la base de datos recopilada por el departamento GRD desde septiembre de 2023 al 2024. Esta base de datos registra nuevos campos de información, como:

- Identificación de las viviendas afectadas por medio de dirección (nombre y número)
- Hora de inicio-termino,
- Ubicación geográfica referido de manera descriptiva del lugar,
- Número de unidad vecinal,
- Cantidad de equipos técnicos-emergencia que acudieron al llamado,
- Posible causa de origen del incendio,
- Ayudas entregadas a las familias por lo detallado en las fichas FIBE.

Tabla Nº 2: Base de datos de incendios estructurales, año 2023-2024.

N°	FECHA	DIA	HORA INICIO	HORA TERMINO	DIRECCION	UNIDAD VECINAL	UBICACIÓN GEOGRAFICA	ORIGEN (estimada)
1	16 de octubre 2023	Lunes	14:55		Europa # 6416	23	Entre callejón Lo Ovalle con la intersección de Pasaje Europa	
					Europa # 6426			
					Europa # 6436			
					Europa # 6446			
					Colon # 6437			
					Colon # 6423		Entre callejón Lo Ovalle con la intersección de Pasaje Colon	
2	18 de octubre 2023	Miércoles	17:00		Domingo Espiñeira # 1684	7	Entre Domingo Espiñeira con Juan Luis Sanfuentes	
					Domingo Espiñeira # 1694			
3	25 de octubre 2023	Miércoles	17:15		Los Maitenes # 1929	21	En calle los Maitenes	Inflamación cocina
4	8 de noviembre 2023	Miércoles	1:00		Argentina # 1435	17	Entre calle Argentina con Ismael Tocornal	
5	14 de noviembre 2023	Martes			Riquelme # 1969	4	Entre Riquelme y Rio Paraná (calles paralelas)	
					Riquelme # 1971			
					Rio Paraná # 1970			
					Rio Paraná # 1972			
6	24 de diciembre 2023	Domingo	10:42		Pasaje I # 2236	1	En Pasaje I	
					Pasaje I # 2240			
7	19 de enero 2024	Viernes	22:38		Independencia # 9285	6	Entre calle Independencia y	
					Independencia # 9276			

					Profesor Ernesto Guzmán # 9284		Profesor Ernesto Guzmán (calles paralelas)	
					Profesor Ernesto Guzmán # 9274			
8	18 de febrero 2024	Domingo			San Francisco # 9520	9	En calle San Francisco	
					San Francisco # 9524			

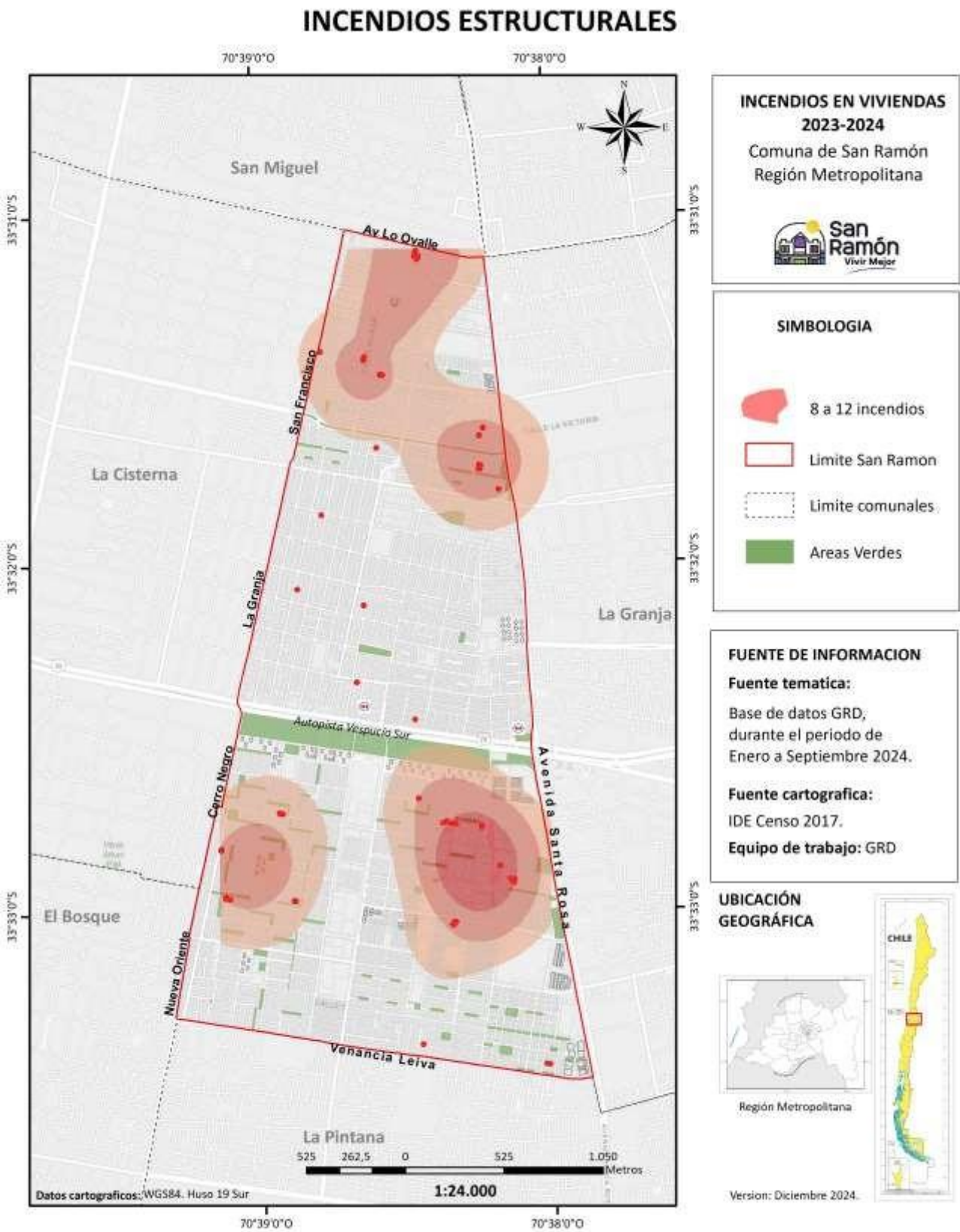
N°	FECHA	DIA	HORA	HORA	DIRECCION	UNIDAD VECINAL	UBICACIÓN GEOGRAFICA	ORIGEN (estimada)
			INICIO	TERMINO				
9	19 de febrero 2024	Lunes	21:37		Santa Ana # 1468	22	En calle Santa Ana	
					Santa Ana # 1456			
10	2 de marzo 2024	Sábado	16:53		Vicuña Mackenna # 1560	10	Entre Vicuña Mackenna con Carabinero Genaro Rodríguez (Calles paralelas)	
					Vicuña Mackenna # 1570			
					Vicuña Mackenna # 1580			
					Carabinero Genaro Rodríguez # 1565			
					Carabinero Genaro Rodríguez # 1575			
11	11 de marzo 2024	Lunes	17:39		Pedro Lagos # 9234	6	En calle Pedro Lagos	
					Pedro Lagos # 9244			
12	6 de abril 2024	Sábado	12:43		Cruz del sur # 1968	3	En calle Cruz del Sur	
13	18 de abril 2024	Jueves	6:15	8:35	Emiliano Figueroa #9760	16	Entre calle Emiliano Figueroa con Fernández Albano (calles paralelas)	Falla eléctrica
					Pasaje Fernández Albano # 9751			
					Emiliano Figueroa # 9750			
14	23 de mayo 2024	Martes	7:32	10:22	Alvear # 7055	22		

					Alvear # 7075		Entre calle Alvear con Parroquia	
					Alvear # 7095			
15	4 de junio 2024	Martes	21:41	21:50	Futaleufú # 8245	15	Entre calle Brasil con Juan Luis Sanfuentes	Acumulación de basura (mal de Diógenes)
16	6 de junio 2024	Jueves	15:59		Los Olmos # 2799			Incendio de Materiales peligrosos
17	9 de junio 2024	Domingo	18:08	18:50	Los Tilos # 1916	21	Entre Los Tilos con Av. Santa Rosa	
18	19 de junio 2024	Miércoles	19:30		Bolivia #1733	16	Entre Bolivia con Futaleufú	Mal uso de estufa a pellet
19	30 de junio 2024	Domingo	21:45		Santa Ana # 1204	22	Entre Santa Ana con San Francisco	Panadería
N°	FECHA	DIA	HORA INICIO	HORA TERMINO	DIRECCION	UNIDAD VECINAL	UBICACIÓN GEOGRAFICA	ORIGEN (estimada)
20	24 de julio 2024	Miércoles	6:36		Miraflores # 1876	12	Entre Miraflores con Tacna	
21	30 de julio 2024	Martes	17:28		Seis Oriente # 7868	20	Entre pasaje 6 oriente con Nueve Sur	Emanación de humo casa habitación
22	8 de agosto 2024	Jueves	2:23		Santa Inés de Asís # 2098	2	Entre Santa Inés de Asís con Pedro Aguirre cerda	
23	8 de agosto 2024	Jueves	10:29		Pasaje Yungay # 1457	20	Entre Yungay con Aníbal Zañartu	
24	10 de agosto 2024	Sábado	7:22		Alborada # 1932	20	Entre paseo de La Alborada con Juan	
					Alborada # 1942			

					Cuatro Norte # 1931		Antonio Ríos	
					Cuatro Norte # 1941			
25	2 de septiembre 2024	Lunes	21:44	22:15	Av. Goycolea # 1878	6	En Av. Goycolea	
26	4 de septiembre 2024	Miércoles	2:10		Monte Alvernia # 9375	2	Entre Monte Alvernia con Alpatacal	
					Monte Alvernia # 9367			
					Monte Alvernia # 9383			
					Pasaje Grecco # 9376			
27	15 de Septiembre 2024	Domingo	18:52		Elías Fernández Albano 8278	10	Entre calle Elías Fernández albano con Brasil	Entretecho

Fuente: Base de datos registrada por GRD San Ramon, 2023-2024.

Figura Nº 4: Incendios estructurales 2023-2024.



Fuente: Base de datos GRD, 2024.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 19 de 43
	Fecha: 01-12-2024	

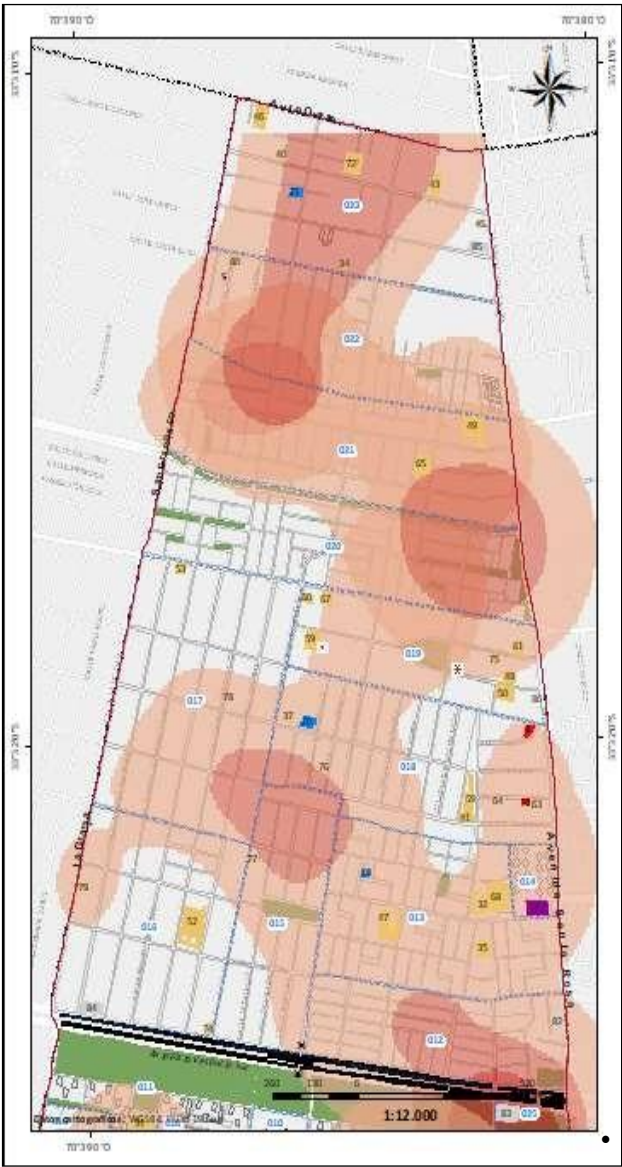
En la **zona norte**, se ha identificado una preocupante concentración de incendios (12) en sectores como las unidades vecinales Modelo (U.V.23), Unión Progreso (U.V.22) y Fernández Albano (U.V.21). Estos incendios han afectado entre una y seis viviendas las que se han visto involucradas en cada incendio. Es relevante señalar que estos sectores también albergan empresas, por ejemplo, en uno de los casos, el incendio se originó en una panadería, lo que indica que la presencia de instalaciones comerciales en la zona podría influir en el origen. Esto sugiere que las actividades comerciales, especialmente aquellas con instalaciones de alto riesgo como panaderías fábricas, bodegas, mueblerías, vulcanizaciones entre otras, podrían ser factores contribuyentes en la ocurrencia y expansión de estos incendios.

En la **zona sur**, se observa una concentración significativa de incendios en las unidades vecinales cercanas a la calle Pedro Aguirre Cerda, específicamente en las unidades vecinales La Unión (U.V.2) e Independencia (U.V.6). En estos sectores, los incendios han afectado hasta cinco viviendas en algunos casos. Esta alta propagación de incendios puede atribuirse a varias características particulares de la zona. Uno de los **factores más relevantes es la alta densidad de población y viviendas en estas áreas**. A menudo, varias viviendas comparten un mismo terreno, y en muchos casos, las viviendas están construidas mediante ampliaciones o construcciones sin permisos. Las viviendas en estas zonas no siempre cuentan con la separación adecuada ni las medidas de seguridad necesarias para prevenir la expansión de los incendios, lo que aumenta el riesgo de que se vean involucradas múltiples viviendas. De la misma forma, comparten el territorio con empresas como distribuidoras de gas, vulcanizaciones, bencinera y otras empresas las que podrían generar un posible riesgo para la comunidad.

2.3. Análisis de la Exposición

Al analizar las bases de datos del Cuerpo de bomberos y la de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD), es posible identificar patrones y tendencias que proporcionan información clave sobre la posibilidad de que estos incendios se repitan en el futuro. La concentración de eventos previos en áreas específicas puede indicar que estas zonas tienen un mayor riesgo de sufrir incidentes similares, o producto de poseer características inflamables de constructibilidad generar una rápida propagación, lo que recalca la necesidad de aplicar medidas preventivas y un manejo adecuado del riesgo.

En la **zona norte**, la población total representa un 43,2% del total comunal, destacándose ciertas unidades vecinales con:



- Los sectores mayormente afectados por incendios, concentran mayor cantidad de población en las unidades vecinales **Unión Progreso (U.V.22) y Fernández Albano (U.V.21)**
- El tipo de viviendas predominante son las **casas**, en cuanto a la materialidad de las viviendas del sector, predominan las construcciones realizadas con materiales de albañilería, cemento y ladrillo, representando un 59,6% del total de la zona. Con un **17,5%, de materiales como el tabique forrado**, y con un **3,1% de viviendas**

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 21 de 43
	Fecha: 01-12-2024	

que aun poseen paredes de adobe.¹ esta última de preocupación para el personal de emergencia.

- Las principales vialidades afectadas ante un siniestro cercano serian Avda. Santa Rosa, Avda. Fernández Albano, calle Santa Ana.

La infraestructura crítica que está expuesta² a los incendios se encuentra circunscrita dentro de los colores rojos intensos.

Encontrándose en la **Unidad vecinal Modelo (U.V.23)** el

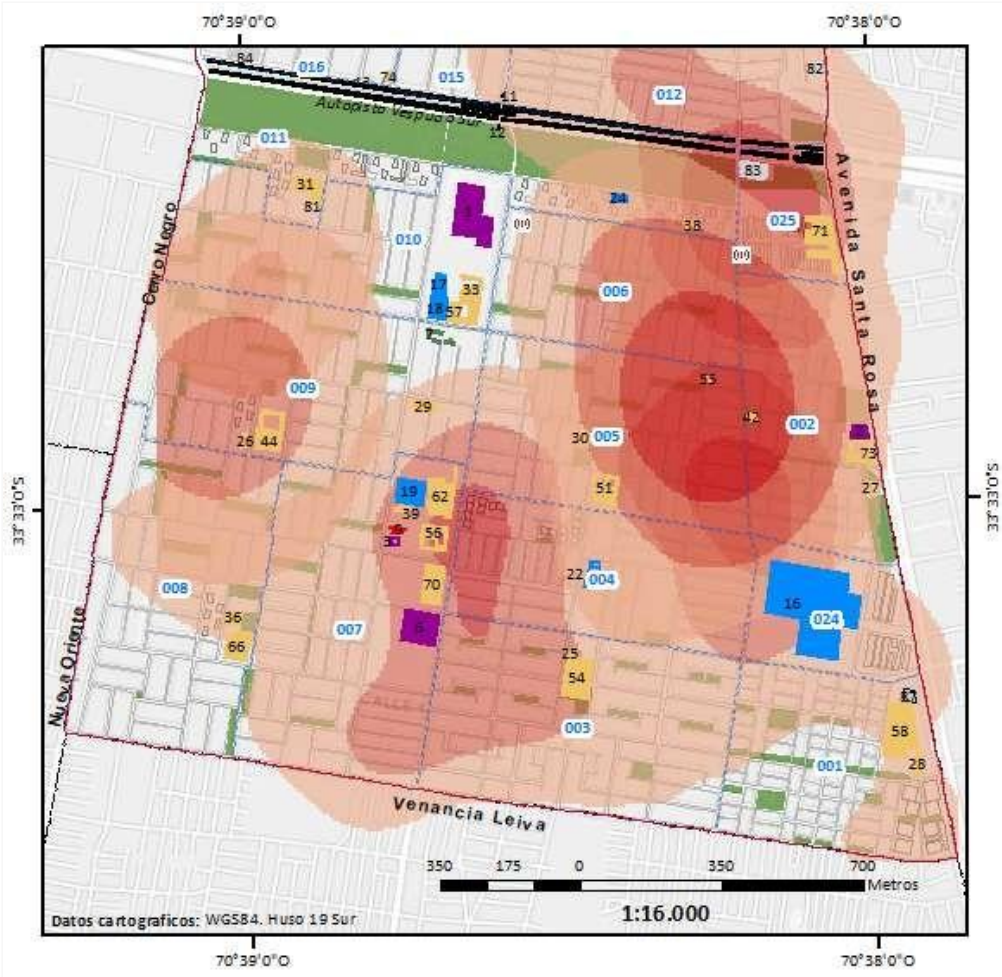
- Centro Educativo Mirador** (Municipal) se imparte Educación Media en horario de funcionamiento entre las 8:00 y las 17:00 horas de Lunes a Viernes.
- Escuela Alberto Blest Gana** (Particular Subvencionado) se imparte educación, prebásica, básica y Media en horarios de funcionamiento entre las 7:30 y las 19:00 horas de Lunes a Viernes.
- Jardín Modelo** (Municipal) se imparte educación prebásica, en horarios de funcionamiento entre las 8:00 y las 17:20 de Lunes a Viernes.
- Jardín infantil Mi Pequeño Mundo** (Particular Subvencionado) se imparte educación prebásica, en horarios de 8:00 y las 18:15 horas de Lunes a Viernes.
- CECOSF Modelo** (Municipal) en horarios de funcionamiento entre las 8:30 a las 16:00 horas de Lunes a Viernes.

En la **Unidad vecinal Nueva San Ramon (U.V.18), Antigua San Ramon (U.V.17) y Alto Palena (U.V.15)** la:

- Escuela de Lenguaje Chile** (Particular Subvencionado) posee educación para niños con trastornos en el lenguaje, en horarios de funcionamiento entre las 8:30 a las 18:15 horas de Lunes a Viernes.
- Escuela especial Parapeques** (Particular Subvencionado) se imparte educación prebásica en horarios de funcionamiento de 8:30 a las 17:45 horas de Lunes a Viernes.
- COSAM Rinconada** (Municipal) horarios de funcionamiento entre las 8:00 a las 17:00 horas de Lunes a Viernes.

¹ Ver en Información adjunta Figura N°1: Mapa comunal de materialidad adobe, por manzanas.
² 2 Información recopilada de los planes PISE, planes de emergencia o en su defecto pagina web de los colegios y pagina web del Ministerio de educación.

En la **zona sur**, la población total representa un 56,7%, destacándose ciertas unidades vecinales con:



- Los sectores mayormente afectados por incendios concentran mayor cantidad de población en las unidades vecinales **San Francisco (U.V.9), y Esperanza (U.V.7).**
- La mayoría de las viviendas son **tipo casa con un 81,2%**, en cuanto a la materialidad de las viviendas predominan las construcciones realizadas con materiales de albañilería, cemento y ladrillo, representando un 61% del total de la zona. Con un **17,3%, el uso de paredes de tabique forrado, estas últimas podrían ser vulnerable a los incendios.**
- Las principales vialidades afectadas serían las calles Pedro Aguirre Cerda, Vicuña Mackenna, Avda. Almirante Latorre y Riquelme.
- La infraestructura crítica que está expuesta a los incendios se encuentra circunscrita dentro de los colores rojos intensos. Entre los equipamientos se encuentran: **En la Vecinal San Francisco (U.V.9):**
 - **Jardín Infantil Ángel de la Guarda** (VTF) se imparte educación prebásica, en horario de funcionamiento entre las 8:30 y las 19:00 horas de Lunes a Viernes.
 - **Escuela Arturo Matte Larraín** (Particular Subvencionado) se imparte educación prebásico y básico, en horarios de funcionamiento entre las 8:00 y las 18:00 horas de Lunes a Viernes.

En la Unidad vecinal La Unión (U.V.2):

- **Sala Cuna Caballito Feliz** (Municipal) imparte educación prebásica, en horario de funcionamiento entre las 8:30 a las 19:00 horas de Lunes a Viernes.

En la Unidad Vecinal La Esperanza (U.V.7):

- **Escuela Municipal Aliven** (Municipal) se imparte educación prebásica y básica, en horario de funcionamiento entre las 8:00 y las 15:30 horas de Lunes a Viernes.
- **Escuela Educacional San Ramon** (Municipal) se imparte educación media, en horario de funcionamiento entre las 7:00 y las 22:30 horas de Lunes a Viernes.
- **Centro Educacional Paula Jaraquemada** (Particular Subvencionado) se imparte educación prebásica, básica, media y adultos, en horario de funcionamiento entre las 7:00 y las 22:00 horas de Lunes a Viernes.
- **COSAM La Bandera** (Municipal) en horarios de funcionamiento entre las 8:00 y 17:00 horas de Lunes a Viernes.
- **Jardín Intercultural Akun Pichiwentxu** (Municipal) imparte educación prebásica, en horario de funcionamiento entre las 8:30 y las 19:00 horas entre Lunes a Viernes.
- **2º Compañía Bomberos** funcionamiento por medio de turnos las 24 horas.
- **Instalaciones municipales de Seguridad Publica** (Municipal) horario de funcionamiento las 24 horas.

Tabla Nº 3: Distribución de Infraestructura expuesta, por unidad vecinal.

UV	Unidad Vecinal	Población Total	Viviendas Total	Total, de Incendios 2018-2024	Infraestructuras Crítica
23	Modelo	2268	635	6	7
22	Unión y progreso	3986	1182	13	1
21	Fernández Albano	3727	1070	14	2
20	Gabriela Mistral	3661	1111	8	0
19	Cartagena	938	293	8	6
18	Nueva San Ramon	3622	1107	10	8
17	Antigua San Ramon	3408	1060	13	2
16	San Ramon	3827	1157	8	2
15	Alto Palena	2322	685	12	1
13-14	Nueva Paraguay	4624	1368	11	6
12	Libertad	3366	1016	14	0
Total zona norte		35749	10684	117	35
10 y 11	Carlos Condell- Democratizada	4090	1190	14	8
9	San Francisco	4883	1329	8	4
8	Los Copihues	4721	1286	12	2
7	Esperanza	4753	1260	20	7
6	Independencia	4083	1230	12	0
5	Diego Portales	4033	1169	18	3

4	Las Calandrias	4949	1408	19	1
3	Los Prunos	5051	1356	13	2
2	La Unión	1566	417	14	4
1	Villa La Cultura	4205	1160	11	2
25	Concilio Vaticano	1607	477	12	1
24	Villa Manuel Rengifo	1566	417	9	1
Total zona sur		45507	12699	162	35

Fuente: Elaboración propia.2024.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1.Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tabla N° 4: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable / organismo técnico
Verde -Temprana Preventiva	- Difundir por los medios de comunicación habilitados tanto a la comunidad como a las distintas dependencias municipales sobre el alertamiento emitido por SENAPRED. - Información al personal de GRD de su preparación de turno emergencias (eso contempla RRHH y equipamiento) Monitoreo de las condiciones climáticas	- Jefe departamento GRD - Dirección de Seguridad Publica - Encargado de comunicaciones - DIDECO - DMC
Amarilla	- Convocatoria al Comité Comunal de Gestión de Riesgos y Desastres COGRID y definición de acciones inmediatas, alertamiento de todo el equipo. - Monitoreo de la evolución del siniestro por medio de los enlaces territoriales y equipo GRD. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. - Monitoreo de las zonas críticas y/o preparación proceso de evacuación a zonas seguras, habilitar puntos de encuentros, vías de evacuación, puntos de encuentros. - Elaboración de ficha ALFA y FIBE (solo en caso de evacuación inmediata) - Preparación del proceso de evacuación	- Alcalde / Alcaldesa - Comité comunal - Jefe departamento GRD - Dirección de Seguridad publica - Encargado de comunicaciones. - Departamento de Operaciones, DIMAO, DIDECO - Cuerpo de Bomberos de Chile

Roja	• Se mantiene el funcionamiento del Comité Comunal de Riesgos de Desastres COGRID por tiempo indefinido. • Despliegue de todos los recursos disponibles • Instalación de perímetro de seguridad, entorno al área de trabajo de organismos de emergencia- Habilitación de áreas exclusivas de organismos de emergencias. • Entrega de información a la comunidad y medios y medios de comunicación. • Ejecución de evacuación a zonas seguras. • Elaboración de ficha ALFA y FIBE • Distribución y ayuda en los albergues a las personas (alimentación, asistencia entre otros) • Suspensión de clases • Activación del proceso de evacuación	• Alcalde • Comité comunal • Jefe Departamento GRD • Dirección de Seguridad publica • Encargado de comunicaciones • Departamento de Operaciones, DIMAO, DIDECO • Cuerpo de Bomberos de Chile
C	•	•

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas a las entidades del municipio.	Informar a todas las direcciones y departamentos del municipio de la alerta que afectan a la comuna	Departamento GRD
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Inspeccionar el territorio con el fin de obtener datos mediante observación, medición y documentación, seguido de un análisis de esta información para identificar problemas y oportunidades, apoyando la toma de decisiones.	- Departamento GRD - Dirección de Seguridad Publica DIDECO
Sistematizar información preliminar del evento.	Análisis situacional sobre la información de la emergencia.	Departamento GRD
Elaborar informes ALFA - FIBE (si corresponde)	Preparar al personal debidamente capacitado para la aplicación del informe. Cuando corresponda y de acuerdo de la información entregada por el organismo técnico, se considera elaborar de ficha FIBE.	Departamento GRD DIDECO
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Evaluación y análisis de las amenazas y probabilidad de afectación. En función de lo que pueda indicar el organismo técnico.	- Departamento GRD - Organismo técnico-Bomberos
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Con el objeto de disminuir la incertidumbre e informar a la comunidad se utilizarán redes sociales oficiales, medios digitales, prensa. Conjuntamente, se seguirá entregando información de carácter preventivo a la comunidad.	Jefatura GRD Encargado comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener el levantamiento de información constante y actualizado.	- Departamento GRD - Dirección de Seguridad Publica DIDECO
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	A medida que avanza la emergencia preparar los albergues, dependiendo de las necesidades detectadas.	Departamento GRD DIDECO
Determinar cursos de acción de organismos a nivel comunal	Ejecutar planes o acciones propias a la respuesta a la emergencia. Requiriendo de la necesidad se convocará a organismos públicos y/o privados que posean competencias técnicas pertinentes. Y cuando se estrictamente necesario para abordar la emergencia.	- Alcalde - Departamento GRD - Comité comunal - Organismo técnico-Bomberos

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 28 de 43
	Fecha: 01-12-2024	

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N° 6: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Inspección el territorio con el fin de obtener datos mediante observación, medición, y documentación, seguido de un análisis para identificar problemas y oportunidades apoyando a la toma decisiones.	• Departamento GRD • Dirección Seguridad publica
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Serán responsables Bomberos, priorizando en el análisis de la situación de vulnerabilidad social.	• Departamento GRD • Organismo técnico-Bomberos

Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta	Según la evaluación realizada por el comité comunal, se identificará y priorización las necesidades a nivel comunal.	• Alcalde • Jefe departamento GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Sera convocada por el alcalde o jefe de departamento GRD de manera inmediata.	• Alcalde • Jefe departamento GRD • Comité comunal
Elaboración de informes ALFA.	Se designará a un funcionario GRD u otro capacitado en informes, que permita detallar el evento y necesidades.	• Departamento GRD • Asistente Social GRD • DIDECO
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Ante una propagación rápida del incendio, se evacuará a la población del sector y cercano que este expuesto al incendio	• Departamento GRD • Organismo técnico-Bomberos • Alcalde / alcaldesa
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se acondicionarán instalaciones municipales que se usarán como albergues a familias afectadas por incendios.	• Departamento GRD • Dirección de Seguridad Publica • DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por parte de los/las afectados será el mando técnico quien definirá quien es responsable.	• Departamento GRD • Organismo técnico-Bomberos • Carabineros • Fiscalía
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	El departamento de GRD se coordinará con DIDECO por medio de su unidad de higiene ambiental.	• Departamento GRD • DIDECO
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	A partir de la afectación que el incendio genere, se levantara la necesidad de equipos técnicos para brindar el apoyo en la gestión	• Departamento GRD • Organismo técnico-Bomberos
Apoyo a servicios críticos de salud.	En el caso que se produzcan lesionados se activara la estructura de salud municipal que apoyara con infraestructura, personal y móviles. (Ambulancias) En el caso que aumente la gravedad se activara el apoyo de Hospital Padre Hurtado	• Jefe departamento GRD • Director de Salud Municipal • Director Hospital Padre Hurtado.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación del organismo técnico-bomberos, quien debe coordinar con el equipo de apoyo externo	• Departamento GRD • Organismo técnico Bomberos

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación,

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 30 de 43
	Fecha: 01-12-2024	

puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Los recursos y capacidades necesarios para asegurar una evacuación exitosa están detalladamente especificados en el Capítulo 8.2 del Plan Comunal de Emergencia. Sin embargo, en caso de desastre y/o catástrofe que impacte a la población y que esté asociada a la amenaza de incendios estructurales, es fundamental la solicitud, de manera inmediata, del respaldo de SENAPRED regional a través del COGRID Comunal. Las capacidades disponibles desde la Municipalidad de San Ramón para la gestión de una emergencia³ por amenaza de incendios estructurales son las siguientes:

- **7 vehículos de patrullajes** que se encuentran acondicionados con dispositivos sonoros, balizas y equipos de radios, estos cuentan con 10 conductores disponibles con licencias de conducir al día⁴ (Dependen de Dirección de Seguridad Publica)
- **1 camioneta de GRD** que se encuentran acondicionados con dispositivos sonoros, balizas y equipos de radios. (Dependen de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres)
- **4 Buses municipales** que permitirían el traslado de la población afectada. (Depende de Dirección de Operaciones)

En cuanto al **personal disponible**, se refiere tanto a los integrantes del Plan de Emergencia que tienen asignadas funciones y participan en las decisiones del COGRID para gestionar el proceso de evacuación, como al personal operativo de apoyo proveniente de ciertas áreas de la Municipalidad:

- Director/a o representante de la Dirección de Desarrollo Comunal – DIDECO;
- Director/a o representante de la Dirección de Seguridad Publica;
- Director/a o representante de la Dirección de Operaciones;
- Director/a o representante de Dirección de Salud Municipal;
- Jefa o representante de Oficina de Comunicaciones;

El **personal operativo** por dependencia:

- **Dirección de Seguridad publica** consta de un personal de 2 profesionales coordinadores, 9 inspectores municipales
- **Departamento GRD** consta de 1 Coordinador operativo, 3 Profesionales, 1 Asistente social, 1 Asistente administrativa, 1 Auxiliar, 1 Conductor.
- **Dirección de Desarrollo comunitario**, por medio de su personal territorial y equipo de asistentes sociales.

³ 3 Coinciden con aquellas indicadas en el Plan Comunal de Emergencia ⁴
Ver en Información adjunta Tabla N°1: Listado de enlaces de conductores.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 31 de 43
	Fecha: 01-12-2024	

La **activación de los albergues y la gestión de los recursos básicos** en situaciones de emergencia es una tarea clave que debe ser coordinada de manera eficiente para asegurar la atención adecuada a las personas afectadas. La responsabilidad recae en el Jefe del departamento de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD), quien debe asegurar lo siguiente:

- **Alojamiento y alimentación:** Determinar y gestionar la cantidad adecuada de espacio para albergue, así como la provisión de alimentos suficientes y apropiados para las personas albergadas.
- **Servicios de higiene y abrigo:** Asegurar que los albergues cuenten con servicios básicos de higiene, como baños, duchas y áreas de lavado, además de proporcionar ropa adecuada o frazadas para el abrigo de los afectados.
- **Descanso y atención de salud:** Garantizar que se habiliten espacios para el descanso adecuado y que se cuente con personal médico y equipos de salud disponibles para atender cualquier emergencia de salud.

En tanto el personal asignado⁴ a estas labores debe organizarse en **turnos de 24 horas**, asegurando la continuidad de la atención durante, al menos, tres días consecutivos. Tras ese tiempo, se evaluará la necesidad de extender los turnos o realizar ajustes según la situación. Es importante destacar que, si se trata de una dependencia educativa (como un albergue en un colegio), se debe tener especial cuidado en la planificación, ya que puede ser necesario coordinar con otras instancias de apoyo y gestionar la reconversión temporal de los espacios educativos sin comprometer la salud y seguridad de las personas. Este tipo de coordinación requiere un enfoque integral y una comunicación entre las autoridades locales, el personal de los albergues y los equipos de emergencia.

La habilitación de espacios dentro de los albergues debe tener en cuenta **la diversidad de las personas afectadas por la emergencia y garantizar que todos los grupos puedan acceder a un entorno seguro, cómodo y adecuado para sus necesidades específicas**. Esto implica la planificación de espacios inclusivos y accesibles, que se ajusten a los principios del diseño universal, asegurando la igualdad de condiciones para todos los albergados.

A continuación, en detalle cada uno de los puntos relevante a considerar en la distribución de las instalaciones:

⁴ Consideraciones adicionales: Todo el personal debe estar capacitado en la atención a grupos vulnerables, con un enfoque en la diversidad y la inclusión, y ser consciente de las necesidades específicas de cada grupo.

La comunicación debe ser claras y accesibles para todos. Esto incluye que el personal debe conocer el uso de lenguaje de señas, y otros medios de comunicación adecuados para personas con discapacidad o con dificultades de comprensión.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 32 de 43
	Fecha: 01-12-2024	

- Espacios de desplazamiento para personas con movilidad reducida:** debe considerar que los albergues cuenten con una buena accesibilidad, referido a pasillos amplios y libres de obstáculos, rampas para sillas de ruedas, puertas lo suficientemente anchas y áreas de circulación que permitan un fácil acceso a personas con discapacidad física o que utilicen dispositivos de apoyo (sillas de ruedas, bastones, andadores, etc.).

Considerando esta situación se hace necesario repensar que también los servicios dentro del albergue cuenten con baños y duchas adaptados con barras de apoyo, espacios suficientes para la maniobrabilidad de sillas de ruedas, y accesos. Además, de incorporar la señalización para personas con discapacidad visual con indicaciones visibles, táctiles o sonoras.
- Espacios para niños, niñas y adolescentes:** que cuenten con área segura para que los niños y niñas puedan jugar y socializar, adaptada a sus edades y necesidades. Con áreas de descanso deben ser adecuadas para los niños y contar con espacio suficiente para que puedan descansar de manera segura. Las familias con niños pequeños deben contar con lugares donde puedan estar juntos. Y por ultimo la asistencia de atención especializada que debería brindar apoyo psicológico o emocional a los niños que lo necesiten, contando con personal capacitado en el manejo de situaciones de emergencia que afecten a los menores.
- Espacios para adultos mayores:** Se deberán habilitar con áreas para compartir y socializar, lo que les ayuda a mantener el bienestar emocional durante una situación de crisis. Y lo fundamental será contar con personal capacitado en cuidados y zonas para la atención médica específica que puedan necesitar, especialmente para quienes padecen enfermedades crónicas o requieren asistencia adicional.
- Espacios para resguardar la seguridad y protección de grupos minoritarios:** Estos espacios deben considera:

Personas víctimas de violencia intrafamiliar (VIF) donde deben habilitar espacios separados y seguros para proteger a personas que hayan sufrido violencia intrafamiliar o de género, garantizando privacidad y seguridad. Estos espacios deben contar con medidas de protección, como vigilancia discreta, acceso restringido y apoyo psicológico.

Personas con problemas de salud mental: Para quienes padecen trastornos mentales o emocionales, los albergues deben tener zonas tranquilas y privadas, donde puedan recibir atención profesional (psicólogos, psiquiatras, etc.), y en caso necesario, contar con un sistema de contención o vigilancia para su seguridad.

Dependiendo de la ubicación - capacidad del siniestro se habilitarán los siguientes establecimientos deportivos y educacionales como albergues y centros de acopio.

Tabla N° 7: Ubicación de Albergues y lugares de acopio, según zona

Personal	Albergues	Acopio
Zona Norte Desde Av. Ovalle hasta Av. Américo Vespucio vereda norte	Gimnasio Doñihue: Doñihue # 2071 https://maps.app.goo.gl/UwiRbUwx2m4TT2x87 Escuela sendero del saber Carlos Dávila # 7551 https://maps.app.goo.gl/VBHujxcdLqXxoexXA	Estadio Santa Rosa: Juan Luis Sanfuentes # 8090 https://maps.app.goo.gl/6fmooJMavVX4eheKA Gimnasio Doñihue: Doñihue # 2071 https://maps.app.goo.gl/UwiRbUwx2m4TT2x87
Zona Sur Desde Av. Américo Vespucio vereda sur hasta Venancia Leiva	Escuela de adulto CEIA: Av. Santa Rosa # 9449. https://maps.app.goo.gl/CPDiTdgKG6P5FAfW8 Escuela Villa La Cultura: Galvarino # 10252 https://maps.app.goo.gl/99jDPJUwBmNEaxEx9	Dirección de Seguridad Publica: Av. La Bandera # 9840 https://maps.app.goo.gl/XcD1QRL4wf2fKcpFA Centro cultural Santa Rosa: Av. Santa Rosa # 9441 https://maps.app.goo.gl/cmmHGmAixyYQmNp78

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva por amenaza de incendio estructural de acuerdo con el análisis integrado de SENAPRED regional, con la autoridad local y los organismos de respuestas que trabajan en terreno.

En tanto, la municipalidad de San Ramon, en coordinación con los equipos de terreno serán los encargados de alertar a la comunidad que puedan verse posiblemente afectados por:

- Perifoneo alertando a la comunidad por medio de los equipos de cuerpo de bomberos de chile, SAMU Equipo municipal y carabineros.
- Redes sociales, Instagram, página web, radios entre otros.
- Sistema de Alerta SAE, como complemento los mencionado en los puntos anteriores.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 34 de 43
	Fecha: 01-12-2024	

3.2.5. Proceso de Evacuación

Se entrega en detalle el proceso de evacuación que consiste en conjunto de acciones planificadas y ejecutadas con el objetivo de proteger la vida de las personas que se encuentran en una zona de riesgo, y que requiere el despliegue de capacidades y recursos por el municipio y de manera escalada según la magnitud.

Tabla N° 8: Diagrama de proceso de evacuación comunal

Actividades	Descripción	Responsable
-------------	-------------	-------------

	Análisis técnico integrado debe ser presentado al Comité Comunal, como insumo para la toma de decisiones Si procede evacuación, el COGRID Comunal activa mensaje de alerta de evacuación a SINAPRED regional a las zonas afectadas En función de lo descrito por bomberos como organismos técnicos se definirá una zonificación De acuerdo con lo estipulado por PCE se procede a la activación de los equipos de apoyo, habilitación de albergues y centros de acopio, elementos logísticos Desplazamiento de la población debe considera tiempos estimados en traslado a puntos de encuentros y zonas seguras Contempla la demanda y disponibilidad de vehículos para transportar a las personas con problemas de movilidad y otros que requieran asistencia. Evaluación técnica antes de decidir tomar la decisión de retorno seguro.	Los bomberos como organismos técnico y apoyado por los organismos municipales del departamento GRD UAT Regional Departamento GRD Apoyado por la Dirección de Seguridad Pública, Carabineros, PDI, y personal municipal Bomberos y Departamento GRD Bomberos, dependencias municipales definidas por PCE y su coordinación Organismos de emergencia, organismos técnicos, y personal municipal Organismos de emergencia, organismos técnicos, y personal municipal
---	---	---

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 36 de 43
	Fecha: 01-12-2024	

		Organismos de emergencia, organismos técnicos, y personal municipal
--	--	---

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
----------	-------------	-----------------

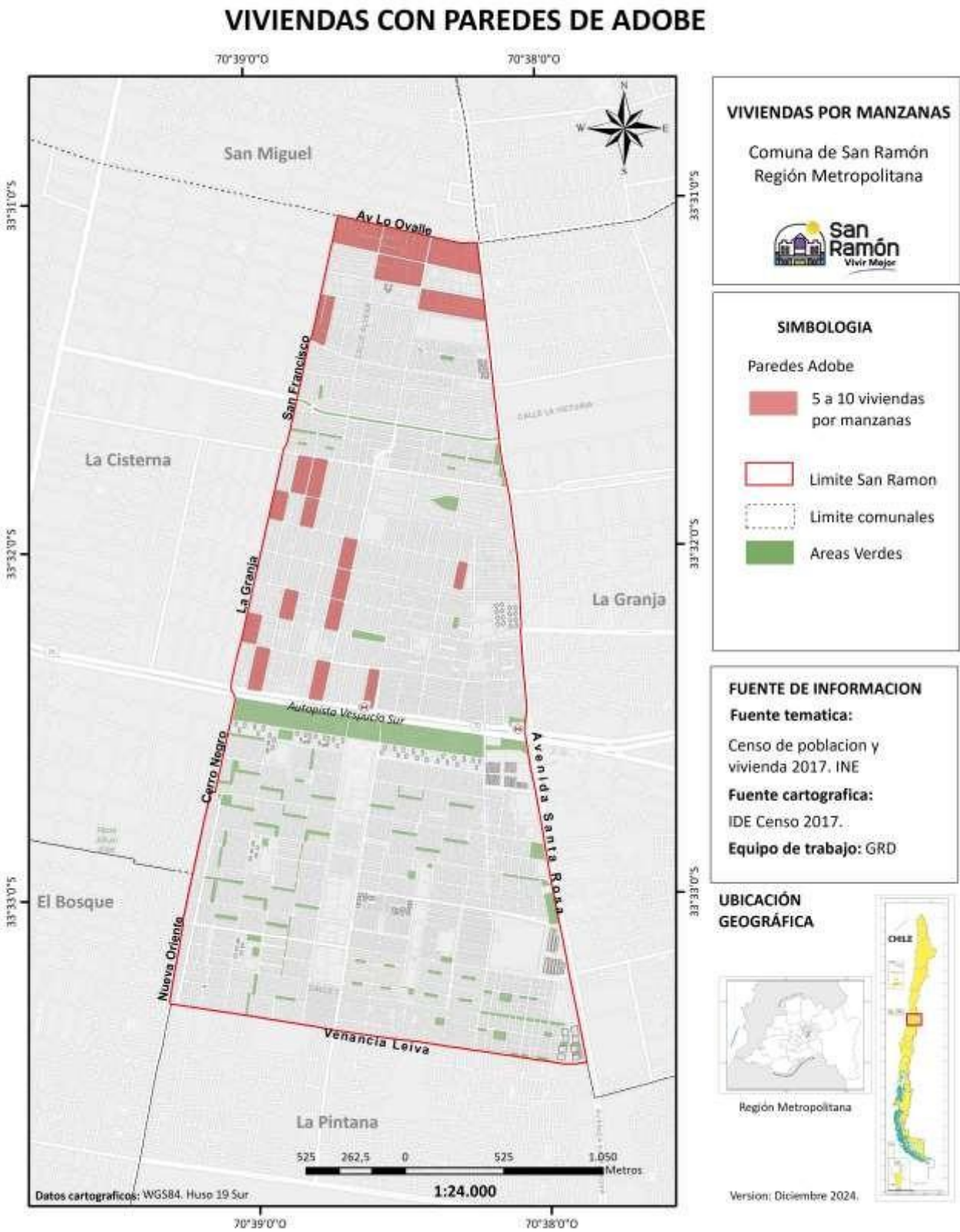
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia por amenaza de incendio estructural.	El departamento de GRD en conjunto con las otras direcciones municipales (definidas por el PCE) evaluarán la afectación en terreno. Reportando la información a GRD, para la toma de decisiones y solicitud de recursos.	• Departamento GRD • Dirección Seguridad Publica • DIDECO
Elaboración de informes ALFA y/o FIBE.	Se designará a un funcionario GRD u otro capacitado en elaboración de informes, que permitirá detallar la información de terreno que describan el evento y necesidades. En caso de ser necesario se aplicará la ficha FIBE.	• Departamento GRD • Asistente Social u otros GRD • DIDECO
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos – telecomunicaciones en zonas afectadas por la amenaza de incendio estructural.	Se deberá estar en contacto con los representantes de las empresas proveedoras de servicios básicos, para fijar cortes de suministros y definir tiempos-plazos para la reposición de los servicios. En el caso que el incendio estructural, sea de magnitud se deberá fijar el plan de reposición.	• COGRID comunal • Empresas proveedoras
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Se gestionan las solicitudes por medio de SENAPRED, Ministerio de Desarrollo Social u otros. En los casos, que las adquisición y almacenamiento sean adquiridas directamente por el municipio o en su defecto por donaciones recibidas por particulares deberán ser catastradas por el funcionario a cargo. En los incendios estructurales se deberán adquirir alimentación, ropa, kit de higiene, viviendas de emergencia, entre otros.	• Jefatura Departamento GRD • Funcionario municipal designado
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza de incendio estructural.	El resguardo de las personas, sus bienes, la propiedad privada-pública y patrimonial en situaciones de desastre es una de las tareas fundamentales que deben ser gestionadas por las autoridades locales. La seguridad en las zonas afectadas debe ser prioritaria para garantizar la protección de las personas como de los bienes esenciales.	• Prefecto de Carabineros • Prefecto de PDI • Fuerzas Armadas, en caso de declaración de Estado de Excepción Constitucional
Evaluar el estado de los grupos vulnerables de la comunidad como discapacitados, postrados, o adultos mayores con otras problemáticas de salud complejas y que requieran de un apoyo especial	El catastro realizado por los funcionarios asistentes sociales en el lugar, deberán considerar la condición de vulnerabilidad de las personas, sus requerimiento y apoyo por parte del municipio. (temas de salud, educación, laborales, VIF entre otros)	• Departamento GRD • Asistentes sociales • Representantes de Centros de Atención Primaria. • Director del Hospital Padre Hurtado, en caso de ser necesario.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	El implementación y habilitación deberá ser total (alimentación, abrigo, hospedaje, asistencia salud y otros) para cubrir la mayor parte de las necesidades de la población afectada. Y de mayor importancia es tener un registro detallado de las familias albergadas, en las instalaciones municipales.	• Departamento GRD • Asistentes sociales • Representantes de Centros de Atención Primaria. • Director del Hospital Padre Hurtado, en caso de ser necesario.

Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Preparar instalaciones seguras, limpias, organizadas y ordenadas donde se recolectan y almacenan suministros esenciales para distribuir a	- Departamento GRD - Dirección Seguridad publica
	las personas afectadas. Como kit de limpieza, camas, ropa, comida, y otros.	DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Preparar instalaciones seguras, limpias, organizadas y ordenadas donde se recolectan, almacenan y distribuyen, en una escala logística, las ayudas a las personas afectadas.	- Departamento GRD - Dirección Seguridad publica DIDECO
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El departamento de GRD trabajara coordinadamente con DIDECO, por medio de su unidad de higiene ambiental la asistencia de animales y mascotas.	- Departamento GRD - DIDECO

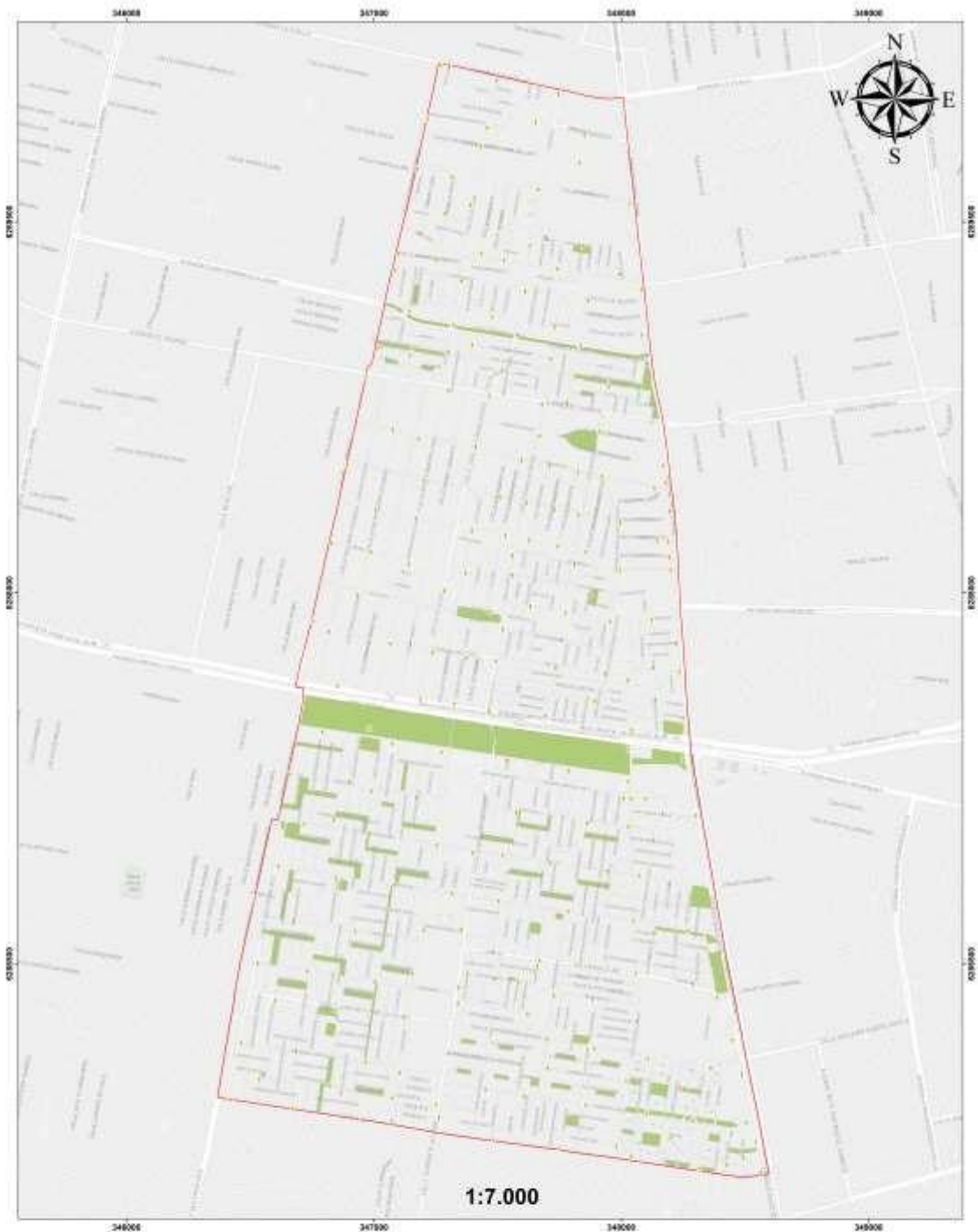
	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 39 de 43
	Fecha: 01-12-2024	

4. Información Adjunta

Anexo Figura N°1: Materialidad de las viviendas, tipo adobe por manzanas.



Anexo Figura N°2: Distribución de grifos en la comuna.



LOCALIZACION DE GRIFOS, COMUNA DE SAN RAMON
Catastro realizado en Julio entre Aguas Andinas con el Departamento GRD



SIMBOLOGIA	
Grifos	Áreas Verdes
	Manzanas
	Límite comunal

FECHA	Julio 2024
AUTOR	Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres

Anexo Tabla N°1: Listado enlace conductores.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 35 de 36
	Fecha: 01-12-2024	

Ficha de Enlaces Inspectores Municipales						Fecha de Actualización: NOVIEMBRE 2024	
N°	Nombre y Apellidos	Clase de licencia	Cargo	Rut	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario)	Disponibilidad
1	Cristian Canción	B – F	Inspector Municipal	16.126.745-7		+569 33054615	Por Turno (Mañana, Tarde, Noche)
2	Matías Benavides	B	Inspector Municipal	19.879.379-5		+569 61805011	Por Turno (Mañana, Tarde, Noche)
3	Patricio Villanueva	A1 – B	Inspector Municipal	11.887.002-6	pvillanuevacheu@gmail.com	+569 46120788	Por Turno (Mañana, Tarde, Noche)
4	Gabriel silva	A2 – B – C	Inspector Municipal	16.246.882-0	Gabrielliberina2016@gmail.com	+569 35530222	Por Turno (Mañana, Tarde, Noche)
5	Santiago Baldor	B – C	Inspector Municipal	18.309.606-0		+569 48776712	Por Turno (Mañana, Tarde, Noche)
6	Michel morales	B - D	Inspector Municipal	17.883.535-9		+569 50321440	Por Turno (Mañana, Tarde, Noche)
7	Javier Paineo	B - C	Coordinador Operativo	16.476.274.2		+569 75393082	Por Turno (Mañana, Tarde, Noche)
8	José Oyarce	B	Inspector Municipal	12.256.117-8	jpatriciooyarse@hotmail.com	+569 88296530	Por Turno (Mañana, Tarde, Noche)
9	Javier cielo	B	Inspector Municipal	9.977.848-2	Mallquilin72@gmail.com	+569 87656146	Por Turno (Mañana, Tarde, Noche)
10	Nelson Muñoz	B – C	Inspector Municipal	17.382.365-7	Nelson.lizana.m@gmail.com	+569 64192465	Por Turno (Mañana, Tarde, Noche)

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 36 de 36
	Fecha: 01-12-2024	

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO POR FACTOR HIDROMETEOROLOGICO	Página 1 de 47
	Fecha: 2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

ANEGAMIENTO POR FACTOR

HIDROMETEOROLOGICO

San Ramón

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO POR FACTOR HIDROMETEOROLOGICO	Página 2 de 47
	Fecha: 2025	

Índice

1. Introducción.....3

1.1. Objetivos General y Específicos 4

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance 4

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición 5

2.1. Descripción de la Amenaza 5

2.2. Zonificación de la Amenaza 14 9

2.3. Análisis de la Exposición.....18

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 21

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 21

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 22

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....23

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 24

3.2.1. Sistema de Evacuación 26

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación 26

3.2.3. Alertamiento a la Población.....28

3.2.4. Plano de Evacuación.....28

3.2.5. Proceso de Evacuación 29

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....31

4. Información Adjunta 35

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO POR FACTOR HIDROMETEOROLOGICO	Página 3 de 47
	Fecha: 2025	

1. Introducción

El plan por amenaza de anegamiento por factor hidrometeorológico en la comuna de San Ramón es un instrumento que nos permite establecer como se debe responder ante la emergencia, generando protocolos, estructuras de funcionamientos, responsabilidades y acciones predefinidas.

La descripción del anegamiento contiene un análisis histórico de la amenaza, zonificar en función de la recurrencia de los siniestros que han afectado en estos último cinco años. Además, permite identificar ciertos patrones de comportamiento que nos permite actuar en futuras respuestas de la mejor manera

El cambio climático y las condiciones meteorológicas extremas han generado un aumento en la frecuencia e intensidad de los eventos que afectan a las zonas urbanas, y la comuna de San Ramon no ha quedado exenta de esta realidad. En este contexto, la planificación este desastre natural se ha convertido en una herramienta fundamental para enfrentar de manera efectiva los desafíos que presentan las amenazas hidrometeorológicas, como las inundaciones. La preparación y la acción oportuna pueden marcar la diferencia entre una respuesta exitosa y una gestión que agrave las consecuencias de una catástrofe.

Además de su enfoque en la protección de la comunidad, el Plan por amenaza de anegamiento establece una clara estructura organizacional que permite a los equipos de respuesta actuar con rapidez y eficiencia. Las responsabilidades de cada actor involucrado están claramente definidas, garantizando que no haya vacíos ni confusiones en el momento crítico. En este este sentido, la colaboración entre las autoridades locales, los servicios de emergencia y la población es fundamental para lograr una gestión eficaz ante la amenaza.

Con la implementación de este plan, se busca no solo una respuesta mas efectiva frente a la emergencia, sino también fomentar una cultura de prevención y residencia, donde cada persona se convierta en un actor clave en la protección de su entorno y su seguridad. La planificación y la preparación no solo deben limitarse a la respuesta ante la crisis, sino también a la creación de una comunidad mas consciente y capacitada para afrontar los retos del futuro.

El Plan por amenaza de San Ramón es un documento esencial para la preparación y respuesta y minimizar los impactos negativos de los desastres en la comunidad.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO POR FACTOR HIDROMETEOROLOGICO	Página 4 de 47
	Fecha: 2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**
Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza de anegamiento que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.
- **Objetivo Específicos:**
 - Establecer las condiciones de alertamiento técnico y niveles de activación del plan.
 - Detallar los roles, funciones, coordinación interinstitucional y capacidades de organismos pertenecientes al Comité de Operaciones de Emergencia y organismos técnicos asociados.
 - Identificar los medios de comunicación e información a la comunidad.
 - Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.
 - Establecer el proceso de evacuación de acuerdo con la amenaza.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comuna de San Ramón.
- **Amplitud:** Los miembros participantes son los que participan en el COGRID: Alcalde, Jefe Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, Jefa/e de la Comisaria o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna, Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe. Se sumarán según requerimiento del mismo comité invitará a otras direcciones y departamentos del municipio como:
 - Administrador Municipal;
 - Director/a o representante de la Dirección de Desarrollo Comunal-DIDECO;
 - Director/a o representante de la Dirección de Seguridad Publica;
 - Director/a o representante de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato-DIMAO;
 - Director/a o representante de la Dirección de Operaciones;
 - Director/a o representante de la Dirección de Obras Municipales – DOM;
 - Director/a o representante de la Dirección de Administración y Finanzas – DAF;
 - Subdirector/a o representante de la Dirección de Recursos Humanos – RR. HH;
 - Director/a o representante de la Dirección de secretaria de planificación – SECPLA;
 - Director/a o representante de Dirección de Educación Municipal;
 - Director/a o representante de Dirección de Salud Municipal;
 - Jefa o representante de Oficina de Comunicaciones;
 - Representante de Aguas Andinas;
 - Representante de Autopista Vespucio Sur;
 - Representante de Empresa Eléctrica-ENEL;
 - Representante de Metro de Santiago;

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO POR FACTOR HIDROMETEOROLOGICO	Página 5 de 47
	Fecha: 2025	

- Representante del COSOC;
- Representantes empresas de telecomunicaciones.
- **Alcance:** Se implementará en emergencias ocasionadas por anegamiento por efecto hidrometeorológico que puedan producir alteración o daño a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de la comunidad.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

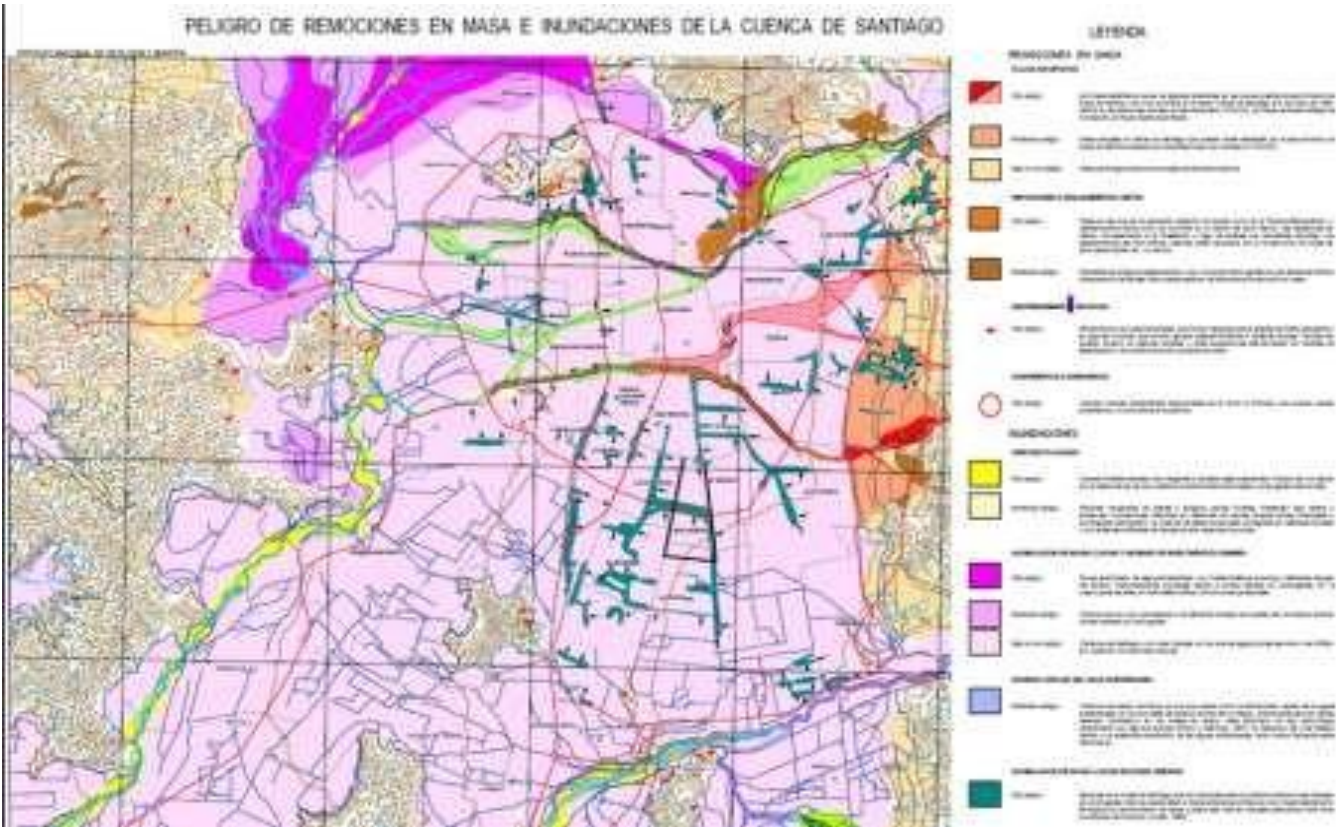
2.1. Descripción de la Amenaza

El **anegamiento por efecto hidrometeorológico** referido a las formas de acumulación de aguas lluvias sobre un terreno que no alcanza a infiltrar la totalidad del volumen de agua a través de los sistemas artificiales de recolección por medio de alcantarillados, sumideros de aguas lluvias, entre otros. Las principales causas de la acumulación, es la presencia de obras mal ejecutadas que provoco la empastacion con hormigón de los sumideros de aguas lluvias, ausencia de mantención de los alcantarillados, la acumulación de basuras, hojas u otros que obstaculiza su evacuación¹.

El estudio denominado "**Peligro de Remociones en Masa e Inundaciones de la Cuenca de Santiago**" elaborado por SERNAGEOMIN (2003) analiza la recurrencia de eventos que afectan la cuenca de Santiago, como remociones en masa—incluyendo flujos de detritos, deslizamientos y desprendimientos—además de inundaciones y crecidas fluviales asociadas a fuertes precipitaciones. El mapa de inundaciones del estudio distingue entre las causadas directamente por desbordes de cauces fluviales y aquellas provocadas por la acumulación de aguas lluvias y el ascenso del nivel freático. Aunque ambas situaciones tienen como causa primaria las precipitaciones, el análisis detalla que la zona sur de Santiago se considera un sector con bajo o nulo peligro de inundación, debido a sus terrenos permeables y buen drenaje. Sin embargo, se identifican ejes viales, como el Eje Américo Vespucio y la Avenida Santa Rosa, que durante lluvias intensas y prolongadas se convierten en zonas de acumulación de aguas lluvias en áreas urbanas, lo que puede incrementar el riesgo de inundaciones locales.

Figura Nº 1: Peligro de remoción en masa e inundación de la cuenca de Santiago.

¹ Tríptico SENAPRED



Fuente: Carta geológica de Santiago (2023)

Ayudas sociales: Parte del proceso de gestión de riesgo durante las lluvias intensas las que causan anegamiento en calles y viviendas. El departamento de gestión de riesgo de desastres (GRD) realiza una labor fundamental para mitigar los efectos del siniestro, es por esto que durante el año 2024, se gestionaron un total de 1.118 solicitudes, las que se distribuyeron mensualmente de la siguiente manera:

Tabla Nº1: Solicitudes de ayuda producto de la precipitaciones intensas:

2024								
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
1	2	10	23	343	630	37	71	1

Fuente: Elaboración propia

A partir de los datos proporcionados, se pueden realizar algunos análisis e interpretaciones de la información:

Motivos principales de solicitud:

- Cortes de nylon:** El 82,4% de las solicitudes de ayuda son para pedir cortes de nylon, relacionadas con filtraciones en paredes y techos, lo que podría ser consecuencia de deterioro o condiciones precarias de las viviendas.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO POR FACTOR HIDROMETEOROLOGICO	Página 7 de 47
	Fecha: 2025	

- **Sacos de arena:** Un 10,5% de las solicitudes buscan sacos de arena, lo que podría estar relacionado con el control de inundaciones o filtraciones de agua.
- **Solicitud de asistencia social:** El 3,5% de los solicitantes requieren una mayor ayuda y piden la visita de un Asistente Social. Esto indica que, que las personas necesitan evaluación de su situación o apoyo social.

Además, los canales de recepción de solicitudes, la mayoría son recibidas por el teléfono del departamento de gestión de riesgo GRD y también por las redes de seguridad vecinal (RSV).

El diagnostico ha permitido identificar a **la zona sur-poniente de la comuna como critica**, debido a las deficiencias en las obras de reparación de calles, muchos sumideros han sido obstruidos con hormigón, lo que impide la correcta evacuación de aguas lluvias y que generan graves problemas durante precipitaciones intensas. No obstante, anualmente se programan trabajos de mantenimiento y limpieza a los sumideros que aún están operativos, ejecutados por los equipos y cuadrillas de trabajo del equipo GRD.

Figura Nº 2: Sectores de anegamiento durante el año 2024.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO POR FACTOR HIDROMETEOROLOGICO	Página 8 de 47
	Fecha: 2025	



Fuente: Información GRD-2024.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO POR FACTOR HIDROMETEOROLOGICO	Página 9 de 47
	Fecha: 2025	

2.2 Zonificación de la Amenaza

Para llevar a cabo el análisis espacial de los **puntos críticos de anegamiento**, es fundamental especificar que la base de datos utilizada fue es la recopilada por el Departamento GRD durante los años 2023-2024.

Programa Puntos críticos, programa de invierno²: Durante el mes de marzo, y en un trabajo conjunto entre SENAPRED y los municipios, se identifican los puntos críticos de anegamiento. Este programa permite realizar diagnósticos territoriales y recopilar información fundamental para una gestión preventiva más eficaz, enfocada en fortalecer las acciones de mitigación y preparación. Para el año 2024 se han identificado 29 puntos críticos dentro del territorio comunal.

Figura N°3: Puntos críticos identificados por programa invierno, por inundaciones año 2024.

² Revisar información adjunta con Anexo N°1: Puntos críticos por anegamiento 2024.



Fuente: Base de datos GRD. Programa invierno 2024. Ilustre Municipalidad San Ramón

Tabla Nº 2: Identificación de Puntos críticos de la comuna San Ramon, 2024.

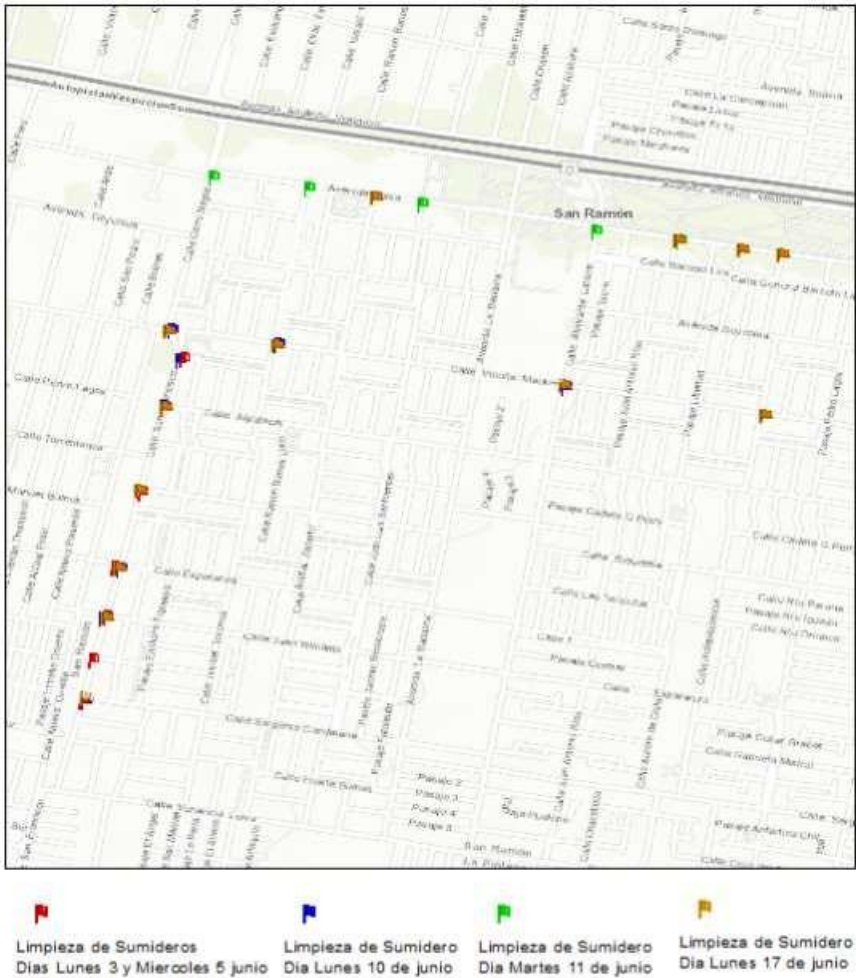
ID	Sector	Causa del punto critico	Nivel de riesgo
1	Av. Ossa Sur Poniente	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
2	Perímetro Padre Hurtado	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Bajo
3	San Francisco con Vicuña Mackenna	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
4	Esperanza con La Bandera	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
5	Almirante Latorre con Esperanza	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
6	Independencia con Rio Orinoco	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
7	Alpatacal con San Francisco	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
8	Alpatacal con San Francisco	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto

9	Almirante Latorre con Avenida Ossa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
10	Ismael Tocornal con Cadete Perry	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo
11	San Francisco con Venancia Leiva	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
12	San Francisco con Fuerte Bulnes	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
13	San Francisco con Antártica Chilena	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
14	Esperanza con San Francisco	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
15	San Francisco con Gabriela Mistral	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
16	San Francisco con Domingo Espiñeira	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
17	Bolivia con Futaleufú	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo
18	Bolivia con Juan Luis Sanfuentes	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo
19	Cerro Negro con Av. Ossa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo
20	Bolivia con Ismael Tocornal	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo
21	Ismael Tocornal con Brasil	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo
22	Juan Williams con Ismael Tocornal	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
23	Sargento Candelaria con Emiliano Figueroa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
24	Emiliano Figueroa con Fuerte Bulnes	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
25	Emiliano Figueroa con Gabriela Mistral	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
26	Ismael Tocornal con Sargento Candelaria	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
27	Juan Luis Sanfuentes con Brasil	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Bajo
28	Carlos Dávila con Paraguay	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo
29	Villa Rengifo	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio

Fuente: Base SENAPRED Programa puntos críticos, 2024.

Como parte de la identificación de los puntos críticos, además se deben tomar las medidas mitigatorias como la **limpieza de sumideros de aguas lluvias** acción clave para evitar anegamientos y otros problemas derivados de las lluvias intensas, especialmente en los meses más complejos. La planificación de limpieza de sumideros se realiza durante los meses de marzo a septiembre, por medio de una cuadrilla de trabajo GRD, que consiste en limpieza de los sumideros por acumulación de basuras, el arrastre de hojas, ramas y otros desechos que obstruyen los sumideros.

Figura N°4: Sumideros que son limpiados por las cuadrillas GRD. 2024



Fuente: Departamento GRD.

Otra de las acciones que realiza el municipio para afrontar la proteccion de la comunidad durante estos momentos climaticos complejos, es primero la coordinacion con el resto de los equipos municipales y luego el **proceso de registro ordenado de entrega de ayudas sociales del municipio por intermedio del departamento GRD**, ficha implementada desde el invierno de 2023, que se estructura en una serie de pasos detallados para asegurar una respuesta eficiente y organizada. Consiste en lo siguiente:

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO POR FACTOR HIDROMETEOROLOGICO	Página 13 de 47
	Fecha: 2025	

- Declaración de Alerta Temprana por Evento de Precipitaciones:**

Cuando la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) emite un informe de alerta debido a un evento de precipitaciones (como lluvias intensas o tormentas), la Dirección Regional de SENAPRED es la encargada de declarar el tipo de alerta.

Una vez que se recibe la declaración de alerta, el Departamento GRD difunde la información a los departamentos municipales y a la comunidad. Esta difusión se realiza a través de diversos medios de comunicación, incluyendo las redes sociales del municipio, grupos de WhatsApp, y otros canales comunitarios, para asegurar que la población esté informada de la alerta y pueda tomar medidas preventivas.
- Almacenamiento de Materiales de Ayuda a la Comunidad:**

El Departamento GRD realiza un monitoreo y gestión de los recursos disponibles para hacer frente a la emergencia. Entre los materiales que se almacenan y registran son:

Cortes de Nylon: Para protección de viviendas o techos dañados.

Sacos de Arena: Utilizados para prevenir anegamiento y/o para reforzar la protección de casas cercanas a calles inundadas.

Frazadas y camas: Para cubrir necesidades de abrigo y descanso de las personas afectadas por las lluvias.

Vales de Gas: Para garantizar el acceso de la calefacción en situaciones de emergencia.
- Solicitud de ayudas por la Comunidad:**

Cuando los vecinos se ven afectados por el evento meteorológico y necesitan ayuda, pueden realizar su solicitud de ayuda de las siguientes maneras:

 - Dirigiéndose directamente a las oficinas del GRD.
 - Solicitar la ayuda a los inspectores municipales que están trabajando en terreno. Estos inspectores llevan en sus vehículos equipados con cortes de nylon.
- Registro de Solicitudes:**

Los solicitantes deben completar una Ficha de Registro de Ayudas (Figura N° 5) al momento de realizar su solicitud. Esta ficha es un documento para registrar las solicitudes de ayuda. Este registro permite al Departamento GRD organizar y gestionar de manera eficiente la distribución de recursos, asegurando que cada solicitud se maneje de forma adecuada y en tiempo oportuno. El proceso descrito refleja un esfuerzo sistemático para atender las emergencias derivadas de eventos meteorológicos, asegurando una respuesta rápida tanto para la comunidad afectada como para el registro del departamento GRD.

La información se registra por medio de formulario electrónico o en formato papel, el que luego se sube a una base de datos general

Figura N°5: Formatos de recopilación de registros de ayuda.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO POR FACTOR HIDROMETEOROLOGICO	Página 14 de 47
	Fecha: 2025	

Registro de solicitud de ayudas por lluvias 2024

Es el registro de ayudas del municipio a la comunidad de San Ramón, el funcionario que acude a entregar la ayuda deberá:

- 1- Rectificar el nombre del solicitante.
- 2- Realizar una evaluación adentro-fuera de la vivienda.
- 3- Catastrar la cantidad de personas que viven en el hogar.
- 4- Si observan situaciones complejas (deberán registrarlo en el campo observaciones)

solangesaez@gmail.com

Cambiar de cuenta

No compartido



San Ramón

Vivir Mejor



Siguiente

Página 1 de 5

Borrar formulario

Formulario electrónico



Formulario en papel

La base de datos se fue creando en función de generar información que nos permita registrar la solicitud y el tipo de ayudas, para estos se creó una ficha de solicitud que registra:

Figura Nº 6: Ficha de registro de ayudas

Campos		Descripción
1 – identificación del vecina o vecino		
ID	Numérico ascendente	
Fecha	dd/mm/aa	
Hora	Horas y minutos	
Nombre	Nombre completo (solicita carnet de identidad)	
RUT	XX.XXX.XXX-XX (Con puntos y guion)	
Dirección	Incluye el calle, pasaje o avenida más la numeración	
Número de contacto		
2- Ayudas entregadas por el municipio		
Canal de ingreso	Por donde fue solicitada la ayuda - Gestión de riesgo - Alcaldía - Central RSV - Inspector en terreno	
Problemas de la vivienda	Las alternativas son: - Inundación exterior e interior, - Filtración de techos y paredes, - Objetos con riesgo y caídas y - Otros.	
Solicitud de ayudas	Las alternativas son: - Nylon - Sacos de arena - Motobomba - Asistente social	
Cantidad de ayudas	Identificar la ayuda y registrar la cantidad	
3- Datos de grupo familiar		
Cantidad de adultos	Numero de adultos (mayores de 18 años de la familia)	
Cantidad de niños	Número de niños (menores de 18 años de la familia)	
Familiares discapacitados, postrados, electrodependiente o movilidad reducida	Número de personas en estas condiciones.	
Numero total de integrantes de la familia	Cantidad total (sumatoria de los campos anteriores)	
4- Gestión interna-control		
Funcionario a cargo de la gestión	Nombre del funcionario	

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO POR FACTOR HIDROMETEOROLOGICO	Página 16 de 47
	Fecha: 2025	

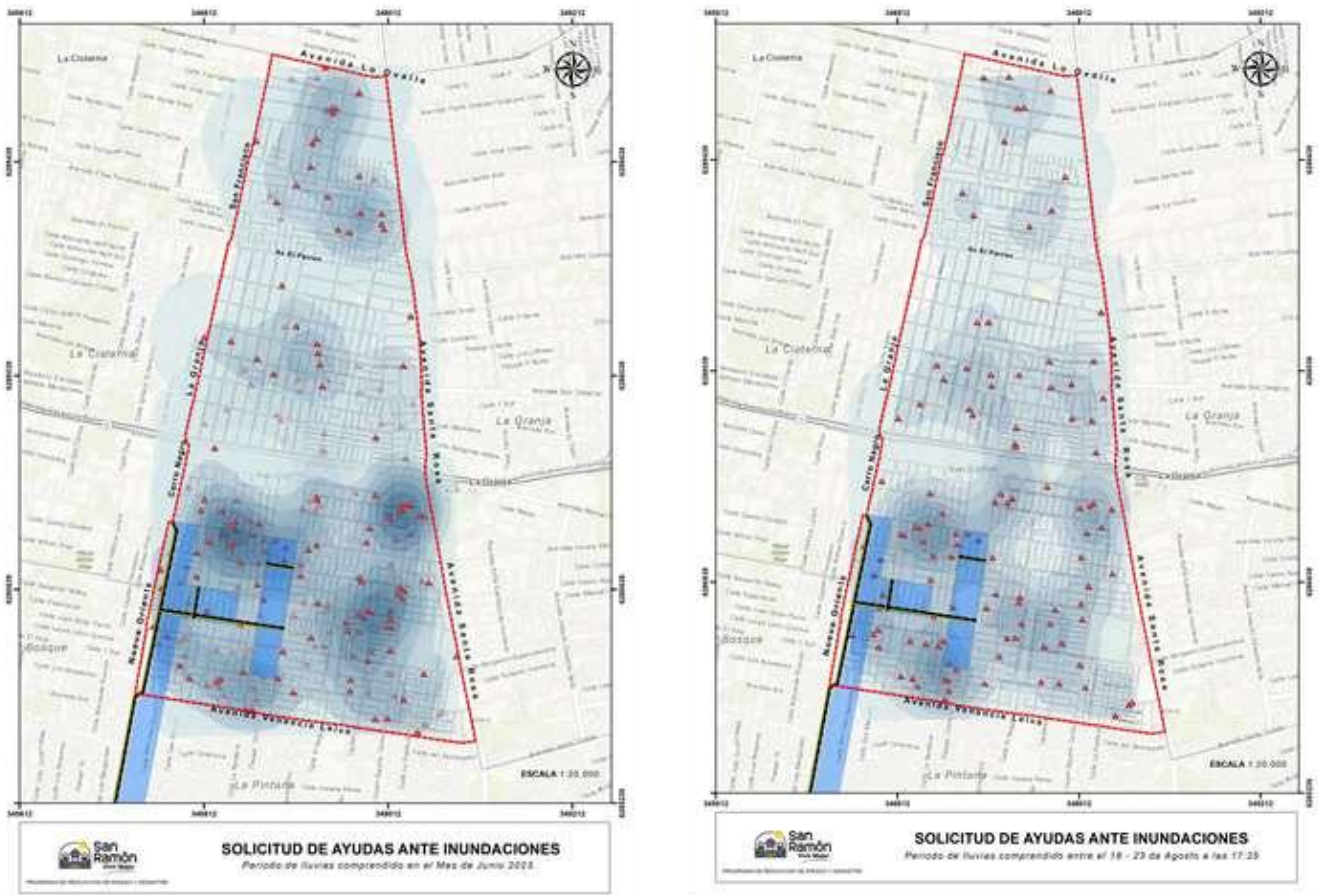
Estados	Las alternativas son: - Asignado - Entregado - Pendiente - Requiere Asistente Social - Otros
Observaciones	Comentarios respecto a la solicitud

Fuente: Elaboración propia. 2023

La base de datos de solicitudes de ayuda, para la temporada de lluvias de 2023 (Junio - Agosto) recopilada por el Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) muestra un total de **114 solicitudes de ayuda**. Estas solicitudes están distribuidas principalmente en áreas del **sector sur** de la comuna, que fueron los más afectadas por las lluvias. A continuación, se detallan los sectores más afectados y las causas principales de las solicitudes:

- **Sector alrededor de la Avenida Santa Rosa:** Este sector incluye el **Conjunto Habitacional Concilio Vaticano**, que está compuesto por bloques de departamentos. Muchos de estos departamentos cuentan con ampliaciones irregulares, lo que aumenta el riesgo de filtraciones de agua, tanto en las paredes como en los techos. Esto provoca que los residentes en este sector soliciten ayuda para la reparación de filtraciones causadas por las lluvias intensas.
- **Calle Pedro Aguirre Cerda (entre Río Amazonas y Almirante Latorre):** Este sector residencial, predominantemente compuesto por casas, también se registraron numerosas solicitudes de ayuda. Los daños en las viviendas incluyen filtraciones y problemas derivados de la acumulación de agua.
- **Entre las calles Vicuña Mackenna, Alpatal y San Francisco:** Está área residencial es otra de las más afectadas por las lluvias, especialmente debido a problemas recurrentes con los **sumideros donde** el agua no puede drenarse correctamente, lo que lleva a la **inundación de calles**. En los casos más graves, el agua de lluvia llega a **ingresar a las casas**, lo que provoca daños considerables.

Figura Nº 7: Localización de ayudas municipales, año 2023.

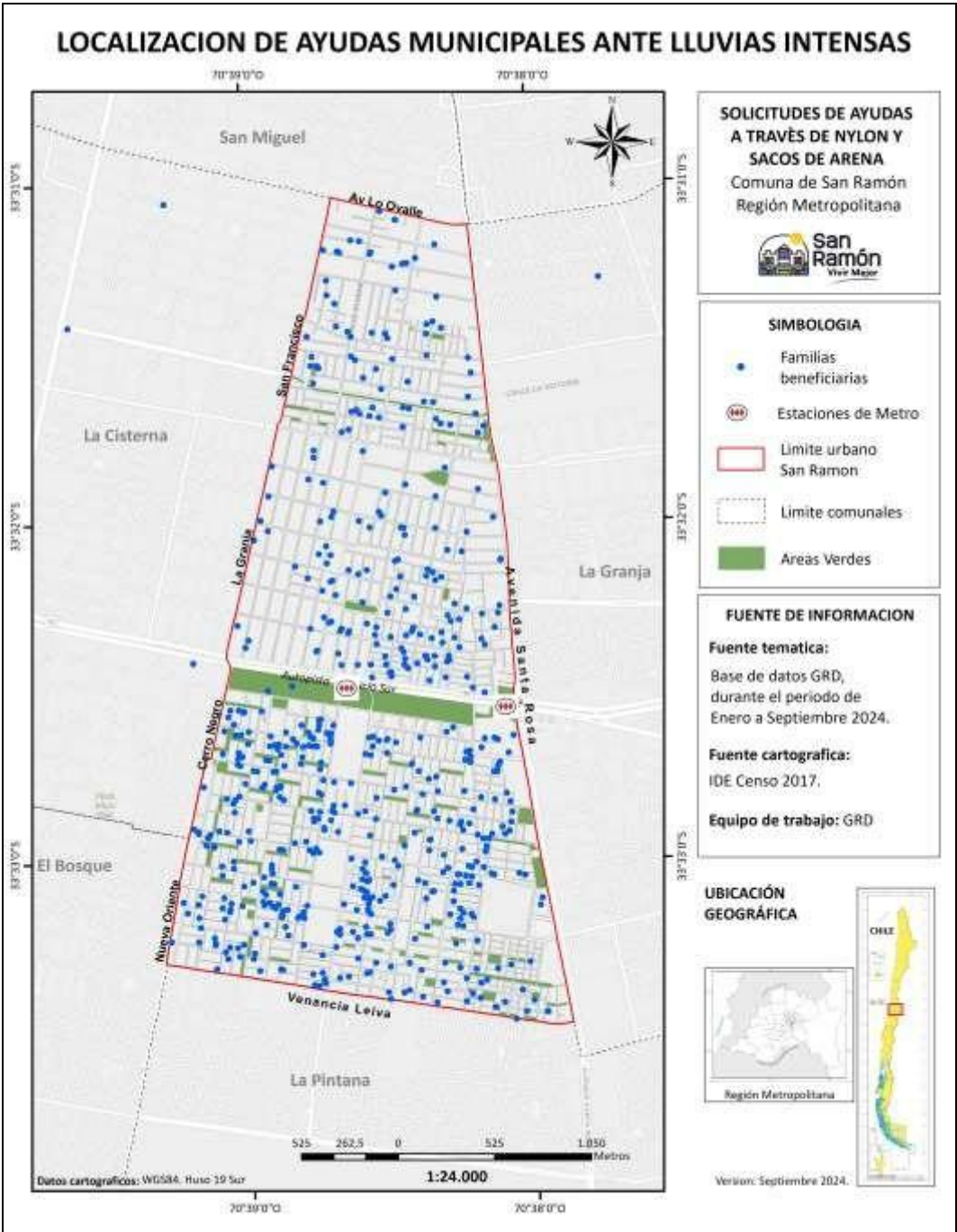


Fuente: Elaboración propia, 2024.

La base de datos de solicitudes de ayuda, para la temporada de lluvias de 2024 periodo Enero - Septiembre del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) muestra un total de 1.118 solicitudes de ayuda. Estas solicitudes están distribuidas mayormente en áreas del sector sur de la comuna. A continuación, se detallan los sectores más afectados y las causas principales de las solicitudes:

- En el sector Norte, en torno a la calle Bolivia y Doñihue, donde la mayor parte son viviendas de tipo residencial se registra una gran cantidad de solicitudes de ayuda
- En tanto en el sector Sur, es la que posee una concentración de ayudas por afectación de origen de todos los tipos como filtraciones de murallas y techos, anegamientos en calles y en casas, generando una mayor cantidad de requerimientos. Se concentran las ayudas en calles Riquelme, Avda. Goycolea, Aurora de Chile, Vicuña Mackenna.

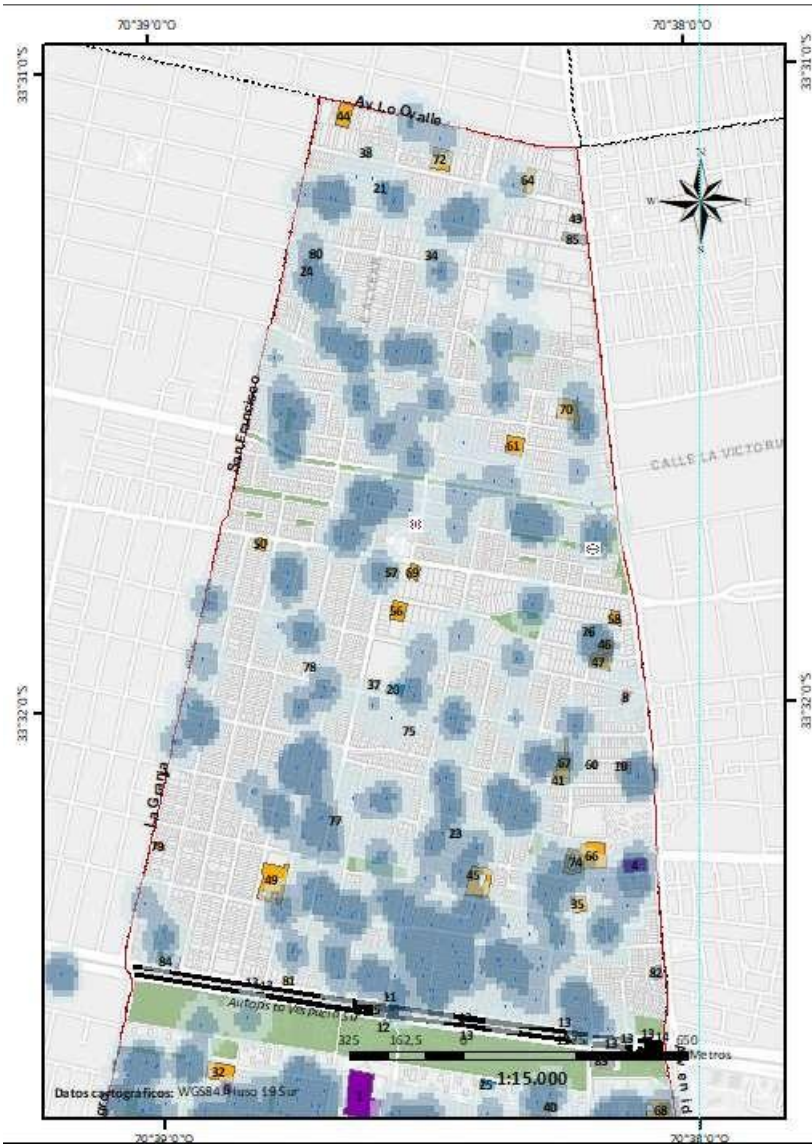
Figura Nº 8: Localización de ayudas municipales, año 2024.



Fuente: Bases de datos GRD,2024.

2.2. Análisis de la Exposición

Al analizar la base de datos registrada por GRD San Ramon, es posible identificar concentraciones de ayudas en sectores específicos, sin embargo, a modo general las ayudas abarcan gran parte del territorio comunal.



- En el sector Norte, se registra el 35% de las ayudas del total comunal, concentrados principalmente en la unidad vecinal 12 población Libertad (U.V.12), Paraguay (U.V.13), nueva Paraguay (U.V.14), Alto Palena (U.V.14)
- El tipo de vivienda predominante son las casas y además conjunto de edificios por Avda. Santa Rosa
- Las principales vialidades en torno a las solicitudes de ayuda ³ son calle Santa Ana, Avda. Fernández Albano, calle Bolivia, Pedro Aguirre Cerda.

La infraestructura crítica que está expuesta a los sectores posiblemente anegados, y se relaciona con la ayuda

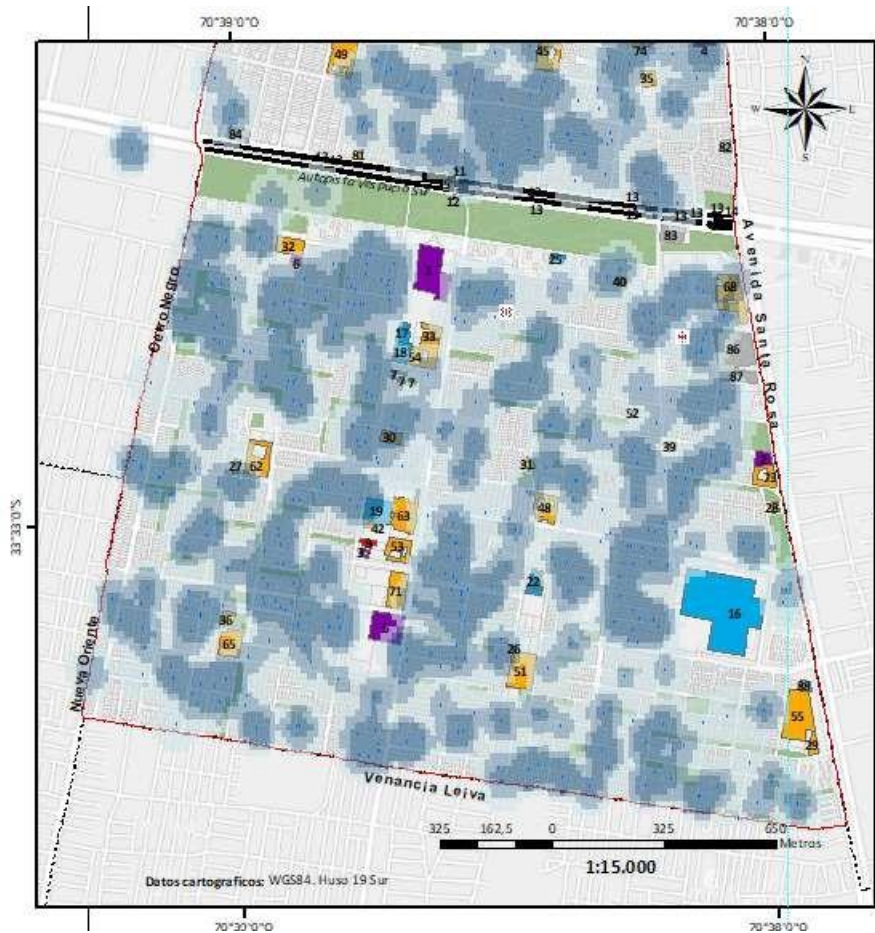
solicitadas se encuentra circunscrita dentro de los colores azules intensos.

Unidad vecinal Paraguay (U.V.13) es:

- **Escuela básica Educadores de Chile** (Municipal) se imparte educación prebásica y básica de Lunes a Viernes⁴.
- **Centro educacional Purkuyen** (Municipal) se imparte educación prebásica, básica y media, en horario de funcionamiento entre las 7:30 a las 18:00 horas de Lunes a Viernes.

En el sector Sur es difícil poder identificar un sector que registre una mayor concentración de ayudas.

³ Podrían tener relación con la afectación en sus calles y avenidas con anegamientos
⁴ Se desconoce la información al horario de funcionamiento



- La **distribución es en todo el sector**, en torno a vialidades importantes como Avda. Goycolea, Vicuña Mackenna, Alpatocal, Esperanza, Avda. La Bandera, Avda. Almirante Latorre, Avda. Pedro Aguirre Cerda, Venancia Leiva.
- El **65,2 %** de las solicitudes se registran en la zona sur, producto de filtraciones de murallas y techos y anegamiento en calles y viviendas, esta ultima registra solicitudes de ayuda de motobombas y colapso en las cámaras de desagües que provoca la solicitud a la empresa de servicios para que realices las gestiones de limpieza y destape.
- El predominio de las construcciones son viviendas tipo casas.
- La afectación de la infraestructura critica tiene relación con las instalaciones entorno al municipio, CESFAM La Bandera y la Comisaria 31. Otras instalaciones entorno a la Avda. La Bandera se encuentran:
- Jardín Infantil Inés de Suarez
- COSAM La Bandera

A pesar de que actualmente se refleja esta afectación, sin embargo, debido al cambio del asfalto de la Avenida La Bandera durante el año 2024, es probable que esta situación se atenúe o disminuya bajando su afectación

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO POR FACTOR HIDROMETEOROLOGICO	Página 21 de 47
	Fecha: 2025	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tabla N° 3: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)/organismo técnico
Verde -Temprana Preventiva	- Se difundir por los medios de comunicación habilitados tanto a la comunidad como a las distintas dependencias municipales sobre el alertamiento emitido por SENAPRED. - Patrullaje de asistencia a la comunidad de los inspectores municipales, recibiendo las inquietudes de la comunidad y haciendo entrega de cortes de nylon. - Entrega de información educativa e informativa a la comunidad, sobre medidas preventivas ante un anegamiento por efecto hidrometeorológico. - Se dispondrá de los stocks de productos necesarios para enfrentar la emergencia de anegamiento por efecto hidrometeorológico. - Información al personal de GRD de su preparación de turno emergencias (eso contempla RRHH y equipamiento)	- Jefe departamento GRD - Dirección de Seguridad Publica - Encargado de comunicaciones
Amarilla	- Convocatoria al Comité Comunal de Gestión de Riesgos y Desastres COGRID y definición de acciones inmediatas, alertamiento de todo el equipo. - Monitoreo de la evolución del siniestro por medio de los enlaces territoriales y equipo GRD. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. - Monitoreo de las zonas. - Evaluar o ejecutar proceso de evacuación - Preparación general de los recursos disponibles. Elaboración de ficha ALFA y FIBE (solo en caso de evacuación inmediata)	- Alcalde - Comité comunal - Jefe departament o GRD - Dirección de Seguridad publica - Encargado de comunicaciones. - Departamento de Operaciones, DIMAO, DIDECO
Roja	- Se mantiene el funcionamiento del Comité Comunal de Riesgos de Desastres COGRID por tiempo indefinido. Despliegue de todos los recursos disponibles Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. - Ejecución de evacuación a zonas seguras. - Elaboración de ficha ALFA y FIBE - Distribución y ayuda en los albergues a las personas (alimentación, asistencia entre otros) - Suspensión de clases	- Alcalde - Comité comunal - Jefe Departament o GRD - Dirección de Seguridad publica - Encargado de comunicaciones - Departamento de Operaciones, DIMAO, DIDECO

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas a las entidades del municipio.	Informar a todas las direcciones y departamentos del municipio de la alerta que afectan a la comuna	Departamento GRD
Levantar, recopilar, evaluar situación en terreno.	Inspeccionar el territorio con el fin de obtener datos mediante observación, medición y documentación, seguido de un análisis de esta información para identificar problemas y oportunidades, apoyando la toma de decisiones.	- Departamento GRD - Dirección de Seguridad - Publica - DIDECO
Sistematizar información preliminar del evento.	Análisis situacional sobre la información de la emergencia. Además, debe adjuntar la información del pronóstico meteorológico entregado por SENAPRED para las próximas horas (<i>conocer el comportamiento de las lluvias durante las próximas horas</i>)	- Departamento GRD - SENAPRED Regional
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Preparar al personal debidamente capacitado para la aplicación del informe. Cuando corresponda y de acuerdo de la información entregada por el organismo técnico, se considera elaborar de ficha FIBE.	Departamento GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Evaluación y análisis de las amenazas y probabilidad de afectación. En función de lo que pueda indicar el organismo técnico.	- Departamento GRD - Cuerpo de Bombero de Chile - DOH
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Con el objeto de disminuir la incertidumbre e informar a la comunidad se utilizarán redes sociales oficiales, medios digitales, prensa.	- Jefatura GRD - Encargado comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener el levantamiento de información constante y actualizado.	Departamento GRD
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	A medida que avanza la emergencia preparar los albergues, dependiendo de las necesidades detectadas.	- Departamento GRD - DIDECO

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO POR FACTOR HIDROMETEOROLOGICO	Página 24 de 47
	Fecha: 2025	

Comprobar disposición de stock crítico.	Se revisará los stocks de productos necesarios para enfrentar la emergencia, eso incluye herramientas y maquinarias pesada.	• Alcalde • Departamento GRD • Comité comunal
---	---	---

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Inspección del territorio con el fin de obtener datos mediante observación, medición y documentación, seguido de un análisis para identificar problemas y oportunidades apoyando a la toma decisiones.	- Departamento GRD - Dirección Seguridad publica
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta acuerdo con la emergencia.	Serán responsables el municipio priorizando en el análisis de la situación de vulnerabilidad social.	Departamento GRD
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Por medio del análisis de la evaluación, el equipo municipal identificará y priorización las necesidades a nivel comunal.	- Alcalde - Jefe departamento GRD - Dirección Seguridad Publica - DIDECO - Dirección Operaciones
Convocatoria del Comité Comunal.	Sera convocada por el alcalde o jefe de departamento GRD de manera inmediata en el centro de operaciones principal en el municipio.	- Alcalde - Jefe departamento GRD - Comité comunal
Elaboración de informes ALFA.	Se designará a un funcionario GRD u otro capacitado en informes, que permita detallar el evento y necesidades.	- Departamento GRD - Asistente Social GRD - DIDECO
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Ante un evento de gran magnitud y de afectación, se evacuará a la población del sector y cercano que este expuesto al anegamiento.	- Departamento GRD - Dirección de Seguridad Publica - DIDECO
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se acondicionarán instalaciones municipales que se usarán como albergues para las familias afectadas por los anegamientos.	- Departamento GRD - Dirección de Seguridad Publica - DIDECO
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	El departamento de GRD se coordinará con DIDECO por medio de su unidad de higiene ambiental.	- Departamento GRD - DIDECO
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	A partir de la magnitud de la afectación que genere el anegamiento, se levantara la necesidad de equipos técnicos y/o las empresas de servicios para brindar el apoyo en la gestión.	- Departamento GRD - Empresas de servicio (Aguas Andina – ENEL)

Apoyo a servicios críticos de salud.	En el caso que se produzcan lesionados se activara la estructura de salud municipal que apoyara con infraestructura, personal y móviles. (Ambulancias) En el caso que aumente la gravedad se activara el apoyo de Hospital Padre Hurtado	• Jefe departamento GRD • Director de Salud Municipal • Director Hospital Padre Hurtado.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación del departamento GRD, quien debe coordinar con el equipo de apoyo externo	• Departamento GRD

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos y capacidades necesarios para asegurar una evacuación exitosa están detalladamente especificados en el Capítulo 8.2 del Plan Comunal de Emergencia. Sin embargo, en caso de desastre y/o catástrofe que impacte a la población y que esté asociada a la amenaza de anegamiento por factor hidrometeorológico, es fundamental la solicitud, de manera inmediata, del respaldo de SENAPRED regional a través del COGRID Comunal.

Las capacidades disponibles desde la Municipalidad de San Ramón para la gestión de una emergencia por amenaza de anegamiento son las siguientes:

- **7 vehículos de patrullajes** que se encuentran acondicionados con dispositivos sonoros, balizas y equipos de radios, estos cuentan con 10 conductores disponibles con licencias de conducir al día (Dependen de Dirección de Seguridad Publica)
- **1 camioneta de GRD** que se encuentran acondicionados con dispositivos sonoros, balizas y equipos de radios. (Dependen de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres)
- **4 Buses municipales** que permitirían el traslado de la población afectada. (Dependientes de la Dirección de Operaciones)
- **1 Motobomba** que se encuentra en la dirección de operaciones

En cuanto al personal disponible, se refiere tanto a los integrantes del Plan de Emergencia que tienen asignadas funciones y participan en las decisiones del COGRID para gestionar el proceso de evacuación, como al personal operativo proveniente de las áreas de la Municipalidad:

- **Dirección de Seguridad** publica consta de un director y 2 profesionales coordinadores, 9 inspectores municipales
- **Departamento GRD** consta de 1 coordinador operativo, 3 Profesionales, 1 Asistente social, 1 Asistente administrativa, 1 Auxiliar, 1 Conductor.
- **Dirección de Desarrollo comunitario**, y su personal territorial y de asistentes sociales.

La activación de los albergues y la gestión de los recursos básicos en situaciones de emergencia es una tarea clave que debe ser coordinada de manera eficiente para asegurar la atención adecuada a las personas afectadas. La responsabilidad recae en el Jefe del departamento de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD), quien debe asegurar lo siguiente:

- **Alojamiento y alimentación:** Determinar y gestionar la cantidad adecuada de espacio para albergue, así como la provisión de alimentos suficientes y apropiados para las personas albergadas.
- **Servicios de higiene y abrigo:** Asegurar que los albergues cuenten con servicios básicos de higiene, como baños, duchas y áreas de lavado, además de proporcionar ropa adecuada o frazadas para el abrigo de los afectados.
- **Descanso y atención de salud:** Garantizar que se habiliten espacios para el descanso adecuado y que se cuente con personal médico y equipos de salud disponibles para atender cualquier emergencia de salud.

En tanto el personal asignado a estas labores debe organizarse en **turnos de 24 horas**, asegurando la continuidad de la atención durante, al menos, tres días consecutivos. Tras ese tiempo, se evaluará la necesidad de extender los turnos o realizar ajustes según la situación. Es importante destacar que, si se trata de una dependencia educativa (como un albergue en un colegio), se debe tener especial cuidado en la planificación, ya que puede ser necesario coordinar con otras instancias de apoyo y gestionar la reconversión temporal de los espacios educativos sin comprometer la salud y seguridad de las personas. Este tipo de coordinación requiere un enfoque integral y una comunicación entre las autoridades locales, el personal de los albergues y los equipos de emergencia.

Dependiendo de la ubicación - capacidad del siniestro se habilitarán los siguientes establecimientos deportivos y educacionales como albergues y centros de acopio.

Tabla N° 6: Ubicación de Albergues y lugares de acopio, según zona

Personal		Albergues	Acopio
Zona Norte	Desde Av. Ovalle hasta Av. Américo Vespucio vereda norte	Gimnasio Doñihue: Doñihue # 2071 https://maps.app.goo.gl/UwiRbUwx2m4TT2x87	Estadio Santa Rosa: Juan Luis Sanfuentes # 8090 https://maps.app.goo.gl/6fmooJMavVX4eheKA
		Escuela sendero del saber Carlos Dávila # 7551 https://maps.app.goo.gl/VBHujxcdLqXxoexXA	Gimnasio Doñihue: Doñihue # 2071 https://maps.app.goo.gl/UwiRbUwx2m4TT2x87

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO POR FACTOR HIDROMETEOROLOGICO	Página 28 de 47
	Fecha: 2025	

Zona Sur Desde Av. Américo Vespucio vereda sur hasta Venancia Leiva	Escuela de adulto CEIA: Av. Santa Rosa # 9449. https://maps.app.goo.gl/CPDiTdgKG6P5FAfW8 Escuela Villa La Cultura: Galvarino # 10252 https://maps.app.goo.gl/99jDPJUwBmNEaxEx9	Dirección de Seguridad Publica: Av. La Bandera # 9840 https://maps.app.goo.gl/XcD1QRL4wf2fKcpFA Centro cultural Santa Rosa: Av. Santa Rosa # 9441 https://maps.app.goo.gl/cmmHGmAixyYQmNp78
---	--	---

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva por amenaza de anegamiento de acuerdo con el análisis integrado de SENAPRED regional, con la autoridad local y los organismos de respuestas que trabajan en terreno.

En tanto, la municipalidad de San Ramon, en coordinación con los equipos de terreno serán los encargados de alertar a la comunidad que puedan verse posiblemente afectados por:

- Perifoneo alertando a la comunidad por medio de los equipos de SAMU, Cuerpo de Bomberos, Equipo Municipal y carabineros.
- Redes sociales, Instagram, página web, radios entre otros.
- Sistema de Alerta SAE, como complemento esencial para la gestión de riesgos y emergencias, ya que proporciona información clave para la toma de decisiones ante situaciones de amenaza. Sin embargo, el organismo técnico responsable de su activación en coordinación con Senapred.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO POR FACTOR HIDROMETEOROLOGICO	Página 29 de 47
	Fecha: 2025	

3.2.5. Proceso de Evacuación

Se entrega en detalle el proceso de evacuación que consiste en conjunto de acciones planificadas y ejecutadas con el objetivo de proteger la vida de las personas que se encuentran en una zona de riesgo, y que requiere el despliegue de capacidades y recursos por el municipio y de manera escalada según la magnitud.

Tabla N° 7: Diagrama de proceso de evacuación comunal

Actividades	Descripción	Responsable
	Análisis técnico integrado debe ser presentado al Comité Comunal, como insumo para la toma de decisiones Si se determina la necesidad de evacuar, SENAPRED envía una alerta de evacuación a las zonas impactadas y se activara el COGRID Comunal En función de los organismos técnicos se definirá una zonificación De acuerdo con lo estipulado por PCE se procede a la activación de los equipos de apoyo, habilitación de albergues y centros de acopio, elementos logísticos Desplazamiento de la población debe considera tiempos estimados en traslado a puntos de encuentros y zonas seguras Contempla demanda y disponibilidad de vehículos para transportar a las personas con problemas de movilidad y otros que requieran asistencia. Evaluación técnica antes de decidir tomar la decisión de retorno seguro.	La DMC como organismos técnico y apoyado por los organismos municipales del departamento GRD UAT Regional Departamento GRD Apoyado por la Dirección de Seguridad Publica, Carabineros, PDI, y personal municipal Organismo técnico y Departamento GRD Organismos técnicos, de primera respuesta y de coordinación Organismos de emergencia, y personal municipal Organismos de emergencia y personal municipal

Acciones	Descripción	Responsable (s)/ Organismo
		técnico
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	El departamento de GRD en conjunto con las otras direcciones municipales (definidas por el PCE) evaluarán la afectación de las viviendas por anegamiento y filtración de paredes y techos. Reportando la información a GRD, para la toma de decisiones y solicitud de recursos.	- Departamento GRD - Dirección Seguridad Publica - DIDECO
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos – telecomunicaciones en zonas afectadas por la amenaza de anegamiento.	Se deberá estar en contacto con los representantes de las empresas proveedoras de servicios básicos, para fijar cortes de suministros y definir tiemposplazos para la reposición de los servicios. En el caso que el anegamiento, sea de magnitud se deberá fijar el plan de reposición.	- COGRID comunal - Otros técnicos
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Se gestionan las solicitudes por medio de SENAPRED, Ministerio de Desarrollo Social u otros. En los casos, que las adquisición y almacenamiento sean adquiridas directamente por el municipio o en su defecto por donaciones recibidas por particulares deberán ser catastradas por el funcionario a cargo. En los anegamientos se deberán adquirir alimentación, ropa de cama, kit de higiene, entre otros.	Jefatura Departamento GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	El resguardo de las personas, sus bienes, la propiedad privada-pública y patrimonial en situaciones de desastre es una de las tareas fundamentales que deben ser gestionadas por las autoridades locales. La seguridad en las zonas afectadas debe ser prioritaria para garantizar la protección de las personas como de los bienes esenciales.	- Prefecto de Carabineros - Prefecto de PDI - Fuerzas Armadas, en caso de declaración de Estado de Excepción Constitucional
Evaluar el estado de los grupos vulnerables de la comunidad como discapacitados, postrados, o adultos mayores con otras problemáticas de salud complejas y que requieran de un apoyo especial	El catastro realizado por los funcionarios asistentes sociales en el lugar, deberán considerar la condición de vulnerabilidad de las personas, sus requerimiento y apoyo por parte del municipio. (temas de salud, educación, laborales, VIF entre otros)	- Departamento GRD - Asistentes sociales • Representantes de Centros de Atención Primaria. - Director del Hospital Padre Hurtado, en caso de ser necesario.

	Ilustre Municipalidad de San Ramón	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO POR FACTOR HIDROMETEOROLOGICO	Página 33 de 47
	Fecha: 2025	

Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	El implementación y habilitación deberá ser total debido a que esta amenaza tiene una temporalidad donde el frio y la lluvia vulneran a las comunidades por ejemplo debe consistir en alimentación, abrigo, hospedaje, asistencia salud y otros para cubrir la mayor parte de las necesidades de la población afectada. Y de mayor importancia es tener un registro detallado de las familias albergadas, en las instalaciones municipales.	• Departamento GRD • Asistentes sociales • Representantes de Centros de Atención Primaria. • Director del Hospital
--	---	--

Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Preparar instalaciones seguras, limpias, organizadas y ordenadas donde se recolectan y almacenan suministros esenciales para distribuir a las personas afectadas. Como kit de limpieza, camas, ropa, comida, y otros.	• Departamento GRD • Dirección Seguridad publica DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Preparar instalaciones seguras, limpias, organizadas y ordenadas donde se recolectan, almacenan y distribuyen, en una escala logística, las ayudas a las personas afectadas.	• Departamento GRD • Dirección Seguridad publica DIDECO
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El departamento de GRD trabajara coordinadamente con DIDECO, por medio de su unidad de higiene ambiental la asistencia de animales y mascotas.	• Departamento GRD • DIDECO

4. Información Adjunta

PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	San Francisco con Vicuña Mackenna
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Alto
Exposición de Infraestructura	Equipamiento de plazas, canchas
Acción de Mitigación	Mantenición de sistemas de alcantarillado



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	Avda La Bandera con Esperanza
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Alto
Exposición de Infraestructura	Dirección de Seguridad Pública
Acción de Mitigación	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	Avda La Bandera con Esperanza
Causa	Anegamiento de caminos/pesos a desnivel
Nivel de afectación	Alto
Exposición de Infraestructura	Dirección de Seguridad Publica
Acción de Mitigación	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	Alpatacal con San Francisco
Causa	Anegamiento de caminos/pesos a desnivel
Nivel de afectación	Alto
Exposición de Infraestructura	Viviendas
Acción de Mitigación	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



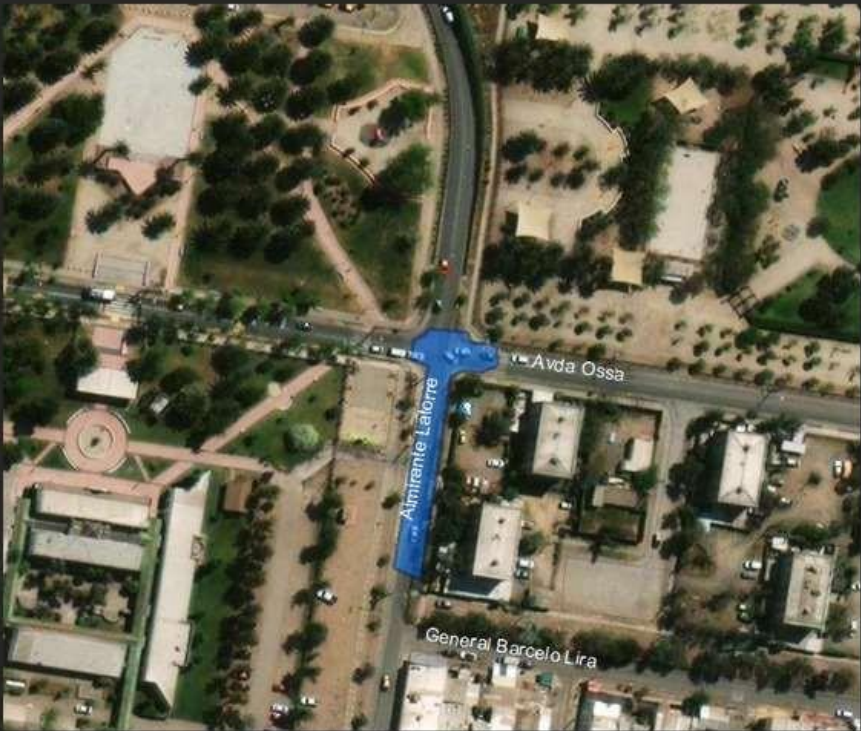
PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	Independencia con Rio Orinoco
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Medio
Exposición de Infraestructura	CESFAM Gabriela Mistral
Acción de Mitigación	Mantención de sistemas de alcantarillado



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	Almirante Latorre con Avda Ossa
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Medio
Exposición de Infraestructura	Municipio, Viviendas, Paso nivel
Acción de Mitigación	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



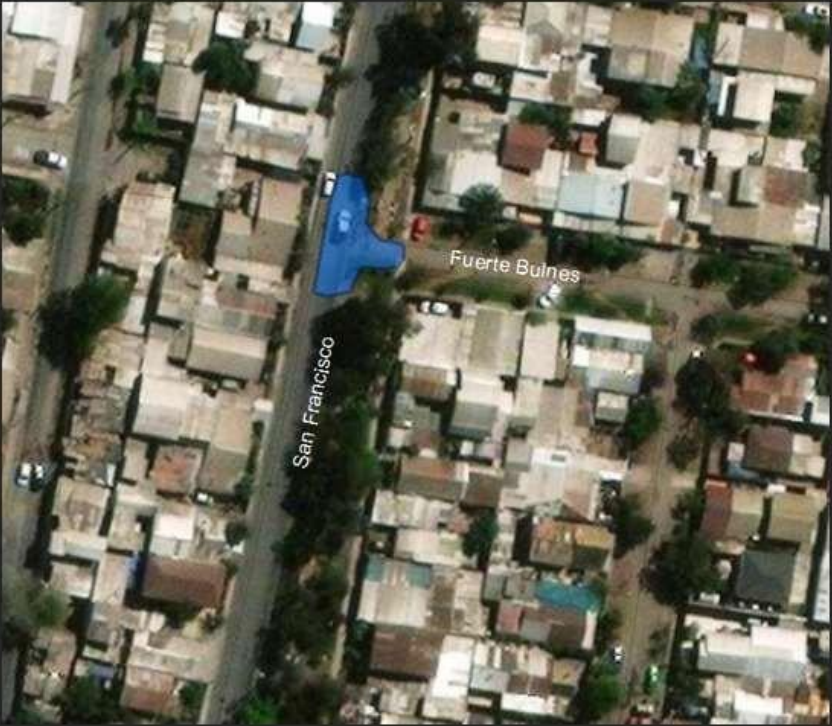
PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	San Francisco con Venancia Leiva
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Medio
Exposición de Infraestructura	Viviendas
Acción de Mitigación	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	San Francisco con Fuerte Bulnes
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Medio
Exposición de Infraestructura	Viviendas
Acción de Mitigación	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	San Francisco con Antartica Chilena
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Medio
Exposición de Infraestructura	Viviendas
Acción de Mitigación	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	San Francisco con Esperanza
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Medio
Exposición de Infraestructura	Viviendas
Acción de Mitigación	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	San Francisco con Gabriela Mistral
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Medio
Exposición de Infraestructura	Viviendas
Acción de Mitigación	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	San Francisco con Domingo Espiñeira
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Medio
Exposición de Infraestructura	Viviendas
Acción de Mitigación	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	Juan Williams con Ismael Tocornal
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Medio
Exposición de Infraestructura	Viviendas
Acción de Mitigación	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	Sargento Candelaria con Emiliano Figueroa
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Medio
Exposición de Infraestructura	Viviendas
Acción de Mitigación	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	Emiliano Figueroa con Fuerte Bulnes
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Medio
Exposición de Infraestructura	Viviendas
Acción de Mitigación	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	Emiliano Figueroa con Gabriela Mistral
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Medio
Exposición de Infraestructura	Viviendas
Acción de Mitigación	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



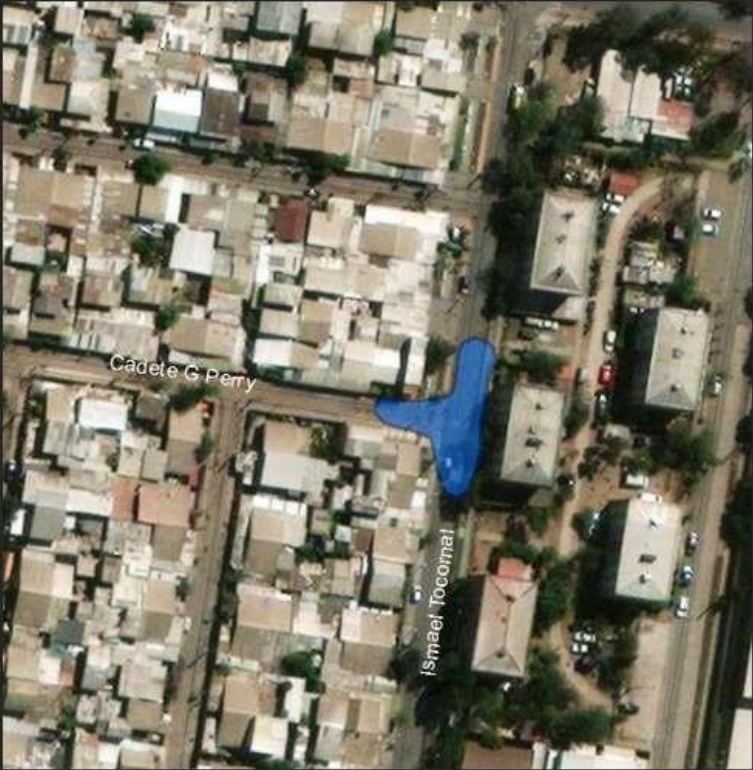
PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	Ismael Tocornal con Sargento Candelaria
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Medio
Exposición de Infraestructura	Viviendas
Acción de Mitigación	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	Ismael Tocornal con Cadete Perry
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Bajo
Exposición de Infraestructura	Viviendas
Acción de Mitigación	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



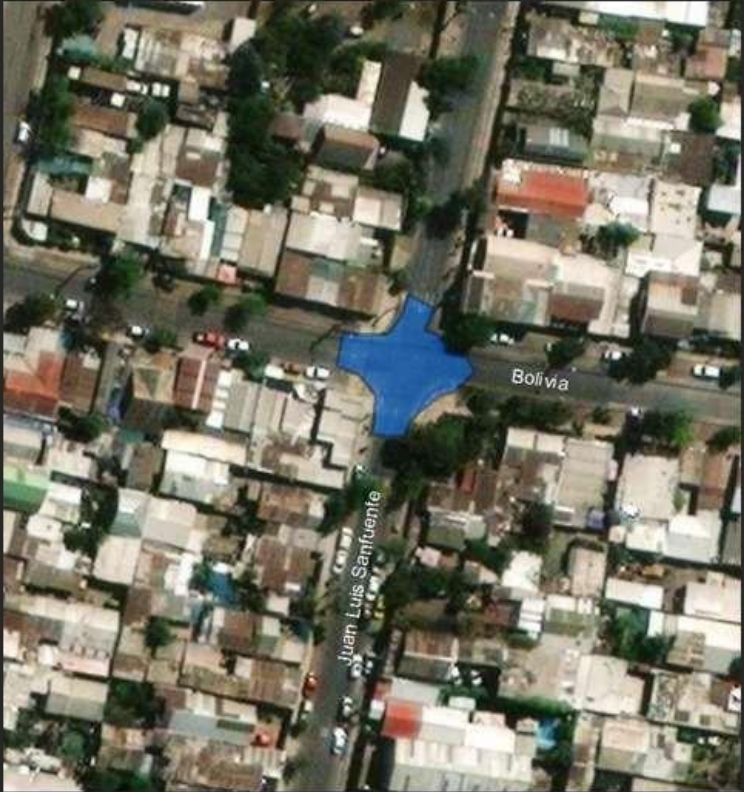
PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	Bolivia con Futaeufu
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Bajo
Exposición de Infraestructura	Viviendas
Acción de Mitigación	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	Bolivia con Juan Luis Sanfuentes
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Bajo
Exposición de Infraestructura	Viviendas
Acción de Mitigación	Mantención de sistemas de alcantarillado



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	Bolivia con Ismael Tocornal
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Bajo
Exposición de Infraestructura	Viviendas
Acción de Mitigación	Limpieza- mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	Ismael Tocornal con Brasil
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Bajo
Exposición de Infraestructura	Viviendas
Acción de Mitigación	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	Brasil con Juan Luis Sanfuentes
Causa	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados
Nivel de afectación	Bajo
Exposición de Infraestructura	Viviendas
Acción de Mitigación	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	Calles aledañas al Hospital Padre Hurtado
Causa	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados
Nivel de afectación	Bajo
Exposición de Infraestructura	Viviendas
Acción de Mitigación	Limpieza- mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	Carlos Dávila con Paraguay
Causa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Nivel de afectación	Bajo
Exposición de Infraestructura	Viviendas
Acción de Mitigación	Limpieza- mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias



PUNTOS CRITICOS POR ANEGAMIENTO

Sector	Avda. Ossa Sur-Poniente
Causa	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
Nivel de afectación	Alto
Exposición de Infraestructura	Viviendas

